



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**IDENTIDAD Y PATRIMONIO COMO FACTOR DE RESISTENCIA EN  
CONTRA DEL PROYECTO EÓLICO EN SAN DIONISIO DEL MAR,  
OAXACA.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA.**

**(OPCIÓN CIENCIA POLÍTICA)**

**P R E S E N T A:**

**ANA KAREN GONZÁLEZ GÓMEZ**

**ASESOR: DR. CARLOS EDUARDO BARRAZA GONZÁLEZ**

**CIUDAD DE MÉXICO**

**2019**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo 1. Marco Conceptual. Acción colectiva, comunalidad y conflictos ambientales</b> .....	7
1.1 Acción colectiva .....	9
1.2 Comunalidad .....	19
1.3 Nuevos Movimientos Sociales. Conflictos ambientales .....	24
<b>Capítulo 2.La energía eólica en México</b> .....	29
2.1 ¿Qué es la energía eólica? .....	30
2.2 Situación de la energía eólica en México.....	35
2.3 Planeación del sector energético referente a la generación de energía eólica durante el sexenio de Felipe Calderón (2007-2012) .....	39
2.4 Marco regulatorio .....	44
2.4 El caso del Istmo de Tehuantepec .....	47
<b>Capítulo 3. Proyecto eólico de Mareña Renovables</b> .....	52
3.1 Antecedentes del proyecto.....	52
3.2 Descripción general del proyecto .....	55
3.2.1 Financiamiento.....	57
3.3 Impactos económicos .....	58
3.3.1 Pesca.....	59
3.3.2 Extracción de sal.....	61
3.3.3 Agricultura y ganadería .....	61
3.3.4 Generación de empleos.....	62
3.3.5 Arrendamiento .....	64
3.4 Impactos ecológicos.....	67
3.5 Impactos jurídicos y políticos .....	72
3.6 Impactos sociales y culturales.....	74
3.7 Aprobación del proyecto .....	76
<b>Capítulo 4. Un acercamiento a San Dionisio del Mar, Oaxaca</b> .....	79
4.1 ¿Quiénes son los huaves?.....	80
4.1.1 Ubicación y población .....	81

4.2. Descripción geográfica.....	83
4.3 Organización política.....	84
4.3.1 Autoridades en el municipio de San Dionisio del Mar .....	87
4.4 Actividades Económicas .....	90
4.4.1 La Pesca.....	90
4.4.2 Agricultura.....	92
4.4.3 El comercio .....	93
4.4.4 Ganadería.....	94
4.4.5 Tejido .....	94
4.5 Cosmovisión, Religión y Ritual.....	95
4.5.1 Fiestas del Municipio de San Dionisio del Mar .....	97
<b>Capítulo 5. Desarrollo del conflicto entre Mareña Renovables y los habitantes de San Dionisio del Mar .....</b>	<b>101</b>
5.1 Mareña Renovables llega a San Dionisio del Mar.....	101
5.2 La comunidad contra el Múnícipe .....	105
5.3 Criminalización y represión. Respuesta del gobierno a la oposición de proyecto .....	106
5.4 Acciones legales y acercamiento con las autoridades de gobierno .....	110
5.5 La importancia del amparo. La demanda por el territorio y el derecho a la consulta libre, previa e informada .....	114
5.6 Estrechando lazos: apoyo de las comunidades vecinas .....	117
5.7 Difusión del movimiento, redes sociales y apoyo internacional .....	120
<b>Conclusiones.....</b>	<b>126</b>
Anexo I. Breve cronología .....	135
Anexo II. Entrevistas .....	137
Anexo III. Solicitudes de acceso a la información .....	159
<b>Bibliografía.....</b>	<b>180</b>

## **Agradecimientos**

A mi madre por su esfuerzo constante para que yo lograra mi objetivo, gracias mamá por apoyarme de forma incondicional y por todo tu amor, sin ti esto difícilmente habría sido posible, gracias.

A mi padre porque aunque ya no está físicamente, en mis momentos de flaqueza siempre me ha acompañado en espíritu y encuentro fortaleza en su recuerdo, gracias.

A mis hermanas por soportarme en la época de exámenes, gracias Maty y Katya por confiar en que lo lograría, por su cariño pese a que no siempre estemos de acuerdo, por enseñarme a ser humilde, gracias.

A mis abuelos pero principalmente a mi abuelo Simón, porque siempre ha creído en mí y porque en él encuentro mucha sabiduría, gracias.

A Ildé, por haberme acompañado en este largo camino, por siempre estar en los momentos difíciles, por cuestionarme y debatir mis ideas, gran parte de mi formación te la debo a ti, siempre aprendo cuando estoy contigo, por tu amor, gracias.

A los habitantes de San Dionisio del Mar, por compartir su experiencia conmigo y enriquecer mi trabajo, gracias Sr. Isaul por recibirme en su casa.

Al Dr. Barraza por creer en mi proyecto y acompañarme pacientemente durante el trabajo, por enseñarme que la investigación no se hace desde un cubículo.

A los profesores que marcaron mi pensamiento y mi formación, a mis amigas Karla y Denis por cada uno de los valiosos momentos que vivimos en la facultad.

A mi jurado, por leer mi trabajo y sus valiosos comentarios, gracias.

A todas las personas que contribuyeron en mi formación como estudiante y como persona, gracias.

**“El hombre es la naturaleza que toma conciencia de sí misma y este es un descubrimiento verdaderamente revolucionario en una sociedad que de ello se olvidó al colocar su proyecto de dominación de la naturaleza.”<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Lucrecia Soledad Wagner, “Movimientos socioambientales y evaluación de impacto ambiental: el desafío de horizontalizar la toma de decisiones”, Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales, Volumen 8, nº 2, 2010

## Introducción

La sociedad de consumo requiere de la sobreexplotación de la naturaleza para poder mantenerse, sin embargo, los recursos naturales son finitos y en determinado momento el planeta no podrá proveerla de los recursos suficientes, aunado a ello, el daño ocasionado en el medio ambiente tanto por las empresas como por las personas ha conducido al fenómeno del calentamiento global.

Posterior a la década de 1970, cuando se suscitó la primera crisis petrolera a nivel mundial y se comenzó a tomar conciencia sobre los impactos que los procesos productivos generan en el ambiente, inició el desafío de crear nuevas formas de producir energía sin tener que depender de combustibles fósiles, como el petróleo, y que dicha producción fuera más amigable con la naturaleza. Por estas razones se realizaron las primeras investigaciones sobre la energía eólica y a la par comenzaron a construirse los primeros proyectos de parques eólicos en el mundo, principalmente en Estados Unidos, España y Alemania<sup>2</sup>.

En México el primer parque eólico se instaló hasta el año de 1994, no sin antes realizarse los estudios correspondientes de calidad del viento los cuales fueron financiados por empresas extranjeras. A partir de ese año y hasta la fecha existe un creciente interés en el desarrollo de la energía eólica en el país, principalmente en los estados de Oaxaca, Jalisco y Baja California, estados con mayor potencial de viento para ser aprovechado, siendo Oaxaca el estado que cuenta con la mejor calidad de viento. El financiamiento de la explotación del recurso eólico en México principalmente es realizado por empresas de inversión privada extranjera, lo cual ha generado inconformidad dentro de las comunidades donde se han realizado y se pretenden realizar este tipo de proyectos.

El interés por desarrollar la energía eólica en México se intensificó en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), periodo en el que inició la

---

<sup>2</sup> Vid. Jaime Moragues y Alfredo Rapallini, Aspectos Ambientales de la Energía Eólica, Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi", Argentina, 2004, p. 3, [En línea]  
<http://sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/1/534/541/2959.pdf> [consultado: 08/01/16]

construcción de diversos parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Dentro de los proyectos eólicos planeados estaba el de Mareña Renovables, aprobado el 24 de noviembre de 2011, éste se construiría en Cabo Santa Teresa, dentro del municipio de San Dionisio de Mar, en el distrito de Juchitán Oaxaca. El parque abastecería de energía a subsidiarias y empresas pertenecientes a Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V. (FEMSA) y Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma (CCM - Heineken); además generaría energía alternativa que permitiría ahorrar aproximadamente 10 por ciento de los costos totales de energía y reducir emisiones de dióxido de carbono en hasta aproximadamente 1 millón de toneladas por año<sup>3</sup>.

El municipio donde se pretendía construir, San Dionisio del Mar, se localiza al sur del estado de Oaxaca en la región del Istmo y está habitado por la comunidad Ikojt<sup>4</sup>. En enero de 2012 los Ikojt iniciaron una movilización contra el proyecto de Mareña Renovables, el 7 de diciembre de 2012 el juez séptimo de Distrito, Isaías Corona Coronado, concedió un amparo a la comunidad indígena de San Dionisio del Mar contra la construcción del parque eólico en la Barra Santa Teresa, así el 10 de mayo de 2013, después de un año de lucha, se hizo oficial el retiro de la empresa Mareña Renovables de la zona, tras el anuncio del secretario de Turismo y Desarrollo Económico del gobierno de Oaxaca, José Zorrilla de San Martín Diego.

A partir de estos hechos, el presente texto analiza, -de noviembre de 2011, fecha de aprobación del proyecto, a mayo de 2013 cuando Mareña Renovables se retira de la zona- cuáles fueron los factores que frenaron la construcción del proyecto eólico en San Dionisio del Mar. La hipótesis de este trabajo expone que los habitantes de San Dionisio del Mar se manifestaron contra el proyecto de Mareña porque atentaba contra las actividades económicas de la comunidad lo

---

<sup>3</sup>Banco Interamericano de Desarrollo “Mareña Renovables construirá mayor parque eólico de México con apoyo del BID”, *Comunicado de prensa*, 24 de noviembre de 2011. [En línea] <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2011-11-24/parque-eolico-de-marena-renovables-en-mexico,9708.html> [consulta: 10/03/15]

<sup>4</sup> Ikojt es la palabra que los habitantes utilizan para autonombrarse, sin embargo, el etnónimo huave es el que se utiliza de forma habitual para referirse a la población.



cual generó que los lazos comunitarios se reforzaran retomando el discurso del pueblo originario para frenar el proyecto.

En este contexto, la presente tesis analiza cómo una comunidad indígena logró anteponer su interés común de preservar su territorio y sus formas de vida sobre los intereses de la empresa privada, y el propio Estado Mexicano. La importancia de este estudio radica en que a la fecha es uno de los cuatro primeros casos presentados por pueblos indígenas ante tribunales mexicanos para reclamar derechos colectivos, en los cuatro existen resoluciones judiciales favorables. En primer lugar el caso de la comunidad Rarámuri de Huetosachi, en el estado de Chihuahua, donde se reclamó que autoridades federales, estatales y municipales habían violentado su derecho a planear y ejecutar el proyecto turístico “Barrancas del Cobre” sin consultarlos; el segundo es el caso del pueblo de Cucupá, en Baja California, donde por decreto no se les permitía pescar en los lugares que acostumbraba hacerlo porque quedó ubicado dentro del área núcleo de la “Reserva de la Biosfera de la Región del Alto golfo de California y Delta Colorado”; el tercero es el caso del pueblo Wirrárika, en el estado de Jalisco donde la Secretaría de Economía otorgó concesiones mineras dentro de su territorio afectando su derecho a realizar peregrinaciones y otros actos espirituales y culturales; el último, caso que atañe al presente trabajo, es el del pueblo huave, en el estado de Oaxaca, donde la Secretaría de Energía otorgó permisos para construir parques eólicos en su territorio sin consultarlos<sup>5</sup>.

Estudiar el caso de San Dionisio del Mar resulta particularmente interesante porque involucra no sólo una cuestión ambiental sino también cuestiones sociales, culturales y económicas; que al relacionarse representan una problemática de estudio para la Ciencia Política, pues están implicadas diversas relaciones de poder, que merecen ser estudiadas (comunidad-comunidad, comunidad-Estado, comunidad-empresa privada, etcétera). La importancia de este tema radica en que el Estado mexicano protege el derecho a un medio ambiente sano, asimismo es el encargado de administrar los recursos energéticos de la Nación y está facultado

---

<sup>5</sup> Vid Francisco López Bárcenas, *El derecho de los pueblos indígenas de México a la consulta*. México, Servicios para una Educación Alternativa A.C.

para concesionar dichos recursos, sin embargo, la regulación que ha realizado atenta contra los derechos de los pueblos.

El objetivo general de esta investigación es encontrar los factores que frenaron la construcción del proyecto eólico en San Dionisio del Mar, para lo cual se establecen los siguientes objetivos particulares:

- Entender qué es la energía eólica, cómo ha sido utilizada en México y los impactos que ha tenido en Oaxaca.
- Analizar el proyecto del parque eólico de Mareña Renovables y los factores por los cuales fue aprobado.
- Identificar los grupos de poder interesados en la construcción del proyecto.
- Analizar los factores que cohesionaron a la comunidad Ikojt contra el proyecto de Mareña, ¿es posible una organización exitosa para lograr un fin común, ¿cuáles son las motivaciones?
- Describir las relaciones de poder que se dan al interior del municipio y la incidencia que tuvieron en la suspensión del proyecto.
- Entender la participación de las Instituciones políticas en la resolución del conflicto.

Para lograr el objetivo el trabajo se divide en cinco capítulos. En el primer capítulo se presenta una propuesta de marco teórico que se basa en la teoría de la acción colectiva, la cual brinda las herramientas para entender que necesita un grupo de individuos para actuar colectivamente, aunada a dicha teoría es necesario complementar el marco teórico con aportes de la antropología y parte del pensamiento sobre los nuevos movimientos sociales y los conflictos ambientales, esto porque, aunque la acción colectiva brinda soportes teóricos para explicar cómo es que las personas se unen y se organizan para llevar a cabo objetivos comunes, no es suficiente puesto que no permite entender el sentido de la organización y pensamiento propiamente indígena, por ello se incluyen los instrumentos analíticos proporcionados por el pensamiento de la teoría de la comunalidad, el cual tiene como objetivo realizar una reflexión sobre las formas de vida comunitarias de las poblaciones indígenas.

Por último, el aparato crítico se complementa con parte del pensamiento sobre los nuevos movimientos sociales y los conflictos ambientales que se caracterizan por defender el territorio y reapropiarse de los recursos naturales que integran su comunidad. Por lo tanto, la teoría de la acción colectiva, la teoría de la comunalidad y la reflexión sobre los nuevos movimientos sociales en América Latina permitirán dar una explicación al problema que se plantea.

El trabajo parte de la idea que un factor que cohesiona a la comunidad es su identidad, concepto retomado de la Antropología y que para la Ciencia Política es de utilidad pues dentro del Estado Mexicano se dan diferentes dinámicas sociales con grupos heterogéneos y el discurso de identidad nacional fortalece el sentido de pertenencia a determinada población o localidad, si el discurso es lo suficientemente sólido puede mover masas; es por ello que la Ciencia Política debe usar de forma auxiliar herramientas que la Antropología proporciona ya que abren el panorama de los estudios politológicos y al ser México un país pluricultural, las decisiones que el gobierno toma impactan de diferente forma a cada uno de los grupos étnicos que conforman el país pasar por alto las características de los grupos afectados con llevan a una mala ejecución de las políticas públicas, y genera que exista oposición en los proyectos, en primer lugar, porque no representan una mejora sustancial para las comunidades y en segundo, porque atentan contra su forma de vida, formas que han venido preservando.

Dado que el problema de investigación implica la suspensión de un proyecto eólico debido a la oposición de un grupo indígena, el segundo capítulo da una explicación de lo que es la energía eólica y el aprovechamiento que se le ha dado a esta en el país, también proporciona un esbozo de la política de energías limpias que se realizó durante el sexenio de Felipe Calderón, por último analiza la situación del caso de Istmo de Tehuantepec, con el objetivo de entender las problemáticas sociales que se están generando en la región a partir de la implementación de dichas políticas.

El tercer capítulo está dedicado a describir el proyecto que se pretendió realizar en el municipio de San Dionisio del Mar, tiene como objetivo dar un panorama del proyecto y de esta manera comprender los elementos que se

tomaron en cuenta para su aprobación y los elementos que hicieron que los habitantes lo rechazaran, dicho capítulo revisa los antecedentes del proyecto, describe de forma general el proyecto, analiza los impactos económicos, ecológicos, políticos y jurídicos que tienen los parques eólicos.

El cuarto capítulo se enfoca a describir a la población que se vería directamente involucrada en la construcción del parque eólico, dicha población pertenece y se identifica con un grupo étnico, por lo cual es necesario mencionar características generales y específicas de la comunidad. Este capítulo no se centra en realizar un trabajo exhaustivo sobre la comunidad, sin embargo, es necesario que se contextualice la forma de vida de los habitantes por ello este capítulo revisa parte de la historia del pueblo, describe su ubicación, población, características geográficas, organización política, sus actividades económicas y su cosmovisión.

Por último, el quinto capítulo analiza cómo la comunidad ejerce sus derechos de pueblo indígena y consigue frenar un proyecto que atenta contra su forma de vida, dicho capítulo abarcará del año 2012 al año 2013 y en él se explicará el pronunciamiento que tuvo el pueblo ante la instalación del proyecto, se analizará el discurso que sostuvo la comunidad, las primeras movilizaciones y mecanismos que utilizó para hacer valer sus derechos, así como la respuesta que tuvieron tanto de las instituciones políticas como la empresa, posteriormente se describirán las acciones que llevaron a que el movimiento tuviera una respuesta favorable para la comunidad.

## Capítulo 1. Marco Conceptual. Acción colectiva, comunalidad y conflictos ambientales

Para abordar el problema que se presenta se propone utilizar la teoría de la acción colectiva, esta permite entender que es lo que se necesita para que las personas actúen o no de forma colectiva.

Elinor Ostrom y T. K. Ahn indican que dicha teoría está inscrita en dos modelos: el primero es el “modelo tradicional que supone la existencia de individuos atomizados que buscan metas egoístas de corto plazo que llevan a cada individuo a no colaborar en un grado eficientemente integral con los proyectos colectivos”<sup>6</sup>. Ambos autores señalan que según esta visión, los individuos no abordan voluntariamente un proyecto que beneficie a la colectividad en las esferas privada y pública porque esperan a que los demás lleven a cabo las costosas acciones necesarias para beneficiarlos a todos. Mientras que el segundo modelo, denominado por los autores “segunda generación”, reconoce la existencia de múltiples tipos de individuos que están dispuestos a cooperar en ciertas condiciones, esta segunda propuesta es desarrollada principalmente por Elinor Ostrom en su texto *El gobierno de los bienes comunes* y en su ensayo *Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva* en el cual se brindan las herramientas para entender qué se necesita para que un grupo de individuos actúe colectivamente.

Adicionalmente se propone complementar dicha teoría con aportes teóricos de la antropología, y así entender el sentido de la organización y pensamiento propiamente indígena, pensamiento que ha sido desplazado y desvalorizado por la ciencia moderna. La decisión de retomar autores de la antropología se basa en que a partir de la nueva racionalidad científica que surge con la ciencia moderna en el siglo XVI se niega el carácter racional a las formas de conocimiento que no se pautan por los principios epistemológicos y por las reglas metodológicas de la ciencia moderna, lo que conlleva a que se desconfíe sistemáticamente de la

---

<sup>6</sup>Elinor Ostrom y T. K. Ahn “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva.” *Revista Mexicana de Sociología*, año 65, núm. 1, enero-marzo, 2003, México, D. F., p. 159

experiencia inmediata, separando al hombre de la naturaleza<sup>7</sup>. Este tipo de conocimiento científico rompe con el conocimiento de sentido común porque se privilegia el cómo funciona del agente o el fin, por lo tanto, uno de los objetivos no es entender la naturaleza sino apropiarla. Así, la ciencia moderna se impone como conocimiento superior a cualquier otro desplazando a los saberes locales y cuantificando el mundo, y “en esta lógica lo que no es cuantificable es científicamente irrelevante”<sup>8</sup>.

De acuerdo con Boaventura de Sousa Santos, la ciencia moderna es la base de la cultura occidental la cual es individualista y antropocentrista, pues todas las explicaciones y justificaciones se dan a partir del hombre como eje rector del mundo. Esta concepción es un choque frontal con las concepciones de los pueblos originarios puesto que parten de ideas totalmente diferentes, por esta razón autores como Floriberto Díaz, Jaime Martínez Luna, entre otros optaron por elaborar un conocimiento propio que permita explicar la realidad de los pueblos originarios. En la búsqueda de instrumentos analíticos y conceptuales para cuestionar los discursos hegemónicos surge el pensamiento de la teoría de la comunalidad que tiene como objetivo realizar una reflexión sobre las formas de vida comunitarias de las poblaciones indígenas. Alejandra Aquino, realiza un análisis sobre la comunalidad y concluye que este pensamiento, se inscribe en lo que Boaventura de Sousa Santos denomina *epistemología del Sur*<sup>9</sup>.

Por último, es necesario dar una explicación de lo que son los conflictos ambientales los cuales se están dando a lo largo del continente Americano y son principalmente de corte indígena y se caracterizan por defender el territorio y reapropiarse de los recursos naturales que integran la comunidad, por lo tanto, la teoría de la acción colectiva, la teoría de la comunalidad y la reflexión sobre los

---

<sup>7</sup> Vid. Boaventura de Sousa Santos. *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI, CLACSO, 2009.

<sup>8</sup> Boaventura de Sousa Santos. *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI, CLACSO, 2009 p.24

<sup>9</sup> Alejandra Aquino Moreschi, “La comunalidad como Epistemología del Sur. Aportes y retos” *Cuadernos del Sur. Revista de Ciencias Sociales*. Año 18, No. 34, Enero-Junio 2013, Oaxaca, México pp. 7-19

movimientos sociales en América Latina permiten dar una explicación al problema que se plantea.

### **1.1 Acción colectiva**

En el primer modelo de la acción colectiva existen dos autores representativos Garrett Hardin y Marcur Olson. Por una parte Garrett Hardin en su texto *La tragedia de los comunes* (1968), describe una situación en la cual varios individuos motivados solo por el interés personal y actuando independiente pero racionalmente terminan por destruir un recurso común aunque a ninguno de ellos les convenga que tal destrucción suceda, para evitar esta tragedia es necesario la intervención de un agente externo o bien la privatización del bien, por otra parte, Marcur Olson en su texto *La lógica de la acción colectiva* (1965) señala que los grandes grupos -compuestos por individuos racionales- no actuarán en favor de intereses colectivos; esto se debe a que racionalmente el esfuerzo individual que se realiza para obtener un bien colectivo es mayor al beneficio que genera dicha acción y se corre el peligro de que se trabaje a favor de personas que no colaborarán y obtengan el mismo beneficio.

Olson considera que otro problema al que se enfrentan los individuos para poder actuar de forma colectiva es la heterogeneidad, puesto que, si los intereses de los mismos divergen difícilmente se sumaran a un acto colectivo. Pese a lo anterior, bajo ciertas condiciones existe la posibilidad de que se ejecute una acción colectiva, para ello existen incentivos que pueden ser: positivos, es decir estímulos que premian al individuo; negativos, los que tienden a castigar al individuo por no actuar colectivamente; y por último, los incentivos selectivos, Olson entiende por selectivos, la obtención de algún bien o ventaja de carácter privado vinculado a la actuación en beneficio del grupo, siendo estos últimos los que más presión generan para que las personas se involucren en asuntos de acción colectiva.

A su vez, Olson menciona que hay mayor probabilidad de que se dé una acción colectiva en grupos pequeños y homogéneos, pues indica que “los

animadores políticos que tratan de organizar la acción colectiva tendrán más posibilidades de éxito si se esfuerzan por reunir grupos relativamente homogéneos<sup>10</sup>. Esta aportación de Olson es importante, ya que rescata la homogeneidad de los grupos, igual que autores como Melucci y Tarrow<sup>11</sup>.

Las teorías de la acción colectiva de la primera generación llegaron a la conclusión de que los individuos no podían lograr beneficios conjuntos cuando se les dejaba solos. Esta corriente apunta que para superar la incapacidad de los individuos para resolver los problemas, se requiere la intervención de una autoridad externa, la provisión de incentivos selectivos o la privatización.

Como una propuesta alternativa Elinor Ostrom en su texto *El gobierno de los bienes comunes*, realiza una investigación para entender y explicar cómo en ciertos casos la acción colectiva es posible, cabe señalar que la investigación de Elinor Ostrom es resultado de años de trabajo de campo, de estudios realizados en diversas comunidades donde se gestionan recursos naturales, su marco conceptual está encaminado a entender las instituciones que se crean para aprovechar los recursos, sin embargo, ofrece herramientas teóricas para comprender como la gente se puede organizar para realizar acciones colectivas. A continuación, se señalan los conceptos más importantes de su propuesta.

De acuerdo con Leticia Merino, quien analiza el trabajo de Elinor Ostrom, se entiende la acción colectiva “como la cooperación de los individuos y coordinación de sus decisiones y acciones con objetivos comunes, [la cual] es una posibilidad real, contemporánea, histórica y potencial, pero no una constante dada por el principio en las interacciones sociales.”<sup>12</sup> Elinor Ostrom menciona que los estudios de Hardin y Olson están en lo cierto ya que “cuando los individuos tienen altas tasas de desacuerdo y poca confianza mutua actúan de manera independiente, sin la capacidad para comunicarse, establecer acuerdos obligatorios y ponerse de

---

<sup>10</sup> Marcur Olson “La Lógica de la Acción Colectiva”, en Almond, Gabriel, et. Al. *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Editorial Ariel, P. 210

<sup>11</sup> Vid. Alberto Melucci, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Colegio de México, México 1999; Sidney Tarrow, *El poder en movimiento los movimientos sociales la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza 3ª edición, 2012.

<sup>12</sup> Leticia Merino, “Perspectivas sobre la gobernanza de los bienes y la ciudadanía en la obra de Elinor Ostrom” *Revista Mexicana de Sociología*, número especial, 2014, p. 86



acuerdo para que haya mecanismos de supervisión (...) [por lo que] no es probable que elijan estrategias mutuamente provechosas”<sup>13</sup>, sin embargo, no funcionan en la generalidad, en su investigación propone que existe una forma alternativa de solucionar los problemas, donde no es necesaria la intervención de un agente externo o de la privatización de los bienes, pues los actores involucrados son capaces de resolver los problemas cuando ellos imponen las instituciones y las reglas.

Los modelos de Hardin y Olson suponen la existencia de individuos aislados, atomizados y sin comunicación, como respuesta Ostrom sostiene que los actores “son individuos capaces de cooperar en los contextos donde la acción colectiva resulta posible, existen condiciones de comunicación y confianza y la cooperación se percibe como necesaria y viable”<sup>14</sup>, cuando de acuerdo a Leticia Merino, en términos de la antropología y la sociología podemos hablar de “comunidad”<sup>15</sup>.

Dentro de la concepción de Ostrom, si los actores actúan de forma independiente, los beneficios netos totales son menores a los que habrían alcanzado si hubieran coordinado sus estrategias; es decir, las ganancias que reciben son menores cuando las decisiones se toman de manera independiente, para el presente caso, los actores difícilmente hubieran logrado su objetivo si hubieran trabajado de forma individual.

Un aspecto que Ostrom señala como importante es el tamaño de la población, puesto que cuando se trata de Recursos de Uso Común (RUC) de menor escala los individuos se comunican repetidamente e interactúan entre sí en un marco físico localizado; así aprende en quien confiar y como organizarse.

Los RUC se definen como un “sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande como para volver costoso (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso”<sup>16</sup>, dentro

---

<sup>13</sup> Elinor Ostrom, *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México, UNAM-CRIM-FCE, 2000, p. 291

<sup>14</sup> Leticia Merino, *op. cit.*, p. 97

<sup>15</sup> *Ibid.*

<sup>16</sup> Elinor Ostrom, “*El gobierno de los bienes comunes ...*” p. 46

de estos sistemas podemos encontrar los bosques, las lagunas, patizales, que son recursos naturales explotados por el hombre para su supervivencia, generalmente se refiere a recursos que son finitos, pues el interés principal de Elinor Ostrom, es proponer una respuesta al dilema de cómo gestionar los recursos naturales de manera colectiva y eficiente, sin embargo, dentro de los RUC podemos encontrar también recursos fabricados por el hombre, como lo son el internet, los cuales actualmente se busca sean del provecho para las comunidades. En este trabajo existen dos RUC's: el primero es el territorio y el segundo es el mar.

Para lograr gestionar los RUC es necesaria la acción colectiva, pues un objetivo es la preservación y/o aprovechamiento de los mismos, Ostrom señala que para que se de una acción colectiva se debe dar un compromiso entre los actores, el cual consiste en “seguir reglas siempre y cuando 1) los individuos colocados en situaciones similares adopten el mismo y 2) los beneficiados netos anticipados en el largo plazo, que habrán de abstenerse mediante esta estrategia sean mayores que los de largo plazo para individuos que siguen estrategias dominantes en el corto plazo”<sup>17</sup>. Por ejemplo, en el presente trabajo se observó que los actores adoptaron el compromiso de defender el territorio cuyo beneficio es mayor que recibir una compensación a corto plazo.

Sin embargo, establecer compromisos entre los individuos no es una situación sencilla pues deben existir ciertos principios que conducen a consolidación de los mismos; en primer lugar es necesario que este definido el conjunto de apropiadores (los que sustraen el recurso) que se encuentren autorizados para usar los RUC; si no hay una definición clara de los apropiadores, se corre el riesgo de que no todos participen de la misma manera. En segundo lugar es necesario que los atributos del RUC se relacionen con la comunidad de apropiadores que los usan, en tercer lugar para que exista un compromiso, este debe estar diseñado al menos en una parte por los apropiadores locales, pues si es un compromiso externo no existe la confianza de que sea respetado ni hay autoridad moral que lo respalde; el compromiso debe ser supervisado por

---

<sup>17</sup> *ibid.* p. 295

individuos responsables ante los apropiadores locales, y en caso de que se rompa el compromiso, los infractores sean sancionados usando castigos graduales.

Para Ostrom y T. K. Ahn, una categoría que fortalece la acción colectiva y es necesaria para la misma es el de capital social, al ser esta una categoría de la teoría de la acción colectiva se inscribe en dos posturas, una es la de primera generación que Ostrom nombra minimalista y la de segunda generación que denomina expansionista. En la corriente minimalista, el capital social se entiende como el acceso de las personas a redes personales favorables, donde pertenece a cada individuo, a veces a costa de los demás y como una conexión con las personas que posiblemente pueden ayudar como la forma primaria; por otro lado la visión expansionista centra la importancia del capital social para la solución de problemas de acción colectiva.

Los autores definen capital social como “atributo de los individuos y de sus relaciones, que acredita su habilidad para resolver problemas de acción colectiva”<sup>18</sup>, muchas veces este capital se confunde con el físico o el humano, sin embargo indican que son diferentes: el capital físico es la “reserva de recursos materiales producto de la acción humana”<sup>19</sup> éste crea las posibilidades para que ocurran ciertos sucesos que de otro modo no ocurrirían; por su parte el capital humano es el conocimiento y habilidades adquiridas que el individuo lleva a una actividad.

Ostrom y T. K. Ahn indican que el capital social abarca conceptos de confianza, normas de reciprocidad, redes de participación civil, reglas y leyes; por lo que a diferencia del capital físico, el capital social no se gasta con el uso sino con el desuso; no es fácil de percibir ni medir; es más difícil de construir mediante intervenciones externas y las instituciones gubernamentales nacionales, regionales y locales afectan profundamente el nivel y el tipo de capital social del que disponen los individuos para realizar esfuerzos de desarrollo a largo plazo.

Una primera forma de capital social es la confianza, que es el “nivel específico de la probabilidad subjetiva con la que un agente evalúa que otro

---

<sup>18</sup>Elinor Ostrom y T. K. Ahn, *op.cit.* p. 179

<sup>19</sup>*Ibid.* P. 180

agente o grupo de agentes realizará una acción específica”<sup>20</sup>. La confianza puede generarse de diversas formas, una de ellas es por medio de las interacciones repetidas de los individuos, así como por las redes horizontales densas con capacidad de transmitir información, reglas e instituciones. La transmisión de información es importante, pues una persona que confía “conoce la estructura de incentivos a la que se enfrentan las personas en las que se confía, dada la naturaleza repetitiva de la interacción, la existencia de otros miembros de la red y las reglas y leyes que castigan y recompensan.”<sup>21</sup>

La reciprocidad es otra forma de capital social la cual es una norma moral internalizada así como un patrón de intercambio social; Ostrom y T. K. Ahn definen, que la reciprocidad involucra una familia de estrategias en situaciones de acción colectiva que incluyen

(...) 1) un esfuerzo para identificar quien más se haya involucrado, 2) una estructuración de la probabilidad de que los demás sean cooperadores condicionales, 3) una decisión de cooperar inicialmente con los demás si se confía en que los demás serán cooperadores condicionales, 4) la negativa de cooperación con quienes no reciprocán, y 5) el castigo para quienes traicionan la confianza<sup>22</sup>(...)

Por lo anterior si existe una norma de reciprocidad entonces los individuos de esa sociedad son confiables, y de esta manera podemos observar que las formas de capital social se interrelacionan entre sí.

Las redes y la participación civil son una representación más de capital social:

(...) “las redes densas de intercambio social son condición crucial para el surgimiento de la norma de reciprocidad generalizada. Cuando los individuos confiables que están dispuestos a cooperar con otros constituyen solo una pequeña minoría de la población total de la sociedad una condición para prosperar y expandirse es establecer una red entre ellos”<sup>23</sup>(...)

Las redes pueden ser horizontales y/o verticales sin embargo tienden a ser más efectivas cuando son horizontales, por la cuestión de la confianza. Por último las reglas son otra ejemplo de capital social y se definen como las “ prescripciones

---

<sup>20</sup>*Ibid.* p. 182

<sup>21</sup>*Ibid.* p. 185

<sup>22</sup>*Ibid.* p. 186

<sup>23</sup>*Ibid.* p. 189

que especifican que acciones (o resultados) se requieren, prohíben o permiten, así como las sanciones autorizadas cuando no se siguen las reglas.”<sup>24</sup>

Por otra parte, Sydney Tarrow y Alberto Melucci son dos autores que abordan la teoría de la acción colectiva y a diferencia de Elinor Ostrom explican como por medio de la acción colectiva se puede generar un movimiento social. En su texto “*El poder en movimiento los movimientos sociales la acción colectiva y la política*” Tarrow explica como la acción colectiva es la base del movimiento social y se puede encaminar a ser exitosa en determinado momento. Por otra su Melucci, en el texto “*Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*” busca entender por qué las personas se unen para llevar a cabo una acción colectiva, ambos se centran en la idea de la acción colectiva es la base para lograr reivindicar un objetivo común.

Ayder Berrío Puerta, en su artículo “*La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci*” describe las principales características de los enfoques teóricos de Tarrow y Melucci, dicho autor considera que para Tarrow lo relevante son los procesos a partir de los cuales los recursos necesarios son efectivamente movilizados para la acción colectiva, el trabajo de Tarrow pone especial atención a los procesos organizativos como elemento que estructura al grupo y reúne los recursos para la movilización. Desde la perspectiva de Tarrow la acción colectiva “se produce en el marco de las instituciones por parte de grupos constituidos que actúan en nombre de objetivos que difícilmente haría levantar una ceja a nadie”<sup>25</sup>, la acción colectiva no está limitada a los movimientos sociales, sin embargo, puede ser “el único recurso al alcance de los movimientos sociales para atraer nuevos partidarios y conseguir sus reivindicaciones”.<sup>26</sup>

De acuerdo con Tarrow, el movimiento social está conformado por desafíos colectivos así como por la utilización de redes sociales, objetivos comunes y marcos culturales, a su vez es necesaria la potencialización de la solidaridad

---

<sup>24</sup> *Ibid.* p. 191

<sup>25</sup> Sydney Tarrow, *El poder en movimiento los movimientos sociales la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza 3ª edición, 2012 p.37

<sup>26</sup> *Ibid.* p. 39

mediante estructuras de conexión e identidades colectivas que mantengan la acción colectiva. Dichos desafíos colectivos se caracterizan por la interrupción, la obstrucción o la introducción de incertidumbre en las actividades de otros.

Cómo se observa, Tarrow se centra más en el proceso de cómo hacer exitosa una acción colectiva y no en el porqué sucede, en este sentido, es necesario retomar a Alberto Melucci quien se encarga de explicar porque sucede una acción colectiva. Dicho autor define la acción colectiva como el “resultado de interacciones, recursos y límites, con una orientación construida por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones”<sup>27</sup>; esta definición es más sistemática que la de Ostrom pues ella la entiende como cooperación para lograr objetivos, mientras que Melucci la define como un producto de la interacción de los recursos y límites, que si bien se encaminan a resolver problemas comunes, ésta se encuentra dentro de un sistema de oportunidades y restricciones. La acción colectiva para Melucci implica solidaridad y cuando existen las dimensiones analíticas (solidaridad, conflicto y rompimiento de los límites) se transforma en un movimiento social.

La solidaridad para Meluci es la “capacidad de los actores de reconocerse así mismos y de ser reconocidos como parte de una unidad social”<sup>28</sup>, es por medio de este reconocimiento que los actores deciden unirse o ser parte de una acción colectiva, sin dicha capacidad, los actores no se adhieren a la misma. El conflicto es definido como la “oposición entre dos (o más) actores que compiten por los mismos recursos a los que se les atribuye un valor”<sup>29</sup>, mientras que los límites de compatibilidad es el “rango de variación que puede tolerar un sistema sin que se modifique su propia estructura”<sup>30</sup>.

Dentro de la definición de Melucci se habla de un sistema de oportunidades y restricciones, en este sistema se da el potencial de la movilización que es la

---

<sup>27</sup> Alberto Melucci, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Colegio de. México, México 1999.pp. 42 - 43

<sup>28</sup> *Ibid.* p.44

<sup>29</sup> *Ibid.* P. 45

<sup>30</sup> *Ibid.* p. 45

“percepción interactiva y negociada de las oportunidades y las restricciones de acciones comunes a cierto número de individuos”<sup>31</sup>.

No toda la acción colectiva ocurre de la misma forma ni persigue los mismos fines, Melucci encuentra tres tipos de movimientos, los cuales, no son encontrados en su forma pura, sino en categorías para poder establecer una clasificación general; por una parte se encuentran los movimientos reivindicatorios, que actúan en el ámbito de la organización social

(...) lucha contra el poder que garantiza las normas y los papeles (...) [a su vez se encuentran los movimientos políticos, que buscan] transformar los canales de participación política o para desplazar las relaciones de fuerza en los procesos decisionales (...) [por último, el movimiento antagónico es la] acción colectiva dirigida contra un adversario social, para la apropiación, el control y la orientación de los medios de apropiación social<sup>32</sup>(...)

sin embargo estos “tipos” pueden encontrarse relacionados, por ejemplo, un movimiento reivindicatorio tiene contenido antagónico cuando pone en cuestionamiento el nexo existente entre la neutra funcionalidad de la organización y los intereses de los grupos dominantes. Un concepto más que introduce Melucci es el de nuevos movimientos sociales, concepto del que se hablará más adelante.

Ayder Berrío Puerta considera que en el pensamiento de Melucci existen diversas motivaciones para que los individuos se adhieran a una acción colectiva, no se trata de un simple acto de racional donde los individuos buscan maximizar ganancias y minimizar costos, si no que los individuos actúan por otras motivaciones, entre las que se encuentra la constitución de redes pues a través de estas se pueden comprender los procesos de compromiso individual. Melucci menciona que “los individuos interactúan, se influyen reciprocamente, negocian en el marco de estas redes y producen las estructuras de referencia cognoscitiva y motivacionales necesarias para la acción”<sup>33</sup>.

Según Melucci, los individuos interactúan en las siguientes dimensiones :

---

<sup>31</sup>*Ibid.* p. 62

<sup>32</sup>*Ibid.* p. 51

<sup>33</sup>*Ibid.* p. 63

- Formulación de estructuras cognitivas relativas a los fines, medios y ámbitos de la acción.
- Activación de las relaciones entre los actores, quienes interactúan, se comunican, negocian y adoptan decisiones.
- Realización de inversiones emocionales que permiten a los individuos reconocerse.

Cuando los individuos actúan conjuntamente, construyen su acción mediante inversiones organizadas; esto es, “definen en términos cognitivos, afectivos y relacionales el campo de posibilidades y límites que perciben, mientras que al mismo tiempo, activan sus relaciones para darle sentido al “estar juntos” y a los fines que persiguen”<sup>34</sup>. Es decir, no basta con realizar un proceso racional, para que un individuo participe y tenga sentido “el estar juntos” debe realizar

un proceso mediante el cual los actores producen las estructuras cognitivas comunes que les permiten valorar el ambiente y calcular los costos y beneficios de la acción; las definiciones que formulan son, por un lado, el resultado de las interacciones negociadas y de las relaciones de influencia y, por el otro, el fruto del reconocimiento emocional<sup>35</sup>

El reconocimiento emocional está ligado a la idea de identidad, Melucci considera que una de las motivaciones principales es el sentimiento de identidad, pero no cualquier identidad sino de la identidad colectiva, la cual es un “proceso de construcción de un sistema de acción donde un actor se define así mismo y a su ambiente, definición interactiva y consciente a las orientaciones de acción y al ámbito de oportunidades y restricciones en el que tiene lugar la acción”<sup>36</sup>, para Melucci la propensión del individuo a implicarse está dada por la capacidad de definir identidad colectiva, es decir, “el grado de exposición de un individuo a ciertos recursos (cognitivos y relaciones) influye en la posibilidad o no, de entrada en el proceso interactivo de construcción de una identidad colectiva”<sup>37</sup> de ello depende la intensidad y calidad de participación, punto de inicio y duración del comportamiento.

---

<sup>34</sup>*Ibid.* p. 43

<sup>35</sup>*Ibid.* p. 66

<sup>36</sup>*Ibid.* p. 78

<sup>37</sup>*Ibid.* p. 67



Aparte de la identidad colectiva, que es construida, Melucci señala que algunos de los nuevos movimientos sociales están basados en la identidad étnica o de base territorial la cual proporciona un resguardo, un involucramiento con raíces históricas muy profundas, un patrimonio simbólico tan importante como la lengua, y por eso constituye una especie de depósito de identificación, que permite estabilidad, la permanencia y la capacidad de minoría, características de la identidad.

Para Melucci y Tarrow la solidaridad y la identidad colectiva son elementos centrales de la acción colectiva pues estos dos conceptos son los que motivan, entre muchas causas más, la participación de los actores dentro de la misma.

## 1.2 Comunalidad

Hasta el momento aunque se ha mencionado el concepto de comunidad, no se ha establecido una definición concreta del concepto, generalmente se entiende como un grupo de personas que viven en determinado lugar; sin embargo esta concepción es limitada y simplista, por ello, este apartado se enfoca a explicar lo que es la teoría de la comunalidad -la cual, es un intento de reivindicar a los pueblos indígenas- y se basa en los trabajos de Floriberto Díaz, Jaime Martínez Luna y Benjamín Maldonado.

Pero, ¿por qué es necesario reivindicar a los pueblos indígenas? Es importante señalar que de acuerdo con Sybille De Pury-Toumi, el término “indio” fue utilizado a la llegada de los españoles para “designar a una gran diversidad de pueblos así como a sus lenguas— pese a que poseen cada cual un nombre; una sola palabra, vaga por la multiplicidad de las poblaciones a las que designa y por el rechazo de todos los otros términos ya existentes en las lenguas autóctonas”<sup>38</sup>; por lo tanto es un concepto meramente colonial.

---

<sup>38</sup> Sybille De Pury-Toumi, *De palabras y maravillas*, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, Consejo nacional para la cultura y las artes, Dirección General de Publicaciones, 1997 p. 30

Se observa que la definición de indígena es elaborada desde lo ajeno; es por ello que durante la década de 1970, pensadores oaxaqueños se dan a la tarea de reflexionar sobre lo indígena, y surge así lo que denominan como teoría de la comunalidad, que es un intento por explicar y reflexionar sobre los pueblos indígenas desde una perspectiva interna. Benjamín Maldonado, considera que es una teoría en formación, la cual debe fortalecerse con los aportes de la academia y comprobar su solidez, pese a ello afirma que:

(...) si la comunalidad fuera una característica esporádica, focalizada u opcional entre los indios, o estuviera presente sólo en algunos pueblos, no habría forma de proponerla como el eje de lo indio, y la realidad es que se trata de algo omnipresente, respetado, esgrimido como propio y por tanto vigente incluso fuera de la comunidad, aprendiendo a ser transterritorial para adaptar la vida en el mundo globalizado.<sup>39</sup>

Esta teoría muestra el carácter colectivista indio, profundiza su estudio para trascender su reconocimiento respecto a la característica cultural y lo ubica como un valor central definitorio de ser indio; explica la cuestión india en la perspectiva de su propia historia política y no sólo desde una coyuntura etnográfica. Es importante señalar que la teoría de la comunalidad es escrita por indígenas oaxaqueños, por lo tanto, es la visión de sí mismos, es la forma como quieren que se les mire y aunque tiende a idealizar lo indígena aporta elementos significativos para entender la visión y forma de vida de los pueblos originarios.

El primer concepto clave es comunidad, sin embargo, puede tener concepciones diferentes, Filoberto Díaz, precursor de la teoría de la comunalidad, menciona que en la definición occidental, “la comunidad se observa como simple agregado de individuos a partir de su aislamiento egocéntrico; en ese mismo sentido es como puede entenderse la definición de conjunto. Se trata de una comunidad aritmética”<sup>40</sup>, para este autor, una comunidad indígena no se puede definir solo como un conjunto de personas, sino que tienen una cualidad en

---

<sup>39</sup> Benjamín Maldonado Alvarado, *Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca*. Primera. Oaxaca: Centro INAH Oaxaca, Secretaría de Asuntos Indígenas, Coalición de Maestros y Promotores Indígenas de Oaxaca, A.C., Centro de Encuentros y Diálogos Interculturales, 2002. P. 72

<sup>40</sup> Filoberto Díaz Gómez, “Comunidad y comunalidad.” *La Jornada Semanal*, 11 de Marzo de 2001: [En línea] <http://www.jornada.unam.mx/2001/03/11/sem-comunidad.html> [consultado: 06/08/15]

específico, pues comparten una historia pasada, presente y futura “que no sólo se pueden definir concretamente, físicamente, sino también espiritualmente en relación con la Naturaleza”<sup>41</sup>, por lo tanto la comunidad es “el espacio en el cual las personas realizan acciones de recreación y de transformación de la naturaleza, en tanto que la relación primera es la de la Tierra con la gente, a través del trabajo”.<sup>42</sup> Esto se refiere a la espiritualidad de lo indígena, puesto que la comunidad no puede referirse exclusivamente a un espacio físico, la espiritualidad, define su código ético e ideológico y, por consiguiente, a su conducta política, social, jurídica, cultural, económica y civil.

Con el concepto de comunalidad, Filoberto Díaz explica la esencia de lo fenoménico, es decir, “la comunalidad define la inmanencia de la comunidad”<sup>43</sup> Dentro de dicho concepto se expresan principios y verdades universales en lo que respecta a la sociedad indígena, lo que no es opuesto, sino diferente a la sociedad occidental, y dentro de su concepción están presentes las nociones de lo comunal, lo colectivo, la complementariedad y la integralidad.

Para este autor la comunalidad se define por los siguientes elementos:

- La Tierra, como Madre y como territorio.
- El consenso en asamblea para la toma de decisiones.
- El servicio gratuito, como ejercicio de autoridad.
- El trabajo colectivo, como un acto de recreación.
- Los ritos y ceremonias, como expresión del don comunal.

Ahora bien, es necesario rescatar la concepción del territorio, respecto a dicho concepto, el autor indica que:

Para los pueblos indios la matriz de todos los demás derechos es la tierra, en el sentido de territorio. La concepción indígena de la tierra es integral y humanista. La tierra no es solamente el suelo. La forman los animales y las plantas, los ríos, las piedras, el aire, las aves y los seres humanos. La tierra tiene vida.<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> *Ibid.*

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> Filoberto Díaz Gómez. “Comunidad y comunalidad.” La Jornada Semanal, 11 de marzo de 2001: [En línea] <http://www.jornada.unam.mx/2001/03/11/sem-comunidad.html> [consultado: 06/08/15]

Para los indígenas los territorios son inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo cual está establecido por sus sistemas jurídicos basados en la cosmovisión indígena.

Otro autor que complementa la teoría de la comunalidad y resalta la importancia del territorio es Jaime Martínez Luna, quien señala que el territorio no se concibe solamente cómo un espacio físico, sino, “el territorio es la base de la reproducción física y social de cualquier pueblo”<sup>45</sup>; además es proveedor de habitación o de alimentos, es fuente de la realización cotidiana de los pobladores, a su vez posee una connotación sagrada.

Este autor considera que el territorio es sagrado y es el espacio para la reproducción de la diferencia, indica que para la sociedad mestiza la tierra es mercancía y un elemento más de individualidad y seguridad económica; mientras que para los pueblos la tierra es de todos y para las futuras generaciones, por lo tanto, es un patrimonio que da sustento a las familias.

Martínez Luna, resalta la importancia de la Asamblea dentro de las comunidades indígenas puesto que las decisiones se toman a través de esta, y representa “el momento de reunión de toda la ciudadanía, el lugar donde se toman las decisiones para el ejercicio, de una plena –por así decirlo– democracia”<sup>46</sup>, en estos pueblos, a diferencia de la sociedad occidental el poder es un servicio, y es resultado de un desempeño ciudadano, por lo tanto la decisión colectiva limita los afanes de carácter individual.

Por otra parte, Benjamín Maldonado indica que como tal, es difícil percibir la comunalidad, ya que es la forma normal de vida de los pueblos, pero siempre está presente y se evidencia cuando alguna actitud individualista la confronta. Este autor, la define como “la forma de nombrar y entender al colectivismo indio”<sup>47</sup>, es la esencia del ser indio y han seguido siéndolo porque han resistido a la dominación, para Maldonado existen cuatro elementos centrales dentro de la idea de comunalidad: 1) territorio, 2) trabajo, 3) poder y 4) fiesta, los cuales son

---

<sup>45</sup> Jaime Martínez Luna, *Comunalidad y desarrollo*, México, CONACULTA, Dirección General de Culturas Populares e Indígenas : Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, 2003 p. 49

<sup>46</sup> *Ibid.* P. 82

<sup>47</sup> Maldonado Alvarado, *op. cit.* p. 72

atravesados por los demás elementos de la cultura (lengua, cosmovisión, religiosidad, etc.); otros elementos importantes dentro son la reciprocidad y la participación en los cargos, asamblea, trabajos colectivos, fiesta etc.

Un elemento importante para la comunalidad es el territorio, puesto que “la vida india se da en un territorio concreto, entendible, propio y apropiado simbólicamente, un territorio natural sacralizado, compuesto de gentes, naturaleza y fuerzas sobrenaturales que interactúan en él y cuyas relaciones están mediadas ritualmente y están fundadas y explicadas en mitos y otras narraciones.”[sic]<sup>48</sup>, es en él donde se reproduce la comunidad, se llevan a cabo los ritos, el trabajo, el poder, la fiesta, las relaciones familiares y comunitarias, se reproduce la vida social, y es el proveedor de sustento, por lo tanto es considerado como patrimonio, no sólo de las generaciones presentes, sino también de las generaciones futuras.

Para Maldonado, otro aspecto importante de la comunalidad es el sentimiento de identidad que genera, el cual no se refiere únicamente a la diferenciación, sino dota de sentido de pertenencia a sus integrantes, pues

(...) se puede llegar a ser monolingüe en español, no usar la vestimenta tradicional, dejar de practicar rituales, pero no se puede dejar de servir a la comunidad. Más aún, quienes han migrado y viven en otros lugares obviamente no pueden trabajar cotidianamente en la comunidad, pero si expresan su voluntad de ser parte de ella a través de enviar dinero para las fiestas, buscar personas que cubran sus servicios o regresan cuando son electos en cargos, la comunidad los sigue identificando como sus integrantes.<sup>49</sup>

En este trabajo el concepto que se utilizará para referirse al territorio es el de etnoterritorio ya que éste categoriza la concepción de territorio indígena en un concepto, Alicia Barba define como “etnoterritorios” a los territorios históricos, culturales e identitarios “que cada grupo reconoce como propio ya que en él no sólo encuentra habitación sustento y reproducción como grupo sino también la oportunidad de reproducir cultura y prácticas sociales a través del tiempo”<sup>50</sup> estos territorios se conciben “como espacios poseidos por poderosas entidades

---

<sup>48</sup> Benjamín Maldonado, *op. cit.* p. 73

<sup>49</sup> *Ibid.*

<sup>50</sup> Alicia M. Barbas, “Cosmovisiones y etnoterritorialidades en las culturas indígenas de Oaxaca” *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 2008, (Julio-Diciembre) p. 129

animicas territoriales, llamadas dueños, señores, padres o reyes de lugares: dueño del cerro o del monte, de la tierra de los animales, del agua, del viento, del rayo, entre otros”.<sup>51</sup>

### **1.3 Nuevos Movimientos Sociales. Conflictos ambientales**

Los diferentes colectivos culturales dan cuenta de la presencia de un conjunto de reivindicaciones diferentes, con sus respectivos clivajes identitarios, configurando un campo multiorganizacional extremadamente complejo en su posibilidad de articulación, los movimientos sociales nos transmiten una tendencia a la reafirmación de la identidad, de acuerdo con Melucci a este tipo de movimientos se les denomina como “Nuevos Movimientos Sociales (NMS)”.

Para Alberto Melucci, los NMS

(...) luchan por proyectos simbólicos y culturales; por un significado y una orientación diferentes de acción social. Tratan de cambiar la vida de las personas, creen que la gente puede cambiar la vida cotidiana cuando luchamos por cambios más generales en la sociedad (...)<sup>52</sup>

Dentro de estos movimientos se clasifican los feministas, ecologistas, de los estudiantes y los de las reivindicaciones de derechos étnicos. Para Maristella Svampa, los movimientos étnicos no son nuevos, pues se han dado durante toda la historia de América Latina, sin embargo, no habían tenido tanta visibilidad como la tienen hoy. Los movimientos sociales en América Latina “han adoptado la acción directiva no convencional y disruptiva, como herramienta de lucha generalizada de parte de aquellos que no tienen poder, frente a los que tienen poder”.<sup>53</sup>

Por otra parte Enrique Leff considera que,

estos nuevos movimientos se caracterizan por sus nuevas demandas de participación social, la obtención de bienes simbólicos y la recuperación de estilos tradicionales de vida, pero también por la defensa de nuevos derechos

---

<sup>51</sup> *Ibid.* p. 122-123

<sup>52</sup> Alberto Melucci, *op. cit.* p. 70

<sup>53</sup> Maristella Svampa, “Hacia una gramática de las luchas en América Latina: movilización plebeya demandas de autonomía y giro ecoterritorial” *Revista internacional de filosofía política* p. 27

étnicos y culturales, ambientales y colectivos, y la reivindicación de su ancestral patrimonio de recursos ambientales. Sus luchas por la dignidad y la democracia, contra el sometimiento y sobreexplotación de grupos sociales, lo son al mismo tiempo por un derecho de reapropiación de sus territorios y de autogestión de sus recursos naturales.<sup>54</sup>

Maristella Svampa considera que ciertos movimientos en América Latina han dando un giro ecoterritorial, donde converge un matiz indigenista y un lenguaje ambientalista lo que demuestra el creciente conflicto entre grandes corporaciones transnacionales, en alianza con los diferentes gobiernos, y los derechos de las comunidades y los pueblos sostenidos por una legislación internacional.

Para ésta autora, los movimientos sociales con giro ecoterritorial, demandan que “la democratización de las decisiones apunten al derecho de los pueblos a decir << NO>> frente a proyectos que afectan fuertemente sus condiciones de vida y comprometen el futuro de las generaciones”<sup>55</sup>. En este sentido, la lucha es por la defensa del territorio, el cual esta en disputa porque se encuentran dos concepciones diferentes de naturaleza, por una parte las transnacionales ven a los recursos naturales como *commodities* es decir como “productos diferenciados cuyos precios se fijan internacionalmente o como productos de fabricación, disponibilidad y demanda mundial, que tienen un rango de precios internacional y no requieren tecnología avanzada para su fabricación y procesamiento”<sup>56</sup>.

Maristella Svampa introduce el concepto de consenso commodities que se refiere al “ingreso en un nuevo orden, a la vez económico y político-ideológico, sostenido por el bom de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo cada vez más demandados por los países centrales y las potencias emergentes.”<sup>57</sup> La autora enmarca dicho consenso en la dinamica de

---

<sup>54</sup> Enrique Leff, “El movimiento ambiental por la reapropiación social de la naturaleza: seringueiros, zapatistas, afrodescendientes y pueblos indígenas de América Latina”, en Enrique Leff, *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*, México, Argentina, España, Siglo XXI Editores, p. 397

<sup>55</sup> *Ibid.* P. 42

<sup>56</sup> Maristella Svampa “<<Consenso de los commodities>> y lenguajes de valoración en América Latina”, *Nueva Sociedad* No 244, marzo-abril de 2013 p.31

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 31

desposesión o despojo de tierras, recursos y territorio, lo que produce nuevas peligrosas formas de dependencia y dominación.

Dentro de esta lógica se tiene una mirada productivista y eficientista del desarrollo, “se alienta la descalificación de otras lógicas de valoración de los territorios, los cuales son considerados como socialmente vaciables o lisa y llanamente <<áreas de sacrificio>> en aras del proceso selectivo”<sup>58</sup>, se busca un desarrollo neoextractivista que es un “patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como <<improductivos>>.”<sup>59</sup>

Se puede observar que la mayoría de los conflictos que se dan a lo largo del continente americano, específicamente en la región de Latinoamérica son por el acceso y control de los bienes naturales y el territorio; dichos conflictos son denominados por Maristella Svampa como conflictos ambientales, los cuales “suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes entorno de ellos, en un contexto de gran asimetría de poder estos conflictos expresan diferentes concepciones de territorio, naturaleza y ambiente, al tiempo que van estableciendo una disputa acerca de lo que se entiende por desarrollo”.<sup>60</sup>

Maristella Svampa indica que estos conflictos contraponen dos visiones; la primera es una visión dominante donde los bienes naturales se observan como mercancía “commodities”, la cual implica desconocimiento de otros atributos y valoraciones, y en la segunda visión, los bienes comunes tienen carácter de patrimonio natural, social y cultural, dichos bienes pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio, en este sentido, Lucrecia Soledad Wagner considera que toda sociedad crea, inventa, instituye una determinada idea de lo que es naturaleza. Por lo cual, el concepto de naturaleza no es natural, sino creado e instruido por la cultura, y se constituye en uno de los

---

<sup>58</sup>*Ibid.* p. 34

<sup>59</sup>*Ibid.* p. 34

<sup>60</sup>*Ibid.* p. 40



pilares sobre el que construyen sus relaciones sociales, su producción material y espiritual, es decir, su cultura.

Por su parte, Sabatini considera que los conflictos ambientales actuales son más que disputas por la propiedad de un recurso, en ello se enfrentan cosmovisiones ambientales y de vida: “por un lado, el medio ambiente es visto como “espacio económico” en tanto sistema de recursos naturales; y por otro, como el “espacio vital” donde se despliega la vida”<sup>61</sup>.

Para este autor un concepto clave para interpretar los vínculos entre un grupo humano y su ambiente es el de “relación”, puesto que cuando una comunidad estabiliza su relación con el ambiente logra consolidar históricamente “un espacio socioambiental” que se caracteriza por la relación sociedad-naturaleza. Para Folchi, el concepto apropiado para hablar de conflictos ambientales es el de “conflictos de contenido ambiental” ya que este “abarca la pluralidad de conflictos vinculados a la dimensión ambiental y no sólo de aquellos en los que se “designa el medio ambiente”, o sea, como una forma de diferenciar el “contenido” de la “aparición” externa.”<sup>62</sup> En este sentido, un conflicto de contenido ambiental se produce cuando se tensiona la estabilidad histórica entre una comunidad y su habitat, lo que ocurre cuando algún agente extraño altera las relaciones existentes entre la comunidad y su ambiente.

Folchi considera que los conflictos de contenido ambiental son simplemente, luchas por el medio ambiente habitado, luchas por la propia subsistencia y no necesariamente luchas valóricas, ni ideológicas. Folchi indica que la condición de “ambiental” de conflicto no está dada por las ideas u objetos que “predominen” en la movilización, sino por la vinculación ecosistémica que tienen las personas con su medio y el tipo de tensión que desencadena el conflicto.<sup>63</sup>

Por lo tanto podemos observar que el choque entre ambas visiones no sólo deriva en una disputa en torno a los recursos naturales, sino de una disputa por la

---

<sup>61</sup>Mariana Walter, “Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental... reflexionando enfoques y definiciones.” *Boletín Ecos*, No. 6, febrero-abril, 2009 p. 4

<sup>62</sup> Mauricio Folchi Donoso, “Conflictos de contenido ambiental y ecologismo de los pobres: no siempre pobres y no siempre ecologistas”. *Ecología Política*, No. 22, 2001, pp.91

<sup>63</sup> Vid, Folchi

construcción de un determinado “tipo de territorialidad”, centrado en un lenguaje que apunta a la protección de “lo común” en el marco de una concepción “fuerte” de la sustentabilidad.

Enrique Leff menciona que los movimientos ambientalistas son un medio para la realización de los propósitos de la sustentabilidad, ya que no sólo luchan contra la contaminación y la defensa de los recursos naturales, sino también por los derechos ambientales y colectivos de la ciudadanía y los pueblos indígenas.

Para Enrique Leff estas luchas están alejadas del ecologismo meramente conservacionista y de los proyectos individuales de automarginación del orden social dominante. Los nuevos movimientos del medio rural desafían la hegemonía del poder político y económico, de los procesos de decisión y gobernabilidad; son luchas por la producción y por la democracia que implican la participación directa de las poblaciones en la construcción de una *nueva racionalidad social y un nuevo paradigma de producción*.<sup>64</sup>

Lo que reclaman estos movimientos no son sólo derechos a la naturaleza, sino un derecho del ser cultural. En este sentido, a través de luchas tradicionales por un territorio, estos movimientos avanzan en la apropiación de un discurso y una política, y para ello reinventan sus identidades en la relación con los “otros” y con la naturaleza.

---

<sup>64</sup> Enrique Leff, *op. Cit*, p. 438

## Capítulo 2. La energía eólica en México

Desde el inicio de la era industrial la temperatura de la tierra ha aumentado en 0,6°C y la altura del mar ha crecido entre 10 y 12 cm, Benito Tomás Perales, advierte que el cambio climático está asociado a causas antropogénicas y que un incremento de la temperatura global superior a 2°C tendría efectos irreversibles<sup>65</sup>.

Para frenar el cambio climático los gobiernos del mundo han elaborado acuerdos internacionales<sup>66</sup> que buscan reducir los efectos provocados por la humanidad, tal es el caso del *Protocolo de Kyoto* que surgió en 1997 y entró en vigor en el año 2005, el informe *El Medio Ambiente en México 2013-2014* señala que dicho Protocolo estableció como obligación para los países desarrollados y las economías en transición (países Anexo I) la reducción del 5% de sus emisiones para el periodo 2008-2012. Por otra parte, los países en desarrollo (países No Anexo I), el Protocolo no estableció metas cuantificables de reducción de emisiones, pero sí compromisos como la elaboración de inventarios nacionales de emisiones, así como el desarrollo y aumento del uso de formas nuevas y renovables de energía. México firmó este Protocolo en 1997 y lo ratificó en 2000 como país No Anexo I.<sup>67</sup>

Es por ello que los países firmantes del Protocolo iniciaron una serie de acciones encaminadas a generar energía a partir de fuentes alternativas que sean más amigables con la naturaleza. Una de estas fuentes es el viento y México posee un buen potencial de dicho recurso, mismo que comenzó a explotar apenas hace poco más de dos décadas.

Para entender el desarrollo de la energía eólica en el país este apartado analizará lo que es la energía eólica y dará un esbozo sobre el potencial que existe en el país así como de su aprovechamiento, también se hará una descripción de los planes y programas que el gobierno federal realizó durante el

---

<sup>65</sup> Cf. Benito Tomás Perales, "El universo de las energías renovables. Nuevas energías", Alfaomega, 2014

<sup>66</sup> Los principales acuerdos son Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) 1992, Protocolo de Kyoto 1997 y el Acuerdo de París 2015.

<sup>67</sup> Vid. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "El Medio Ambiente en México 2013-2014" [En línea] [http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe\\_resumen14/00\\_mensajes/00\\_intro.html](http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen14/00_mensajes/00_intro.html) [consultado: 12/06/2015]

sexenio de Felipe Calderón, ya que es en esta administración donde se enmarca el proyecto relacionado con la problemática, por último se dedicará un apartado para entender la situación del caso de Istmo de Tehuantepec.

## 2.1 ¿Qué es la energía eólica?

Una de las fuentes alternativas para generar energía eléctrica es el potencial del viento que se produce a partir del movimiento de las masas de aire que se desplazan de áreas de alta presión atmosférica hacia las adyacentes de baja presión, con velocidades proporcionales al gradiente de presión<sup>68</sup>, Jaime Moragues y Alfredo Rapallini señalan que la energía eólica se origina

[...] a partir del calentamiento dispar de la superficie terrestre por acción de la radiación solar, la cual es la principal causante de los vientos. En las regiones ecuatoriales se produce una mayor absorción de radiación solar que en las polares; el aire caliente que se eleva en los trópicos es reemplazado por las masas de aire fresco superficiales proveniente de los polos. El ciclo se cierra con el desplazamiento, por la alta atmósfera, del aire caliente hacia los polos<sup>69</sup>.

Estos autores indican que dicho ciclo se ve influenciado por el movimiento de rotación de la tierra que genera zonas de vientos dominantes y responden a patrones definidos. La duración, intensidad y dirección de los vientos está influenciada directamente por las variaciones estacionales de la radiación solar, adicionalmente indican que existen fenómenos de características locales que originan estructuras particulares de los vientos, es decir, los lugares cercanos al mar o a las montañas son favorables para que exista una mejor calidad del viento puesto que la acción de las brisas de la tierra y del mar generan corrientes ascendentes a lo largo del día. Por lo tanto, existen lugares específicos en la tierra donde se puede aprovechar de mejor manera la energía del viento<sup>70</sup>.

---

<sup>68</sup> Vid. Claudio A. Estrada Gasca, y Jorge Islas Samperio, *Energías alternas. Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico para México*. Academia Mexicana de Ciencias, México, 2010

<sup>69</sup> Jaime Moragues y Alfredo Rapallini, *Aspectos Ambientales de la Energía Eólica*, Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi", Argentina, 2004, p. 3, [En línea]  
<http://sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/1/534/541/2959.pdf> [consultado: 08/01/16]

<sup>70</sup> Vid Jaime Moragues y Alfredo Rapallini *ibíd.*

Para que la fuerza y movimiento del viento sean aprovechados es necesario utilizar la tecnología para ello el ser humano se ha auxiliado de los molinos de viento, aeromotores, máquinas eólicas, aerogeneradores, turbinas eólicas y dispositivos que permiten la conversión de la energía cinética del viento en energía mecánica<sup>71</sup>.

La energía eólica se ha utilizado a lo largo de la historia, sin embargo, la incorporación de nuevas tecnologías dejó de lado el uso de ésta para dar paso a alternativas más baratas, eficientes y productivas como fue el caso de las máquinas térmicas o motores alimentados por combustibles fósiles, el uso de este tipo de energía se relegó a las comunidades aisladas y sin participación en el sector energético.

Empero,

[...] la toma de conciencia sobre la agotabilidad de los recursos energéticos no renovables (o los renovables no debidamente utilizados), la creciente preocupación por el impacto sobre el medio ambiente de los combustibles fósiles y la energía nuclear, y las bruscas alzas de los precios del petróleo ocurridos en la década del 70, intensificaron la búsqueda de alternativas de abastecimiento energético, renaciendo el interés por el recurso eólico<sup>72</sup>.

Por lo anterior en la década de 1980, en Palm Springs, California, en Estados Unidos se comenzaron a diseñar los primeros aerogeneradores, los cuales tenían potencial de 25 Kilowatts<sup>73</sup>.

Dentro de las cualidades y ventajas que tiene la energía eólica destacan las siguientes:

- Bajo costo nivelado en producción de electricidad que es competitivo con la generada a partir de energía nuclear, carbón e inclusive con algunos casos del ciclo combinado cuando el precio del gas es alto.
- Libre de costos de combustible pues emplea un recurso natural inagotable.
- Energía limpia con bajo impacto ambiental, puesto que no genera emisiones de bióxido de carbono en su operación, pero si en algunos segmentos de su ciclo de vida<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> Vid. *Ibid.*

<sup>72</sup> *Ibid.* p. 5

<sup>73</sup> Vid. Claudio A. Estrada Gasca.

- Resguarda contra la volatilidad del precio de los combustibles fósiles
- Evita la importación de combustibles
- Tiene una vida útil alrededor de 25 años
- Es compatible con fuentes convencionales y alternas<sup>75</sup>.

Estas ventajas no solo son atractivas desde el punto de vista ambiental sino también desde el económico pues el uso de esta energía abarata los costos de producción. Claudio Estrada indica que la generación eoloelectrónica presenta un bajo impacto en el uso de suelo, además un aerogenerador de 1mw no requiere más de 150 m<sup>2</sup> “y puede producir electricidad para abastecer alrededor de 1500 con una demanda promedio similar a la que ocurre en México, del orden de 150 KWH/MES.”<sup>76</sup>

Asociaciones como Greenpeace apoyan este tipo de energías puesto que la energía eólica es limpia, no contribuye al cambio climático y no produce residuos nucleares, a su vez es abundante y fiable pues puede satisfacer las necesidades de electricidad, es rentable, es real, crea puestos de trabajo, es segura y es socialmente aceptada<sup>77</sup>.

La energía eólica ofrece una de las opciones energéticas más económicas entre las nuevas fuentes de energía renovables para reducir la emisión de CO<sup>2</sup> para la generación de electricidad: “ya que una turbina eólica moderna de 600 kW en una

---

<sup>74</sup> Como señala Clemente Álvarez, antes de poner en funcionamiento las turbinas, habrá sido preciso fabricar sus diferentes partes, transportarlas y montarlas en el lugar indicado, lo cual implica transformar recursos y contaminar, puesto que en su elaboración se llevan a cabo procesos que generan emisiones de efecto invernadero. Si la turbina, hipotéticamente tiene un tiempo de vida de 20 años, entonces antes de su desmantelamiento habrá generado 47.4 veces la energía necesaria para su fabricación. Aunado a lo anterior, es necesario dar mantenimiento a los aerogeneradores para su buen funcionamiento, por lo que durante su tiempo de vida será necesario cambiar el rotor completo una vez. Finalmente, cuando llegue el fin del tiempo de vida de un aerogenerador sus componentes se convertirán en residuos, siendo hasta el momento la torre (elaborada de acero) el componente cuyo material puede reciclarse, puesto que tanto el rotor como las palas están hechas de un composite, mezcla de fibra de vidrio y resinas de epoxi y su único fin es el vertedero. Por lo cual es necesario que se realicen las investigaciones pertinentes para poder reciclar estos materiales y así reducir su impacto contaminador en un 6%. Vid. Clemente Álvarez. “Lo que contamina un aerogenerador” Periódico *El País*. Sección El país semanal, 22 de septiembre de 2010.

<sup>75</sup> Vid. Claudio A. Estrada Gasca y Jorge Islas Samperio Coord. *op. cit.*

<sup>76</sup> *Ibidem* p. 55

<sup>77</sup> Energía Eólica. Planteamiento de Greenpeace, folleto informativo, Enero 2005, [En línea] <http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/other/energ-a-e-lica.pdf> (Consultado: 11/11/15)

localidad promedio reemplaza la emisión entre 20.000 y 30.000 toneladas de CO<sup>2</sup>, según el régimen de viento y el factor de capacidad, en su vida útil de 20 años.”<sup>78</sup>

Otra ventaja del aprovechamiento de la energía eólica es que al no utilizar combustibles fósiles existe un ahorro en las reservas de estos tipos de combustibles, lo que no sólo es un beneficio al medio ambiente sino también se traduce en el ahorro de divisas y en un ahorro económico.

En su texto Moragues y Rapallini mencionan que un corredor eólico se traduce en un beneficio para la comunidad donde se instala puesto que se generan puestos de trabajo, mayores ingresos y hay un aporte al desarrollo regional. Ambos autores se basan en un estudio realizado en Nueva York donde se encontró que la producción de 10 millones de kWh de electricidad a partir de energía eólica generó 27% más puestos de trabajo en el estado que producir esa misma cantidad de energía con centrales de carbón de última generación y 66 % más trabajo que un ciclo combinado a gas natural. Consideran que se traduce en un beneficio a la comunidad puesto que se debe pagar por el uso de suelo, dar un arrendamiento a los pobladores y esta actividad puede ser combinada con la ganadería, la agricultura, y otras actividades comerciales.

Sin embargo, al igual que cualquier tipo de alteración en el medio ambiente, la energía eólica también tiene diversos efectos sobre el medio, dentro de ellos destacan:

- El Impacto sobre la avifauna, puesto que las aspas en algunas ocasiones pueden matar algunas aves migratorias;
- Impacto visual;
- Impacto del ruido;
- Impacto por erosión: los movimientos de tierra realizados para preparar los accesos, cimentaciones y edificaciones auxiliares, son los causantes principales de este tipo de impacto<sup>79</sup>.

Claudio Estrada señala que un inconveniente son los factores técnicos puesto que hay un problema en la interconexión a la red eléctrica por su intermitencia. Para

---

<sup>78</sup> Jaime Moragues y Alfredo Rapallini, *Op. Cit.*, p. 3,

<sup>79</sup> Vid. Clemente Álvarez. *op. cit.*

combatir estos inconvenientes se ha buscado un mejor régimen del viento, mismo que se encuentra mar adentro aproximadamente a 10 km o más de tierra firme, sin embargo, los inversionistas no han apostado por éste debido a que es mucho más costoso.

La Secretaría de Energía señala que de acuerdo con los datos de Global Status Report, de Renewables 2012, “la capacidad de generación eléctrica total acumulada de energía eólica en 2011 llegó a 238 GW, con un crecimiento promedio anual de 25.5% en el periodo 2001-2011”<sup>80</sup>, según este estudio, la mayor parte de la capacidad instalada se llevó a cabo en los países en desarrollo y en mercados emergentes impulsado principalmente por China que representó casi la mitad del mercado global con 17.6 GW, seguido de Estados Unidos (6.8GW,) y la Unión Europea (9.6 GW) donde destacan Alemania, España, Francia, Italia, Reino Unido, Portugal y Dinamarca, comparando estos datos se observa un importante crecimiento en la generación de energía eólica y el repunte de países como India en la generación de la misma.

De acuerdo con el *Reporte de la Situación Mundial. Energías Renovables 2016*, en 2015 la energía eólica fue la principal fuente de nueva capacidad generadora de electricidad en Europa y Estados Unidos y la segunda más importante en China. De 2005 a 2015 tuvo un crecimiento de 636% en la capacidad total mundial instalada incrementando de 59 a 433 Gigavatios; en la tabla 1 se enlista a los 10 países líderes que producen energía eoloeléctrica.

**Tabla 1. Países con mayor generación de energía eoloeléctrica, 2015**

País	Capacidad instalada
<b>China</b>	149 GV
<b>Estados Unidos</b>	78 GV
<b>Alemania</b>	45 GV
<b>India</b>	24 GV
<b>España</b>	23 GV
<b>Reino Unido</b>	22 GV
<b>Canadá</b>	20 GV
<b>Francia</b>	18 GV

<sup>80</sup> Secretaría de Energía, *Prospectiva de Energías Renovables 2012-2026* p. 32 [En línea] [http://sener.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/2012/PER\\_2012-2026.pdf](http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2012/PER_2012-2026.pdf) [Consultado: 22/08/2014]



País	Capacidad instalada
<b>Italia</b>	15 GV
<b>Brasil</b>	13 GV

Fuente: Elaboración propia con información de Renewable Energy Policy Network for the 21<sup>st</sup> Century.

En el texto *Prospectivas de Energías Renovables* de la Secretaría de Energía se menciona que los creadores de la energía eólica están apostando para llevar los parques eólicos al mar puesto que con ello se reducen las problemáticas sociales. La energía eólica marina ha tenido un crecimiento importante debido a la baja disponibilidad de buenos sitios en tierra firme, la Secretaría de Energía estima que la capacidad total acumulada fue de 4.1 GW al cierre de 2011 con un crecimiento anual de 53%, la misma Secretaría indica que al menos 11 países tenían parques eólicos marinos entre ellos destacan Inglaterra con 2.1 GW, Dinamarca con 0.9 GW y Alemania con 0.2 GW. Al finalizar 2011 alrededor de 5.3 GW de capacidad eólica marina estaba en construcción fuera de las costas de la Unión Europea y para el año 2015 la Unión Europea encabezó la producción de energía eólica marina con un total de 11 GW.

En ese mismo estudio se indica que otra modalidad de la producción de energía eólica que se está llevando a cabo es en pequeña escala, ésta superó las 656,000 unidades instaladas, dicho incremento se debe principalmente a la necesidad de electrificación de las zonas rurales, el desarrollo de inversores de bajo costo para interconectarlos a la red eléctrica y por incentivos gubernamentales. Dentro de los principales productores lidera Estados Unidos con una capacidad instalada de 179 MW, seguido por China con una capacidad total instalada de esta tecnología de 166 MW y Reino Unido quien posee un total de casi 42.9 MW.

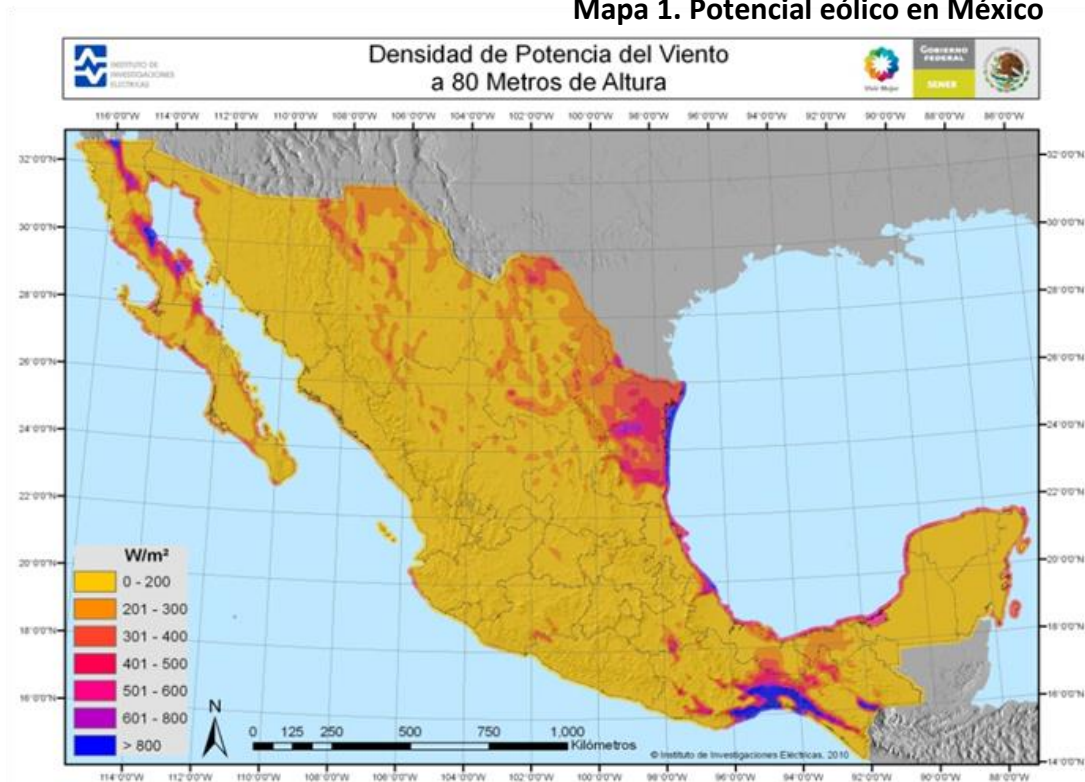
## **2.2 Situación de la energía eólica en México**

De acuerdo con la página de la Secretaría de Energía, el potencial eólico del país no ha sido evaluado de manera exhaustiva. El Laboratorio Nacional de Energías Renovables de los Estados Unidos (NREL por sus siglas en inglés), elaboró el *Atlas de Recursos Eólicos del Estado de Oaxaca*. Los estudios del NREL e

instituciones mexicanas como la Asociación Nacional de Energía Solar (ANES) y la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE) han cuantificado un potencial superior a los 40,000 MW, siendo las regiones con mayor potencial el Istmo de Tehuantepec y las penínsulas de Yucatán y Baja California.

El Atlas de Recursos Eólicos del Estado de Oaxaca señala que las condiciones eólicas en el Istmo de Tehuantepec son de las mejores a nivel mundial. En Oaxaca hay zonas con velocidades del viento medidas a 50m de altura superiores a 8.5 m/s, con un potencial de 6,250 MW, y otras con velocidades entre 7.7 y 8.5 m/s, con un potencial de 8,800 MW. Por otra parte, en Baja California, las mejores zonas están en las sierras de La Rumorosa y San Pedro Mártir (274 MW). Yucatán (352 MW) y la Riviera Maya (157 MW) tienen suficiente potencial para sustituir plantas que operan con combustóleo, diésel y generadoras de turbo gas,<sup>81</sup> el mapa 1 muestra las zonas con mejor potencial de viento dentro del país.

**Mapa 1. Potencial eólico en México**



Fuente: <http://www.sener.gob.mx>

<sup>81</sup>Vid. [http://www.sener.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/FolletoERenMex-SENER-GTZ\\_ISBN.pdf](http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/FolletoERenMex-SENER-GTZ_ISBN.pdf) (consultado: 08/09/15)

En el año 2000 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tenía una capacidad efectiva de generación de 2 MW la cual fue constante hasta el año de 2007 cuando la generación despuntó hasta alcanzar 85 MW y de ahí sólo tuvo un ligero incremento a 87 MW, por otra parte, la capacidad instalada de los Productores Externos de Energía (PEE's) figuró hasta el año de 2012, año en el que produjeron 511 MW lo cual se puede observar en la tabla 2.

**Tabla 2. Capacidad instalada de energía eólica en México, 2015**

<b>Proyecto</b>	<b>Estado del Proyecto</b>	<b>Modalidad del Proyecto</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Fecha de OC</b>	<b>Estado</b>	<b>Capacidad (MW)</b>
<b>La Venta</b>	Operación	OPF	Vestas	1994	Oaxaca	1.57
<b>Guerrero Negro</b>	Operación	Operando	Gamesa	1999	Baja California	0.6
<b>La Venta II</b>	Operación	OPF	Gamesa	2006	Oaxaca	83.30
<b>La ventosa II</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2008	Oaxaca	49.30
<b>La Ventosa</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2008	Oaxaca	30.60
<b>La Rumorosa</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2009	Baja California	10.0
<b>Eurus, 1st Phase</b>	Operación	Autoabastecimiento	Acciona	2009	Oaxaca	37.50
<b>Eurus 2nd Phase</b>	Operación	Autoabastecimiento	Acciona	2010	Oaxaca	212.50
<b>Bii Nee Stipa I</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2010	Oaxaca	26.35
<b>La Mata - La Ventosa</b>	Operación	Autoabastecimiento	Clipper	2010	Oaxaca	67.50
<b>Fuerza Eólica del Istmo Oaxaca II, III y IV</b>	Operación	Autoabastecimiento	Clipper	2011	Oaxaca	50.00
<b>Oaxaca II, III y IV</b>	Operación	PEE	Acciona	2012	Oaxaca	306.00
<b>La Venta III</b>	Operación	PEE	Gamesa	2012	Oaxaca	102.85
<b>Oaxaca I</b>	Operación	PEE	Vestas	2012	Oaxaca	102.00
<b>Fuerza Eólica del Istmo</b>	Operación	Autoabastecimiento	Clipper	2012	Oaxaca	30.00
<b>Bii Nee Stipa II (Stipa Nayaá)</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2012	Oaxaca	74.00
<b>Bii Nee Stipa III (Zopiloapan)</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2012	Oaxaca	70.00
<b>Piedra Larga</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2012	Oaxaca	90.00

<b>Bii Stinú</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2012	Oaxaca	164.00
<b>Arriaga</b>	Operación	Autoabastecimiento	Vestas	2012	Chiapas	28.8
<b>Sta. Catarina</b>	Operación	Autoabastecimiento	GE	2013	Nuevo León	22.0
<b>El Porvenir</b>	Operación	Autoabastecimiento	Vestas	2013	Tamaulipas	54.0
<b>Los Altos</b>	Operación	Autoabastecimiento	Vestas	2013	Jalisco	50.4
<b>La Ventosa III</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2013	Oaxaca	20.00
<b>Eoliatec del Pacifico</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2013	Oaxaca	160.00
<b>Bii Nee Stipa II Fase III El Retiro</b>	Operación	Autoabastecimiento	Gamesa	2013	Oaxaca	74.00

Elaboración propia. Fuente: <http://www.amdee.org/parques-eolicos-mexico>

De acuerdo con la AMDEE al cierre del 2015 México contaba con una potencia instalada de alrededor de 3,073MW distribuidos en los siguientes estados del país: Baja California, Chiapas, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas; la energía que producen es equivalente a toda la que se consume en los estados de Campeche y Colima o bien, es suficiente para cubrir las necesidades eléctricas de 411,000 casas<sup>82</sup>. De la capacidad total del país el 91.35% se produce en Oaxaca, el 2.82% se produce en Tamaulipas, el 2.63% se produce en Jalisco, el 1.50% se genera en Chiapas, el 1.15% en Nuevo León y el 0.55% se genera en Baja California.

En México las principales empresas que desarrollan energía eólica son Iberdrola, Acciona, EDF, Renovata, Era, GSEER, Mcquaire (Preneal), Enel, Nex Energy de México, Geomex, por otra parte, quienes se encargan de manufacturar son: Acciona Vestas, Gamesa y Siemens

Como se observa en los datos, el desarrollo de la energía eólica en el país está concentrada en el estado de Oaxaca, sin embargo, del 100% de energía que se genera en el país, el 68.89 % corresponde a la figura de autoabastecimiento, el 26.64% a Productores Externos de Energía (PEE) y el 4.42% a la modalidad de

<sup>82</sup> Vid. [www.amdee.org](http://www.amdee.org) (consultado: 09/08/15)

obra pública financiada (OPF), por lo que la mayoría de la energía que se genera en el país es para las empresas que la producen, no para la población en general.

### **2.3 Planeación del sector energético referente a la generación de energía eólica durante el sexenio de Felipe Calderón (2007-2012)**

El impulso del sector energético es fundamental para el desarrollo de cualquier país, tanto desde el punto de vista económico como para el funcionamiento de las actividades productivas de los mismos. La energía es insumo en todos los sectores de la economía, es por ello que sexenio con sexenio se busca impulsar, desarrollar y consolidar dicho sector.

El sexenio de Felipe Calderón Hinojosa no fue la excepción, durante su administración existió un interés en el desarrollo energético el cual estaba ligado a los acuerdos internacionales en los que México está involucrado, principalmente en el Plan Mesoamérica, antes Plan Puebla Panamá, que tiene el propósito de “reposicionar a las entidades del sur-sureste de México con los circuitos de inversión, con base en los recursos locales, que además permitirían una integración más amplia hacia centro américa.”<sup>83</sup>

Lo que busca el Plan Mesoamérica, es “unificar e interconectar los mercados energéticos, creando una sola línea de transmisión desde Panamá hasta el sureste de México, para enlazar toda la red nacional de los países que la integran a través de un sistema de conducción de mayor capacidad al existente”<sup>84</sup>. A su vez, se intenta generar energía de fuentes alternativas que contribuya tanto al desarrollo económico de la región como al cumplimiento de los tratados internacionales que buscan aminorar los efectos del cambio climático y por tanto que este tipo de desarrollo sea sustentable.

---

<sup>83</sup> José Gasca Zamora, “El Plan Puebla-Panamá: la configuración de un proyecto ampliado de inversión y comercio para el sureste de México y Centroamérica”, en Torres, Felipe et. Al. *Los espacios de reserva en la expansión global del capital. El Sur-Sureste mexicano de cara al Plan Puebla-Panamá* p. 87

<sup>84</sup> Rafael Antonio Olmos Bolaños, “La generación de energía eléctrica en el sureste de México y la construcción del mercado eléctrico centroamericano” en Torres, Felipe et. Al, *Ibídem* pp. 197

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007-2012) menciona que en 2002 se generaron 643,183 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, lo que colocó al país dentro de los 15 principales emisores de gases de efecto invernadero (GEI) y representó la emisión del 1.5% de las emisiones globales. Del total de los GEI emitidos durante ese año, el 61% correspondían al sector energético, el 14% al cambio de uso de suelo (deforestación), el 10% a la descomposición de residuos orgánicos, 8% a la agricultura y el 7% a los procesos industriales. Dentro del sector energético el 24% correspondía a la generación de electricidad, el 18% al transporte, el 8% al uso de combustibles en el sector manufacturero e industria de la construcción, el 5% al sector comercial, residencial y agrícola, y el otro 5% a emisiones fugitivas de metano durante la conducción y distribución del gas natural<sup>85</sup> y dichas emisiones van en aumento, por lo tanto un objetivo dentro de la planeación del sector energético era desarrollar el sector energético del país pero disminuyendo las emisiones de GEI.

El PND 2007-2012 señala en su apartado sobre la sustentabilidad ambiental las acciones que se realizarían para lograrlo, éste también fue uno de los ejes de la política pública de dicho sexenio (eje 4) dentro de este eje hay un subapartado dedicado al cambio climático y enfocado a reducir las emisiones de GEI; mediante la estrategia 10.1 se busca “Impulsar la eficiencia y tecnologías limpias (incluyendo la energía renovable) para la generación de energía”<sup>86</sup>, y para lograrlo, es indispensable el impulso de energías bajas en intensidad de carbono como la energía eólica, geotérmica y solar. En este sentido, durante el sexenio se impulsó la promoción de proyectos energéticos sustentables, así como la formulación de un marco jurídico más favorable para el impulso de energías de fuentes renovables.

El eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos” tenía como uno de sus objetivos asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores y

---

<sup>85</sup>Vid. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, [En línea]

<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf> (consultado: 08/12/15)

<sup>86</sup> *Ibid.*

promovía dentro de sus estrategias el uso de fuentes renovables de energía; en el subapartado de *infraestructura para el desarrollo*, se consideraba a la energía eléctrica e hidrocarburos como una fuente para lograr el desarrollo. Al realizar una revisión en este apartado se observa que el objetivo principal es “asegurar un suministro confiable, de calidad a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores,” lo que se busca principalmente es extender la energía eléctrica, mejorar su producción y calidad, dentro de las estrategias se promueve el uso de fuentes renovables.

Otro documento donde se especifican los objetivos, prioridades y políticas que rigen el desempeño de las actividades de cada uno de los sectores de la Administración Pública Federal son los planes sectoriales, en lo que corresponde al sector energético; se publica el programa sectorial de energía 2007-2012, el cual establece los compromisos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Federal en materia energética. La política a seguir busca asegurar el suministro de los energéticos necesarios para el desarrollo del país a precios competitivos, mitigando el impacto ambiental y operando con estándares internacionales de calidad, promoviendo además el uso racional de la energía y la diversificación de las fuentes primarias.

Uno de los objetivos del programa es reducir los riesgos inherentes al alto consumo de combustibles fósiles por lo que es conveniente que la matriz energética incluya una mayor participación de fuentes renovables, el compromiso de la administración de Felipe Calderón, de acuerdo con el decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, es mitigar los efectos del sector en el medio ambiente<sup>87</sup>. Al respecto, en el programa existe un apartado que se dedica al sector eléctrico y otro a la Eficiencia Energética, Energías Renovables y Biocombustibles.

En el apartado del sector energético, los principales objetivos fueron: 1) Fomentar niveles tarifarios que permitan cubrir costos relacionados con una operación eficiente de los organismos públicos del sector eléctrico; 2) Equilibrar el

---

<sup>87</sup> Vid. DOF, DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2007-2012., 21-02-2008 [En línea] [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5030250&fecha=21/02/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5030250&fecha=21/02/2008) [consultado: 09/07/15]

portafolio de fuentes primarias de energía, y 3) fortalecer a los organismos públicos del sector eléctrico en lo referente a prácticas operativas y estándares tanto de calidad como de confiabilidad en los servicios que ofrecen.<sup>88</sup>

Dentro de este apartado solo un punto presta atención a buscar nuevas fuentes de generación de energía, planteado en el objetivo 2, lo demás se basa en la optimización del sector eléctrico; el objetivo 2 indica que para incrementar la seguridad energética es necesario “balancear la utilización de fuentes primarias de energía, promoviendo el uso sustentable de los recursos naturales”<sup>89</sup>, lo que permite garantizar la estabilidad, calidad y seguridad en el abastecimiento de electricidad, por lo que es necesario equilibrar el portafolio de generación con distintas tecnologías y fuentes primarias que incorporen el riesgo por disponibilidad, dependencia sobre importaciones, volatilidad de precios, así como los costos ambientales asociados. En este apartado se hace un énfasis especial a la creación de energía a partir de tecnología nuclear y se busca impulsar proyectos tanto privados como públicos que apoyen el aprovechamiento de fuentes renovables y biocombustibles, aprovechando las figuras de autoabastecimiento y cogeneración, figuras que se explicaran más adelante.

Derivado del Programa Sectorial de Energía, se publicó en agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, que deviene del mandato de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), este programa establece metas cuantificables para la incorporación de fuentes de energías renovables a la matriz energética nacional, se alinea a las estrategias y objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Energía y del Programa Nacional de Infraestructura del sexenio.<sup>90</sup>

Dentro de las metas se contempla:

---

<sup>88</sup> Programa Sectorial de la Secretaría de Energía 2007-2012

<sup>89</sup> Programa Sectorial de la Secretaría de Energía 2007-2012

<sup>90</sup> DOF, DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables 2009-2012.6/08/2009 [http://www.normateca.gob.mx/Archivos/55\\_D\\_2135\\_07-08-2009.pdf](http://www.normateca.gob.mx/Archivos/55_D_2135_07-08-2009.pdf) (revisado 09/07/15)



- a) Impulsar el desarrollo de la industria de energías renovables en México, para alcanzar 7.6% de capacidad instalada mediante fuentes de energía renovable (eólica, mini hidráulica, geotérmica, biomasa y biogás).
- b) Ampliar el portafolio energético del país a través del incremento del porcentaje de generación eléctrica mediante energías renovables para alcanzar el cierre de 2012, entre el 4.5 y 6.6%.
- c) Ampliar la cobertura del servicio eléctrico en comunidades rurales utilizando energías renovables.

Para cumplir con estos objetivos, el Programa contempla acciones concretas como son:

- Fomento a la información
- Elaboración de mecanismos para el aprovechamiento de fuentes de energía renovable
- Electrificación utilizando fuentes renovables
- Desarrollo y promoción
- Infraestructura y regulación
- Investigación y desarrollo tecnológico

De acuerdo con lo estipulado en la LAERFTE, la SENER diseñó la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, siendo ésta un mecanismo con el cual se impulsan las políticas, programas, acciones y proyectos, para aumentar la participación de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias, promover la eficiencia y sustentabilidad energética y disminuir la dependencia a los hidrocarburos como fuente primaria de energía. Para impulsar el cumplimiento a los objetivos de la Estrategia, se creó el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

La estrategia tiene como objetivos principales la utilización, el desarrollo y la inversión en materia de energías renovables y la eficiencia energética. Coadyuvando de esta forma a cumplir los objetivos, estrategias y acciones del PND y el Programa Sectorial de Energía.

## 2.4 Marco regulatorio

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 4o, 27 y 28 señala los preceptos en los que el uso y aprovechamiento de las energías renovables y no renovables se sustentan; el artículo 4° señala el derecho a un medio ambiente adecuado y atribuye al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y que fortalezca la Soberanía Nacional.

La Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) se publicó el 28 de noviembre del 2008 en el Diario Oficial de la Federación tiene por objeto regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías, le otorga a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) facultades en materia de fuentes renovables, como la de expedir las normas, directivas, metodologías y demás disposiciones de carácter administrativo que regulen la generación de electricidad a partir de energías renovables; establecer, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la SENER, los instrumentos de regulación para el cálculo de las contraprestaciones por los servicios que se presten entre sí los Suministradores y los Generadores de electricidad a partir de energías renovables; solicitar al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) la adecuación de las reglas de despacho para garantizar el cumplimiento de la LAERFTE; así como expedir las reglas generales de interconexión al Sistema Eléctrico Nacional que le deberán proponer los Suministradores, escuchando la opinión de los Generadores.

Para lograr la implementación y uso de las energías renovables, el Reglamento de la LAERFTE impone distintas obligaciones a la SENER para la promoción de las fuentes de energía renovables, mediante programas, políticas públicas, evaluación de costos, fomento al desarrollo social; así como la regulación de licitaciones de proyectos de energías renovables.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 33º, fracciones V y XI, establece como atribuciones de la SENER: las atribuciones para

llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético paraestatal. La planeación energética deberá atender los siguientes criterios: la soberanía y la seguridad energética, el mejoramiento de la productividad energética, la restitución de reservas de hidrocarburos, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población, el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso, el fortalecimiento de las entidades públicas del sector energético como organismos públicos, y el apoyo a la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales en materia energética.

El marco regulatorio vigente<sup>91</sup> cuenta con instrumentos aplicables para regular y fomentar el aprovechamiento de las fuentes de energías renovables y el uso de las diferentes tecnologías limpias. A partir de las atribuciones conferidas por la LAERFTE, la CRE desarrolló e implantó una regulación específica para fuentes renovables de energía y publicó convenios y modelos de contratos para regular la generación de energía según la capacidad, y dependiendo de ello se clasifican en:

- Contrato de interconexión para fuentes de energía renovable y sistemas de cogeneración en pequeña escala.
- Contrato de interconexión para fuentes de energía renovable y sistemas de cogeneración en mediana escala.
- Contrato de interconexión para centrales de generación eléctrica con energía renovable o cogeneración eficiente.
- Contrato de interconexión para fuente de energía hidroeléctrica.

Los contratos están en función de las siguientes escalas:

- Pequeña escala. Uso residencial potencia de 10 kW y uso general capacidad de hasta 30 kW.

---

<sup>91</sup> Secretaría de Energía, *Prospectiva de Energías Renovables 2012-2026*

- Mediana escala. Uso general con una potencia máxima de 500 kW.
- Gran escala. Permisarios de generación de energía eléctrica sin límite de potencia máxima, donde se requiere del porteo a sus cargas, un permiso de generación y la venta de energía sobrantes.

Respecto a los contratos y convenios para fuentes de energía renovable y cogeneración eficiente utilizados por los permisionarios estos se dividen en:

- Contrato de interconexión para centrales de generación de energía eléctrica con energía renovable o cogeneración eficiente. Tiene por objeto realizar y mantener, durante la vigencia del mismo, la interconexión entre el Sistema Eléctrico Nacional y la fuente de energía renovable o de cogeneración eficiente del permisionario.
- Contrato de interconexión para fuente de energía hidroeléctrica. Se regula la interconexión entre el SEN y la fuente de energía hidroeléctrica del permisionario para proyectos de escalas mayores que 30 MW.

Según las disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica<sup>92</sup> y del Reglamento de la misma, las modalidades bajo las cuales los particulares pueden generar e importar energía eléctrica, son las siguientes:

- I. Autoabastecimiento: Siempre y cuando dicha generación de energía sea para fines de autoconsumo y se destine a satisfacer las necesidades de personas físicas o morales y no resulte inconveniente para el país.
- II. Cogeneración: Para esta modalidad, es necesario que la electricidad se destine a personas físicas o morales que utilicen vapor, energía térmica o

---

<sup>92</sup> Ley Abrogada DOF 11-08-2014, pese a ello en el decreto publicado el 11-08-2014 se señala que “El Capítulo II de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, así como todas aquellas disposiciones que tengan por objeto la organización, vigilancia y funcionamiento de la Comisión Federal de Electricidad, seguirán siendo aplicables hasta en tanto no entre en vigor la nueva Ley que tenga por objeto regular la organización de la Comisión Federal de Electricidad.

Los permisos y contratos de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, pequeña producción, importación, exportación y usos propios continuos otorgados o tramitados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica continuarán rigiéndose en los términos establecidos en la citada Ley y las demás disposiciones emanadas de la misma, y en lo que no se oponga a lo anterior, por lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica y sus transitorios.”

combustibles que dan lugar a los procesos base de la cogeneración o que sean copropietarios de las instalaciones respectivas.

- III. Producción Independiente de Energía (PIE): Es la generación de electricidad proveniente de una planta con capacidad mayor de 30 mega watts (MW), destinada exclusivamente a su venta a la CFE o a la exportación.
- IV. Pequeña producción: Es la generación de energía con el fin de: a) vender la totalidad de la electricidad generada a la CFE, en cuyo caso, los proyectos no podrán tener una capacidad total mayor de 30 MW; b) el autoabastecimiento de pequeñas comunidades rurales o áreas aisladas que carezcan del servicio de energía eléctrica, en cuyo caso los proyectos no podrán exceder de 1 MW; y c) la exportación, dentro del límite máximo de 30 MW.
- V. Exportación: Se destinan a la exportación por medio de proyectos de cogeneración, producción independiente y pequeña producción. Los permisionarios en esta modalidad, no pueden enajenar dentro del territorio nacional la energía eléctrica generada.
- VI. Importación: Es la adquisición de energía proveniente de plantas generadoras establecidas en el extranjero mediante actos jurídicos celebrados directamente entre el abastecedor de la energía y el consumidor de la misma.<sup>93</sup>

## 2.4 El caso del Istmo de Tehuantepec

Uno de los estados con mejor calidad de viento es Oaxaca y una zona privilegiada es el Istmo de Tehuantepec donde la producción de energía eólica es de 2,300 mega watts, con lo cual se podría iluminar un millón 800,000 hogares de

---

<sup>93</sup> José de Jesús González Rodríguez, *Sector privado y generación de energía eléctrica* (versión preliminar) Documento de Trabajo, núm. 88, abril 2010. Publicación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura.

Aguascalientes, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala o Zacatecas durante un año<sup>94</sup>.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) estima que el estado de Oaxaca puede producir hasta 2,900 MW en las zonas con alta intensidad del viento, cifra que de alcanzarse representaría casi el 6% de la capacidad instalada actualmente en el país.

Interesados en conocer el potencial eólico de la región, a petición del Gobierno del Estado de Oaxaca y la Comisión Federal de Electricidad en el año de 1986 la CFE y el Laboratorio Nacional de Energías Renovables en Estados Unidos comenzaron la instalación de estaciones anemométricas en el Istmo de Tehuantepec.

A partir de 1994 inició un creciente interés por explotar los recursos eólicos del Estado de Oaxaca, sin embargo, es hasta la década del año 2000 cuando se observó una creciente expansión territorial, pero a la par de que los inversionistas privados comenzaron con los planes existió un rechazo por parte de los pobladores, surgió

(...) de la apropiación privada del recurso eólico, de la posesión de facto de las tierras de propiedad comunal, y de la distribución desigual de los beneficios económicos de la operación de las centrales eólicas, que en conjunto han dado pie a la generación de un conflicto entre las comunidades, el gobierno mexicano y las compañías por la propiedad de la tierra y el uso del territorio (...)<sup>95</sup>

La primera central de energía eólica en el país se instaló en 1994 en la región del Istmo de Tehuantepec, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), puso en marcha el proyecto de la Venta I con una capacidad de 1,575 KW, ésta estuvo integrada por seis aerogeneradores, en palabras de la CFE “dio resultados exitosos que generó expectativas tanto en los gobiernos estatal y federal, como en

---

<sup>94</sup>Oaxaca produce 90% de energía eólica de México, Periódico *El economista*, [En línea] <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/09/08/oaxaca-produce-90-energia-eolica-mexico> [consultado: 10/09/2014]

<sup>95</sup> Emiliano Castillo Jara, “Conflicto social y energía eólica consultado” [En línea] <http://www.mexicosocial.org/index.php/secciones/especial/item/278-conflicto-social-y-energ%C3%ADa-e%C3%B3lica> [consultado: 17/08/2016]

los inversionistas privados<sup>96</sup>, dentro de las primeras empresas que hicieron propuestas para el desarrollo de la energía eólica de la región, se encuentran: Electricidad del Suroeste S.A. de C.V. y Fuerza Eólica del Istmo, ambas empresas de nacionalidad española. Este primer proyecto experimental de energía eólica se ubicó en el poblado de La Venta, en la agencia municipal de Juchitán, donde se instalaron siete aerogeneradores con una capacidad de 225 kilowatts cada uno<sup>97</sup>. Sin embargo, a la par que se diseñaban los proyectos para la generación de eoloelectricidad era necesario ir empatando las leyes, específicamente la Ley del servicio público de energía Eléctrica, pues en esta se contiene la normatividad para explotar la energía eléctrica del país, debido a que las leyes aun no permitían la firma de contratos de excedentes, se tuvo que modificar la LSPEE y “para 1999 se formó el Consejo Consultivo para el Fomento de las Energías Renovables en México (el COFER) el cual presentó un modelo de contrato que permitía la venta de los excedentes de la energía producida por recursos renovables, obligando de esta manera a la CFE a comprar energía producida por la iniciativa privada”<sup>98</sup>.

En 2006 se llevó a cabo la inauguración del parque eólico la Venta II, una central con 83.3 MW con capacidad para generar electricidad para aproximadamente 45 mil viviendas, el proyecto se ubicó en la zona noroeste de la población de la Venta municipio de Juchitán de Zaragoza, se instalaron 98 aerogeneradores que producen 850 KW cada uno, en este proyecto invirtió la empresa española GAMESA, para 2008 se instaló La Venta III con una capacidad total de 101 MW, dentro de las empresas privadas interesadas en instalar centrales eólicas en el Istmo de Tehuantepec bajo la figura de Sociedad de Autoabastecimiento tales como: Iberdrola, Unión Fenosa, Eoliatec, Wal-Mart, Soriana, Preneal, Endesa etc.

---

<sup>96</sup> Jorge Tadeo Vargas “La deuda ecológica y social del Parque Eólico en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México” [En línea] <http://www.frontline.lunasexta.org/?p=194> [Consultado: 0/11/2014]

<sup>97</sup> Ricardo Henestroza Orozco “Desarrollo del proyecto eólico en la región del Istmo de Tehuantepec”, *Investigación y Ciencia*, vol. 16, núm. 42, septiembre-diciembre, 2008 Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, México P. 19

<sup>98</sup> Jorge Tadeo Vargas, *op. cit.*

En la actualidad, los principales municipios generadores de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec son Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo, El Espinal y Asunción Ixtaltepec, que en conjunto mantienen 1,186 aerogeneradores.

La intención por parte del gobierno para potenciar al Istmo de Tehuantepec continuo vigente, dentro del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 del Estado de Oaxaca, se consideró para la Región del Istmo de Tehuantepec:

- Promover la inversión privada para impulsar la generación de energía eólica en La Ventosa, Municipio de Juchitán, y la actividad minera; la reactivación de las empresas agroindustriales; el apoyo integral para el desarrollo de la pesca, la acuicultura y los cultivos agrícolas como el maíz zapalote o el ajonjolí.<sup>99</sup>

Empero, tal como lo señala el documento algunos de estos proyectos se han aplazado por muchos años “por indolencia institucional e incomprensible resistencia social.”<sup>100</sup>

Este mismo documento señala que para el sector eléctrico, “Oaxaca cuenta con enormes posibilidades para desarrollar la producción alternativa de energía eólica, particularmente en el Istmo de Tehuantepec, ya que la zona de “La Ventosa” tiene un desempeño superior a instalaciones como las de Dinamarca, líder mundial en este tipo de energía.”<sup>101</sup> Su objetivo estratégico es “proporcionar energía eléctrica a las comunidades que carecen del servicio, así como aprovechar los recursos naturales para la generación alternativa.”<sup>102</sup>

En este documento se definen tanto las estrategias como las líneas de acción, la principal estrategia consiste en conformar una comisión de energía donde participen las Universidades Estatales y se investiguen las opciones energéticas de la entidad y de esta manera diseñar programas para el uso de fuentes alternas de energía y electrificación rural.

---

<sup>99</sup>Gobierno del Estado de Oaxaca, *Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 del Estado de Oaxaca*, [En línea] [http://www.ielsed.com/text/estados/oax\\_plan.pdf](http://www.ielsed.com/text/estados/oax_plan.pdf) [consultado: 29/05/15]

<sup>100</sup>*Ibid.*

<sup>101</sup>*Ibid.*

<sup>102</sup>*Ibid.*



La línea de acción gira entorno de la atracción de capital privado para la generación de energía eléctrica, se busca aprovechar las condiciones naturales para contribuir la oferta regional de energía y apoyar la demanda del proyecto estratégico de transporte multimodal en el Istmo, dentro de la región no solo se busca aprovechar la energía eólica, también se busca aprovechar las fuentes alternas como la energía solar, esto con el fin de hacer más barato el costo de la electrificación de las zonas rurales.

Aunado a lo anterior, se considera un programa prioritario, “promover la inversión privada para incrementar la generación de energía eléctrica alternativa en la central eolétrica “La Venta” de la Región del Istmo, con apego a la legislación vigente y la garantía del dominio público en la materia. Se busca concertar un programa multianual de inversiones de los tres niveles de gobierno para avanzar en la electrificación de las comunidades sin servicio.”<sup>103</sup>

---

<sup>103</sup> *Ibid.*

## Capítulo 3. Proyecto eólico de Mareña Renovables

El presente capítulo es una descripción del proyecto que se pretendía instalar en la comunidad de San Dionisio del Mar. El objetivo es dar un panorama para comprender los elementos que se tomaron en cuenta para su aprobación.

El capítulo se basa principalmente en el documento “Manifestación de Impacto Ambiental modalidad particular, sector eléctrico. Parque Eólico San Dionisio del Mar” (MIA PESD) debido a que es uno de los documentos oficiales donde se analizan las particularidades y especificaciones del proyecto, una Manifestación de Impacto Ambiental

[...] es un instrumento de la política ambiental, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente, así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana. A través de este instrumento se plantean opciones de desarrollo que sean compatibles con la preservación del ambiente y manejo de los recursos naturales. El objetivo [...] es la sustentabilidad, pero para que un proyecto sea sustentable debe considerar además de la factibilidad económica y el beneficio social, el aprovechamiento razonable de los recursos naturales<sup>104</sup>.

La información se contrasta con boletines de prensa, documentales, notas periodísticas y experiencias de poblados donde se han instalado este tipo de proyectos.

### 3.1 Antecedentes del proyecto

Inicialmente el proyecto sería desarrollado por la empresa española PRENEAL S.A. ("PRENEAL") de accionariado independiente, empresa constituida en 1996 con el objeto principal de promover, construir y explotar parques eólicos en España, donde hasta el momento han desarrollado 13 parques con un total de 328,5 MW de potencia instalada<sup>105</sup>.

<sup>104</sup>SEMARNAT, *Definición y objetivo* [En línea] <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/definicion-y-objetivo> [Consultado: 06/08/15]

<sup>105</sup>PRENEAL <http://www.preneal.es> (revisado 08/06/15)

En el año de 2003 el Consejo de Administración de PRENEAL decidió lanzar su expansión internacional, lo que dio como resultado que dicha empresa tuviera presencia en seis países ( Hungría, Bulgaria, Grecia, Croacia, Canadá y México.) En México, PRENEAL tiene presencia en los estados de Zacatecas y Oaxaca<sup>106</sup>.

Un año después de que PRENEAL inició su expansión internacional en 2004 comenzó a desarrollar el proyecto en el área de San Dionisio del Mar. El primer acercamiento que tuvo la empresa española con la comunidad de San Dionisio del Mar fue en 2004 cuando se realizó una junta con los comuneros del pueblo, tal hecho se puede constatar en un artículo de la revista *Proceso*<sup>107</sup> donde se afirma que:

En 2004, el consorcio español Preneal (que traspasó el proyecto a Mareña Renovables) realizó una junta con los comuneros y les pidió firmar en una lista de asistencia, que después usó la compañía para probar que el parque eólico había sido autorizado por la comunidad<sup>108</sup>.

Posterior a esta convocatoria, la Procuraduría Agraria realizó un llamado a una segunda asamblea a celebrarse el 26 de octubre de 2004, empero no asistió mucha gente, por lo que se convocó a una tercera el 07 de noviembre a celebrarse el 08 de noviembre del mismo año. En ésta última asistieron 368 comuneros, y de acuerdo con los pobladores, el representante de PRENEAL Jorge Megías Carrión, el juchiteco Álvaro Velázquez Maldonado de la SEDIC, Enrique Toledo de la Procuraduría Agraria y el presidente municipal el profesor Germán Noriega, hablaron en español y les dijeron que:

[...] que si se construía el proyecto en la Barra íbamos a tener mucho dinero, que el viento nos daría el primer lugar; pero que además era su última propuesta, que si no aceptábamos, de igual manera pondrían el parque en el mar y que ya no recibiríamos nada de dinero;<sup>109</sup>

---

<sup>106</sup>PRENEAL <http://www.preneal.es> (revisado 08/06/15)

<sup>107</sup>Dicha información se puede contrastar en reportajes de Proceso: Parques eólicos: La resistencia comunitaria <http://www.proceso.com.mx/?p=340252>; del periódico la Jornada No instalará Mareña Renovables parque eólico en Dionisio del Mar y en el comunicado de la Asamblea de Comuneros La Asamblea de Comuneros Ikojts de San Dionisio del Mar, *desconoce y revoca contrato con empresa eólica Preneal* [En línea] <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/02/01/la-asamblea-de-comuneros-ikojts-de-san-dionisio-del-mar-desconoce-y-revoca-contrato-con-empresa-eolica-preneal/> [Consultado 22/12/14]

<sup>108</sup>Marco Appeo "Empresas eólicas en México desoyen sus propias recomendaciones", 07 de junio de 2013 [en línea] <http://www.proceso.com.mx/?p=344252> [Consultado 15/07/15]

<sup>109</sup>Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar, Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio *Reseña Del Despojo Al Pueblo Ikojts De San Dionisio Del Mar*, [en línea] disponible en

En dicha asamblea se firmó el contrato para la construcción del parque en el predio de propiedad comunal del Núcleo Agrario denominado San Dionisio del Mar, quienes cedieron mediante contrato usufructo<sup>110</sup> un polígono en forma de brazo de tierra localizado en las inmediaciones del Mar Muerto Superior y Mar Muerto Inferior con una superficie de 164 hectáreas con el propósito de explotar el potencial eólico de dicha superficie para la generación de energía eléctrica, mismo que tendría una duración de 30 años (vida útil del proyecto) y los propietarios tendrían derecho de seguir aprovechando las tierras mediante la realización de actividades agrícolas, pecuarias y de pesca, el contrato se celebró ante la Lic. Aurelia Benítez Castillejos en Notaria Pública 77 de la ciudad de Juchitán de Zaragoza<sup>111</sup>.

Seguido de las negociaciones con la comunidad, el 13 de julio de 2005 la empresa PRENEAL cedió los derechos del contrato de usufructo a *Vientos del Istmo S.A. de C.V.* (empresa promotora de la MIA PESD) y el 3 de febrero de 2006 fue notificado por la Procuraduría Agraria al C. Álvaro Velázquez Maldonado, representante legal de la empresa Vientos del Istmo, que la cesión de derechos del Contrato de Usufructo ya se había inscrito en el Registro Agrario Nacional<sup>112</sup>.

En marzo de 2007 la empresa adquirió 395.9 megavatios de capacidad de transmisión en la temporada abierta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el 21 de octubre de 2009 con un modificatorio al contrato inicial el pago de renta por las tierras reservadas aumentó a 126 pesos con 8.7 centavos por hectárea y la superficie se incrementó a 2 mil 261 hectáreas<sup>113</sup>.

---

[https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico\\_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/](https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/) [Consultado: 22/12/14]

<sup>110</sup> La cesión de derechos está reglamentada en la Ley Agraria en el Título Tercero De los Ejidos y Comunidades, Capítulo II De las Tierras Ejidales, Sección Primera Disposiciones Generales

<sup>111</sup> Vid. INGESA, S.A. DE C.V., Manifestación del impacto ambiental modalidad particular, sector eléctrico. "Parque Eólico San Dionisio del Mar" Oaxaca, Junio de 2009.

<sup>112</sup> Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar, Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio "Reseña del despojo (...)

<sup>113</sup> Rosa Rojas "No instalará Mareña Renovables parque eólico en Dionisio del Mar" *La Jornada*, 18 de febrero 2013, p. 39

En septiembre de 2010 la empresa Vientos del Istmo transfirió el derecho de usufructo a la empresa Mareña Renovables S.A. de C.V.<sup>114</sup>, empresa propiedad de un consorcio formado por el Fondo de Infraestructura Macquarie, Mitsubishi Corporation y PGGM, proveedor holandés de planes de pensiones<sup>115</sup> y el 18 de marzo de 2011 Grupo PRENEAL vendió sus proyectos eólicos por un valor total de 89 millones de dólares a la misma empresa<sup>116</sup>.

### 3.2 Descripción general del proyecto

De acuerdo con la MIA PESD, El proyecto fue registrado con el nombre de “Parque Eólico San Dionisio” (PESD) y su finalidad era realizar la construcción, montaje, puesta en marcha y operación de un parque Eolo-eléctrico que se instalaría en el Cabo Santa Teresa entre la laguna superior y la laguna inferior dentro del municipio de San Dionisio del Mar.

El mismo documento señala que la vida útil del proyecto se estimaba a 30 años a partir de su construcción, sin embargo, de acuerdo con la MIA PESD, no se tenía previsto el abandono ni desmantelamiento del emplazamiento debido a que la demanda de energía eléctrica no disminuirá si no por el contrario se vería incrementada por lo que podría darse la sustitución de los aerogeneradores por tecnologías más eficientes según vayan surgiendo.

Dentro del PESD se instalarían 102 aerogeneradores de 2.5 MVA dando así una potencia instalada de 231.54 MW nominales, la empresa promovente buscaba generar energía eléctrica para autoabastecimiento. La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) promovió el resolutive S.G.P.A/DGIRADDT.0268.06 mismo que fue favorable y mediante el cual se aprobó el proyecto.

---

<sup>114</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, *Ibidem*.

<sup>115</sup> Vid ME-L1107 : Energía Eolica del Sur (EES). <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=ME-L1107> [Consultado; 11/03/15]

<sup>116</sup> Vid. PRENEAL “Cierra la venta de dos proyectos eólicos en Oaxaca (México)”, [en línea] <http://www.preneal.es/en/news/3-noticias/71-preneal-cierra-la-venta-de-dos-proyectos-eolicos-en-oaxaca-mexico-por-89-millones-de-dolares-> [Consultado: 15/04/15]

Los aerogeneradores que se instalarían serían de 2270 KW nominales con una altura de 80 metros de torre y tres palas que al girar abarcan una circunferencia de 80 metros de diámetro. Cada aerogenerador se conectaría individualmente a su centro de transformación 0.6934 kV ubicado en el interior de la propia torre. Dichos centros de transformación estarían conectados entre sí y con las dos subestaciones de Santa Teresa y Tileme.

El PESD se extendería en una sola fila a lo largo de aproximadamente 27 km y se construiría una subestación eléctrica transformadora que se conectaría al punto de interconexión de CFE en la subestación la Ventosa a través de una línea de transmisión de 230 kv. Este proyecto también proponía la modificación de los caminos debido a que las condiciones del lugar no permitirían el fácil acceso a la comunidad, si bien se utilizarían los caminos existentes hacia la barra de San Dionisio se tenía contemplado que el camino continuara hasta la localidad de Pueblo Viejo. Aunque dicha ampliación no era necesaria para el funcionamiento del parque eólico, el documento señala que

[...] se acordó con los ejidatarios que se ampliará este camino para que tengan salida para la gente que habita ahí, pues actualmente por la falta de caminos la única vía de comunicación de sus habitantes (Pueblo Viejo) es por lancha, lo que en tiempos sobre todo de lluvias les imposibilita el poder acceder a tierra hacia el municipio de Juchitán para la comercialización de sus productos, tener acceso a servicios de salud, entre otros<sup>117</sup>.

La MIA del PESD indica que la selección del sitio se llevó a cabo por el potencial, disponibilidad, comportamiento de los vientos en la zona y la clasificación del potencial del viento (excelente, alcanzando un nivel 7), así como por las grandes extensiones de tierra de uso común, la disponibilidad de la gente del ejido<sup>118</sup> y sus autoridades.

---

<sup>117</sup> INGESA, S.A. DE C.V., *Manifestación del Impacto Ambiental modalidad particular, sector eléctrico. "Parque Eólico San Dionisio del Mar"* Oaxaca, Junio de 2009. P. 17-18 disponible en línea <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/mezinal/docs/3412.pdf> (revisado 07/06/15)

<sup>118</sup> Cabe destacar que en la MIA PESD se menciona que el proyecto se llevará a cabo en tierras ejidales; empero, de acuerdo con el Registro Agrario Nacional las tierras del municipio de San Dionisio del Mar no son de propiedad Ejidal, si no de propiedad comunal; aunque ambas figuras jurídicas son parecidas, Mario Ruíz Massieu en su libro *Derecho agrario revolucionario. Bases para su estudio* puntualiza que las diferencias son claras: "La personalidad del ejido surge con la entrega de las tierras; en cambio, las comunidades ya poseen de hecho o por derecho bienes rústicos que la Constitución les autoriza para disfrutarlos en común" p. 238

Un factor adicional para la selección del sitio fue que el polígono del proyecto no se encontraba dentro de ninguna Área Natural Protegida (ANP) y aunque estaba ubicado dentro de los límites de la región marítima prioritaria de nombre Laguna superior e Inferior no afectaría de ninguna manera a esta región, puesto que todas las actividades se llevarían a cabo en tierra firme y no vertería ningún tipo de material en la Laguna. El documento apunta que un aspecto importante es que el promotor llevó a cabo estudios de calidad, flora, fauna de parte de la región marítima prioritaria que se encuentra dentro del sistema ambiental del proyecto con la finalidad de obtener información actualizada y veraz que permitiera dar paso a la evaluación correcta de los impactos ambientales.

### 3.2.1 Financiamiento

El monto total de inversión se ve reflejado en la tabla 3

**Tabla 3. Inversión requerida para el proyecto eólico San Dionisio del Mar**

<b>OBRA</b>	<b>MONTO DE INVERSIÓN</b>
<b>Parque “San Dionisio”</b>	\$3,149,464,840.074
<b>SET “Tileme”</b>	\$27,993,808.50
<b>Línea de alta tensión SET Tileme-SET Santa Teresa</b>	\$18,830,868.56
<b>Gastos generales 15%</b>	\$216,988,024.17
<b>Utilidad</b>	\$86,795,209.67
<b>Total</b>	<b>\$3,500,072,750.97</b>

Fuente: Elaboración propia con información de INGESA, S.A. DE C.V., *Manifestación del Impacto Ambiental modalidad particular, sector eléctrico. “Parque Eólico San Dionisio del Mar”*

El origen de los recursos sería el siguiente

- 15% recursos propios
- 70% Deuda
- 15% deuda subordinada

El financiamiento para la construcción del proyecto eólico Mareña Renovables fue otorgado por los inversionistas del proyecto y un grupo de instituciones financieras cuyo monto totalizaba alrededor de \$14,000 millones de pesos. El grupo de bancos incluía a Banorte, BBVA Bancomer, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, HSBC y Santander, Banobras, Nacional

Financiera, así como el Banco Interamericano de Desarrollo, el cuál autorizó un monto de \$1,100 millones de pesos mexicanos. También, el Kredit Fonden Eksport (EKF), agencia de crédito a la exportación danesa, garantizaba una porción del préstamo a largo plazo durante la construcción<sup>119</sup>.

El 24 de febrero de 2012 FEMSA señaló que, con la culminación de la etapa de desarrollo, Macquarie Capital y FEMSA venderían su participación en el consorcio encargado de la etapa de desarrollo del mismo a Mitsubishi Corporation, que contaba con experiencia en el desarrollo de proyectos de generación de energía, así como a PGGM, un administrador de fondos de pensiones en Holanda, mientras que Fondo de Infraestructura Macquarie México (MMIF) mantendría su participación de 32.5% en el proyecto. Los tres inversionistas llevarían a cabo la construcción y operación del proyecto. Las empresas subsidiarias de FEMSA y de Cuauhtémoc Moctezuma continuarían participando como socios autoconsumidores de las sociedades productoras de energía del proyecto.

El proyecto estaba registrado bajo el esquema de autoabastecimiento, por lo que contribuía a las metas establecidas por el Gobierno Federal en el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) dentro del cual se promovía el desarrollo de estrategias de mitigación por el sector privado<sup>120</sup>.

### **3.3 Impactos económicos**

Uno de los beneficios de los parques eólicos es la derrama económica que se genera a partir de la construcción de las centrales eólicas, este tipo de proyectos permiten que no se interrumpan las actividades económicas de las poblaciones. De acuerdo a la MIA Parque Eólico San Dionisio del Mar las tres actividades principales del municipio no se verán afectadas.

A continuación, se analizarán los impactos económicos que genera un parque eólico y se especificará lo que acontece para el estudio de caso. En base a

---

<sup>119</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, *Ibid.*

<sup>120</sup> FEMSA, *Cierran financiamiento de proyecto de energía eólica de 396 Mega watts* [en línea] disponible en <http://www.femsa.com/es/press/news/cierran-financiamiento-de.htm> (revisado el 10/03/15)



la MIA y en diversos estudios se analizan las consecuencias que un parque de tales magnitudes puede ocasionar al ecosistema.

### 3.3.1 Pesca

La principal actividad económica que se realiza en la zona de influencia del proyecto es la pesca, personas de los municipios de Juchitán, San Dionisio del Mar y San Mateo del Mar explotan los recursos pesqueros de la Laguna Superior, pescando camarón principalmente, el cual se exporta a los Estados Unidos, al interior de la República, así como para consumo local. La pesca de corvina y pargo son también importantes, así como de huachinango, lisa, cazón, bagre, roncadador, lenguado, jaiba y charales.

De acuerdo con los datos de la MIA PESD la afectación en la laguna es mínima ya que se considera que

[...] el Parque Eólico San Dionisio del Mar no causará daños adversos a los cuerpos de agua cercanos, superficiales o subterráneos, ya que el proceso utilizado para la generación de energía eoloelectrónica no utiliza como insumo o efluente el agua para el proceso de generación de energía, descartando con esto el daño que pudiera sufrir la Región Marítima Prioritaria de Las Lagunas Superior e Inferior<sup>121</sup>.

El mismo documento indica que se produciría una afectación del 0.05% y que sólo sería durante la etapa de construcción de caminos y obras auxiliares, los aerogeneradores no dañarían las lagunas. La MIA señala que la construcción del PESD beneficiará las actividades primarias pues la construcción del camino que conectaría a Pueblo Viejo con Álvaro Obregón abarataría los costos; puntualizando que este camino permitiría “abaratar los costos de sacar el producto de la pesca a la venta en los mercados aledaños y propiciar un bien social al tener camino en caso de emergencias médicas”<sup>122</sup>.

Por otra parte Juan Freire, Doctor en Biología, indica que los “impactos [de los parques eólicos] en los ecosistemas marinos son muy poco conocidos o

---

<sup>121</sup>INGESA, S.A. DE C.V., *op. cit.* p. 91

<sup>122</sup>*Ibid.* p. 390

totalmente desconocidos, y solemos aplicar el paradigma terrestre, que hasta el momento valora sólo el impacto paisajístico<sup>123</sup>, al respecto se han generado en años recientes estudios, como el de Juan Freire, que hablan sobre la viabilidad de los parques eólicos marinos y sus repercusiones dentro de los ecosistemas marinos, sin embargo, no hay estudios que se dediquen a describir los impactos que tiene un parque eólico terrestre cercano a un sistema lagunar.

De acuerdo con estos estudios la población marítima se pudiese afectar por el ruido generado, tanto en la fase de construcción, operación y desmantelamiento de las turbinas, “el cual puede perturbar o dañar a estos, un ejemplo de este posible daño sería que el fuerte ruido durante la instalación del molino podría dañar temporalmente su capacidad auditiva [de los peces]”<sup>124</sup>, y afectar su comportamiento y por ende dificultar la pesca.

A su vez los habitantes de San Dionisio del Mar mencionan que este tipo de parques atenta contra su soberanía alimentaria y que un parque de tal magnitud afectará directamente sus medios de producción; sin embargo, un problema al que se enfrentan es que no cuentan con argumentos técnicos ni recursos financieros que les permitan realizar un estudio para confirmar sus hipótesis su sustento se basa en la experiencia misma.

En la experiencia de los pobladores, los aerogeneradores sí traerían un impacto negativo para la pesca ya que consideran que las vibraciones que producirían alejarían a los peces y pondrían en peligro a las especies que viven en las cuevas que se forman junto a la laguna, adicional a dicha problemática indican que Mareña Renovables les había impuesto días y zonas de pesca, esta restricción generaba una afectación, pues de acuerdo a lo que indican los huaves, la pesca es una actividad que depende del clima y no todos los días hay buena pesca.

---

<sup>123</sup>Juan Freire *Parques eólicos marinos y gestión de la zona costera* [en línea] [http://www.agenergia.org/files/resourcesmodule/@random49917eec3c3bd/1234272543\\_Freire05\\_eolicos\\_marinos.pdf](http://www.agenergia.org/files/resourcesmodule/@random49917eec3c3bd/1234272543_Freire05_eolicos_marinos.pdf) [Consultado: 15/05/15]

<sup>124</sup>Patricia Sánchez Sánchez *Análisis desde una perspectiva ecológica, tecnológica y socioeconómica del proyecto de un parque eólico offshore en la costa del cabo trafalgar (cádiz)*. Tesis fin de Máster Oficial de Ecología Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2013 p. 23

### 3.3.2 Extracción de sal

La extracción de sal es una actividad realizada por los huaves pero a baja escala y no es su principal fuente de sustento; hacia el poniente del polígono se ubica la Salinera del Istmo dentro de los terrenos de uso común adquiridos en usufructo. La salinera se compone de tres grandes lagunas donde se lleva a cabo el proceso de evaporación, el cual se ayuda mediante un sistema de diques y de equipos de bombeo. Esta actividad se realiza a baja escala y se emplea mano de obra de la localidad de Álvaro Obregón, aunque las tierras pertenecen ya a los comuneros de San Dionisio, existe un convenio para su aprovechamiento.

Las instalaciones existentes se reducen a las citadas lagunas, además de una nave de almacenamiento y oficinas administrativas, cuentan con grandes extensiones sin vegetación en donde se acopia el producto y maniobras para vehículos de carga, la instalación de un parque eólico no afectaría el funcionamiento de la salinera, al contrario, por las obras que planeaban construirse, se beneficiaría al comercio de la sal<sup>125</sup>.

### 3.3.3 Agricultura y ganadería

La actividad económica que se realiza a menor escala es la ganadería bovina, la cual no es tan trascendente debido a las condiciones geográficas del lugar, de igual forma, la agricultura no se desarrolla a gran escala debido a que por el potencial del viento no es posible realizarla, por lo que sólo se realiza en las zonas bajas del cerro del Tileme, donde están protegidas del efecto del viento, en esta zona se siembra maíz para el auto consumo y algunos otros productos para la exportación.

Muchos de los parques eólicos que se han construido en el país, afectan la agricultura y la ganadería puesto que para su construcción desplazan los terrenos dedicados a dichas actividades; sin embargo, para este caso no sería así, ya que

---

<sup>125</sup> Vid. INGESA, *op. cit.*

los terrenos destinados para ambas actividades son pocos y no representa una actividad verdaderamente significativa<sup>126</sup>.

### 3.3.4 Generación de empleos

Uno de los aspectos relevantes que se destacan en la construcción de un parque eólico es la creación de fuentes de empleo, para el caso específico de este proyecto se menciona que “se estimularán cambios en la situación laboral de la región, ya que se buscará proveer la mano de obra necesaria de las zonas cercanas al área de proyecto, como las comunidades de Pueblo Viejo, San Mateo, Álvaro Obregón, San Dionisio del Mar entre otras”<sup>127</sup>

De acuerdo con la MIA PESD un beneficio sería que la demanda de mano de obra durante las etapas de preparación, construcción y operación no provocaría que se dieran fenómenos migratorios temporales debido a que el proyecto requeriría personal para laborar y los habitantes del lugar serían candidatos para ocupar las vacantes, la tabla 4 muestra el personal requerido para las diferentes etapas del proyecto.

**TABLA 4 Personal requerido para la construcción del PESD**

Etapa	Tipo de Mano de Obra	Tipo de empleo			Disponibilidad
		Permanente	Temporales	Extraordinario	Regional
Preparación del sitio	No calificada		30	10	100%
	Calificada		5	2	90%
Construcción	No calificada		50	20	80%
	Calificada		20	2	50%
Operación y mantenimiento	No calificada	10	10	15	100%
	Calificada	6	2		90%

Fuente: Elaboración propia con información de INGESA, S.A. DE C.V., *Manifestación del Impacto Ambiental modalidad particular, sector eléctrico. “Parque Eólico San Dionisio del Mar”*

<sup>126</sup> Vid. *Ibid.*

<sup>127</sup> *Ibid.* p. 390

En la MIA PESD se indica que durante todo el proyecto se generarían 182 empleos, de los cuales en promedio el 85% sería de la comunidad y las comunidades aledañas, es decir, para las comunidades se generarían aproximadamente 154 empleos, lo que representa que se emplearía a menos del 5% de la población, se debe tomar en cuenta que de esos 154 empleos, 16 serían permanentes lo que no representa ni el 1% de la población, los otros 138 empleos sólo serían por un tiempo de uno a dos años, dependiendo cuanto durase la construcción del parque eólico; por lo tanto, la generación de empleos no es un impacto real, puesto que solo beneficiaría a una mínima parte de la población.

La MIA señala que la campaña de reclutamiento se realizaría en las localidades de Álvaro Obregón, Santa Rosa de Lima, Tierra Blanca, Juchitán de Zaragoza, Pueblo Viejo, San Mateo etc. El documento señala que “al menos en mano de obra no calificada, se verán aproximadamente beneficiadas 234 personas que si bien, el 50% podría ser sostén de una familia se podría estar beneficiando al menos a 500 personas”<sup>128</sup>; sin embargo, estas cifras no concuerdan con el cuadro que se presenta además no se especifica si los sueldos serán competitivos o si se basaran en el salario mínimo, el cual es insuficiente para mantener una familia.

Un estudio realizado por Salomón Nahmad indica que “las oportunidades de empleo asociadas con un proyecto eoloeléctrico tienen que ver con las áreas de manufactura, construcción, operación y mantenimiento”<sup>129</sup>; empero, realmente la manufactura de torres eólicas no está desarrollada en el país, por lo tanto, las oportunidades reales de empleo provienen principalmente de los rubros de construcción, operación y mantenimiento.

Retomado las experiencias de otros proyectos eólicos instalados en la región del Istmo de Tehuantepec se puede observar que los empleos que se generan de forma permanente son pocos, de acuerdo al estudio realizado por Salomón Nahmad, para el caso del parque eólico de la Venta, los pobladores

---

<sup>128</sup> *Ibid.* p. 360

<sup>129</sup> Nahmad, Salomón, Abraham Nahón y Rubén Langlé (Coord.) *La visión de los actores sociales frente a los proyectos eólicos del Istmo de Tehuantepec* CONACYT, México, 2014 p.78

señalan que “la derrama económica más fuerte (...) [fue] temporal, pues se contrató a la población local para la etapa de construcción, tras la cual el empleo escasea de nuevo.”<sup>130</sup> Lo cual se repite en comunidades como la Ventosa, la Mata, el Espinal entre otros.

Ese mismo estudio expone que para el caso de la Mata

[...] la derrama económica no se percibe en la comunidad, pues únicamente algunas personas han conseguido un empleo en el área de vigilancia de la empresa desarrolladora, con salarios bajos, y alrededor de cinco ingenieros locales para mantenimiento en la misma, pero lo anterior no es significativo.<sup>131</sup>

Y se repite en las otras comunidades antes señaladas, lo anterior causa conflictos, puesto que la comunidad comienza a fraccionarse entre los arrendatarios y los no arrendatarios, los segundos señalan que “el empleo es casi temporal en la época de construcción, luego baja mucho y es para los parientes de los arrendatarios, empleo, sobre todo en vigilancia.”<sup>132</sup>

Un empleo que genera este tipo de proyectos es el de “pajarero”, sin embargo, este no está indicado en el estudio de Salomón Nahmad, este empleo consiste en que diariamente personas se encargan de levantar los pájaros que mueren a causa de las aspas de los aerogeneradores<sup>133</sup>.

### 3.3.5 Arrendamiento

Un beneficio económico adicional es el arrendamiento por las tierras, la información sobre este tipo de pago en el PESD es poco precisa ya que oficialmente no hay datos de la cantidad que se pagaría; en la MIA PESD se señala que el pago por arrendamiento obtenido por los comuneros se convierte en un ingreso adicional y de tal forma se contribuiría “a la economía local y mejora de la calidad de vida a corto plazo (ya que se ha logrado con el pago de reserva la

---

<sup>130</sup> *Ibid.* p. 94

<sup>131</sup> *Ibid.* p. 111

<sup>132</sup> *Ibid.* p. 151

<sup>133</sup> Información obtenida durante conversaciones informales con los habitantes de San Dionisio del Mar.

compra de equipo para la agricultura) y largo plazo siendo un ingreso adicional importante y complementario a las actividades actuales”.<sup>134</sup>

Salomón Nahmad señala que “los pagos en la región del Istmo dependen en gran medida del precio al cual la central pueda vender la energía, puesto que los factores de planta previstos tenderán a ser bastante predecibles en diferentes sitios”<sup>135</sup>. De acuerdo con este autor los pagos se encuentran en un rango, aproximado, de entre US \$320/Ha y \$728/Ha., sin embargo, hasta el momento no existen mecanismos que regulen los pagos por la renta de tierras puesto que son las empresas las que dialogan, negocian y firman convenios de manera diferenciada con los arrendatarios; los habitantes de San Dionisio informan que por el arrendamiento de sus tierras se les iba a pagar una cantidad anual de 600 mil pesos por el total arrendado, sin embargo señalan que eso es muy poco porque eso correspondía a 10 centavos por metro cuadrado<sup>136</sup>.

Aunque las tierras arrendadas son de propiedad comunal no toda la comunidad es propietaria, por lo tanto, el arrendamiento que es un beneficio real no lo es para la mayoría de la población sólo para los que pueden disfrutar del usufructo de las tierras, lo cual genera que exista división entre los pobladores, (arrendatarios y no arrendatarios) y una diferenciación social que se puede constatar en base a lo acontecido en otras poblaciones, Salomón Nahmad pone como ejemplo el caso de la Venta, donde el Presidente del Comisariado señala que:

Los aerogeneradores, dice, generan poco empleo y el que generan es mal pagado, una vez construido el parque. Algunos arrendatarios montaron un negocio –una veterinaria, una farmacia, una tienda–, pero mucha gente no tiene tierra y ellos están muy necesitados; siguen igual porque no cobran. “A ellos les va bien en la etapa de construcción, pero eso dura poco, menos de un año”.<sup>137</sup>

Para solucionar este problema algunas empresas eólicas han buscado hacer más equitativa la distribución de los ingresos por medio de la inversión en

---

<sup>134</sup>INGESA, S.A. DE C.V., *op. Cit* p.393

<sup>135</sup>Nahmad, Salomón *op. Cit.* pp. 79-80

<sup>136</sup>Vid. *Ibid.*

<sup>137</sup>*Ibid.* p. 171

obra social, para el caso del PESD, la MIA indica que se proponía la constricción del camino a Pueblo Viejo, lo que de acuerdo con los promoventes “representaría una mejora sustancial en la calidad de vida de sus habitantes ya que saldrán de la marginación y tendrán más fácil acceso por tierra a los principales servicios de infraestructura y equipamiento”<sup>138</sup>, se observa que la obra social es mínima, y no sólo en el caso de San Dionisio del Mar, en general, como lo señala Salomón Nahmad, “la obra social se reduce a la pavimentación de algunas calles o el mantenimiento a las escuelas, sin que financien talleres o proyectos productivos que pudieran generar un verdadero impacto socioeconómico en la región.”<sup>139</sup>

En la MIA PESD se indica que un impacto adicional estaría enfocado al turismo, pues advierten que un parque de tales dimensiones “cause una curiosidad (...) a realizar una visita de la zona “más poblada” de aerogeneradores de toda la República Mexicana”<sup>140</sup> situación que equiparan con lo acontecido en los paisajes holandeses o en países como Dinamarca, empero no existen, como bien señala la MIA, estudios que relacionen el turismo con los aerogeneradores, por el contrario se habla de un deterioro al paisaje debido a que a diferencia de los molinos holandeses, los aerogeneradores no suelen ser estéticos, ni tienen las propiedades por las cuales se visitan en Holanda.

Un último impacto económico hace referencia al costo de la energía para la comunidad<sup>141</sup>, pudiese pensarse que porque hay una planta que produce electricidad los costos de la energía eléctrica se abaratan; sin embargo, la energía que se produce no es para la comunidad sino para la misma empresa, por lo que no se traduce en una mejora para la comunidad.

De acuerdo con las experiencias de los pobladores de otras comunidades donde hay parques eólicos la energía eléctrica no disminuye su costo, en el texto

---

<sup>138</sup>INGESA, S.A. DE C.V., *op. Cit* 393

<sup>139</sup> Nahmad, Salomón *op. Cit.* p. 147

<sup>140</sup>INGESA, S.A. DE C.V., *op. Cit* 365

<sup>141</sup> De acuerdo al libro *Las multinacionales en el siglo XXI: Impactos múltiples. El caso de Iberdrola en México y en Brasil* de Luis Miguel Uharte en 1992 se reformó la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), en la cual se desnacionaliza el sector eléctrico y se permite que capital privado pudiera generar electricidad para vender a la CFE. Para finales del 2010, las empresas privadas generaban un 33% de la electricidad del país tal situación, permitió que se generara la figura de autoabastecimiento.



de Salomón Nahmad indica que personas de otros municipios consideran que al ser propietarios de territorios donde se produce energía eléctrica ellos deberían tener beneficios de su producción y no hacen referencia a pagos en efectivo, sino a que deberían beneficiarse con su abastecimiento. En este mismo documento el presidente municipal del Espinal, zapoteco de 51 años señala que: “si tenemos energía eólica ¿por qué no tenemos energía gratis?”<sup>142</sup>

### 3.4 Impactos ecológicos

La energía eólica no produce gases tóxicos, no contribuye al efecto invernadero, ni lluvia ácida.

La revista *ambientum* señala que

Las consecuencias provocadas por la energía eólica tienen efectos localizados y reversibles, que se pueden superar mediante soluciones técnicas y no representan un peligro serio para el medio ambiente, a diferencia de las fuentes tradicionales de energía, cuyos impactos suelen ser generales, permanentes y costosos en su eliminación.<sup>143</sup>

Esta misma revista, apunta que el impacto ambiental depende de tres factores: del carácter de la acción en sí misma, de la fragilidad ecológica que tenga el territorio donde va a llevarse a cabo la acción y de la calidad ecológica que tenga el lugar donde se desarrolla el proyecto; empero, estos proyectos tienen un bajo impacto, por lo cual se deben centrar en el análisis de los últimos dos puntos.

No obstante, existen efectos comunes en las instalaciones eólicas los cuales son: impacto sobre la flora, efectos sobre la avifauna, impacto visual y ruido. Para conocer los impactos que un parque eólico generará es necesario que se realicen evaluaciones específicas que determinen los efectos sobre un territorio o lugar en específico. A continuación, se enlistan los impactos ambientales que

---

<sup>142</sup> Nahmad, Salomón *op. Cit.* p. 169

<sup>143</sup> *Impacto medioambiental producido por los parques eólicos*, Edición febrero 2002 - Publicación mensual, Revista electrónica, [En línea] [http://www.ambientum.com/revista/2002\\_05/IMPACTOEOLICO1.asp](http://www.ambientum.com/revista/2002_05/IMPACTOEOLICO1.asp) [Consultado: el 01/06/15]

este parque generaría en el municipio de San Dionisio del Mar.

La MIA PESD indica que en el área donde se edificarían los aerogeneradores existen dos tipos de vegetación: bosque espinoso o selva baja espinosa, y vegetación halófila o pastizal halófilo (dunas salineras) la cual cubre el 80% del área de interés. La vegetación acuática se caracteriza por el mangle *Conocarpus erectus* (mangle botoncillo), sin embargo, se señala que “no habrá alteración u obra para el establecimiento del parque eólico, por lo que su estatus de conservación será salvaguardado”.<sup>144</sup>

Como flora endémica protegida de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 y por el CITES en el área de estudio sólo se registran dos especies protegidas: la *Conocarpus erectus* y *Lagunacularia recemosa* las cuales no se verán afectadas en ninguna etapa durante el ciclo de vida del parque eólico<sup>145</sup>.

El desmonte de la superficie requerida para el proyecto afectaría solo 1,08 ha. de bosque tropical caducifolio y 1,26 de bosque tropical sudcaducifolio, tipos de vegetación ampliamente distribuidos en todo el Istmo de Tehuantepec; en cuanto a vegetación secundaria, se preveía la afectación de 5,49 ha. de acahuales de bosque tropical caducifolio, sudcaducifolio y espinoso, sin embargo, no sería por la instalación de los aerogeneradores si no por el desmonte de las áreas de maniobras y de caminos, la MIA indica que si se toma en cuenta que este tipo de vegetación es rápida y sencilla, entonces la pérdida de cobertura vegetal no sería un motivo por el cual se pusiera en peligro a los ecosistemas de la región. La tabla 5 muestra afectación que causaría este proyecto en la vegetación.

Otra afectación sería a la fauna local caracterizada por mastofauna, avifauna, herpetofauna, anfibios e ictiofauna. Las afectaciones a la fauna terrestre serían principalmente en la etapa de construcción y desmontaje ya que corren el riesgo de ser aplastados por la maquinaria, también con la destrucción de la flora pierden sitios de refugio y reproducción lo que hace más vulnerables a los anfibios, reptiles y mamíferos pequeños debido a que poseen menos capacidad de

---

<sup>144</sup>INGESA, S.A. DE C.V *op. Cit.* p. 203

<sup>145</sup>*Ibid.* p. 217

desplazamiento. Otro riesgo asociado con la fauna es que este tipo de obras, “tienden a ahuyentar de forma temporal a la fauna debido al movimiento de la maquinaria, lo que alterará sus hábitos fisiológicos, empero no se señala de qué forma se alteran dichos hábitos.”<sup>146</sup>

**TABLA 5. Impacto del PESD sobre la flora local**

PARQUE EÓLICO SAN DIONISIO			
Tipo de Vegetación	Afectación Aerogeneradores	Afectación por caminos y obras auxiliares	Afectación total
Acahual de bosque espinoso (Abte)	1.34	3.72	5.06
Acahual de bosque tropical caducifolio (Abtc)	0	0.09	0.09
Acahual de bosque tropical subcaducifolio (Abtsc)	0	0.34	0.34
Área sin vegetación (Asv)	4.3	6.57	10.87
Bosque tropical caducifolio (Btc)	0	1.08	1.08
Bosque tropical subcaducifolio (Btsc)	0.32	0.94	1.26
Laguna (L)	0	0.05	0.05
Manglar (M)	0	0	0
Pastizal (P)	0	0.15	0.15
Vegetación halofila (Vh)	1.27	17.69	18.96
AFECTACIÓN TOTAL A VEGETACIÓN FORESTAL			26.79
AFECTACIÓN TOTAL A VEGETACIÓN (FORESTAL Y NO FORESTAL)			36.6
AFECTACIÓN TOTAL A VEGETACIÓN (FORESTAL Y NO FORESTAL) Y ÁREA SIN VEGETACIÓN APARENTE			37.86

Fuente: INGESA, S.A. DE C.V., *Manifestación del Impacto Ambiental modalidad*

En lo que respecta a la avifauna, las especies migratorias presentes, migrando o invernando son especies que normalmente vuelan a baja altura (aves plateras, garzas, gaviotas, pelicanos y chorlitos), cuando se encuentran trasladando de un área a otra su altura de vuelo cambia y es cuando son vulnerables a accidentes, las más susceptibles son gaviotas, pelícanos, palomas, algunos pericos y garzas.

Según datos del Banco Mundial, en tan sólo un año el parque eólico de La Venta II ocasionó la muerte de unos 9900 ejemplares de animales (principalmente aves y murciélagos) al colisionar con las aspas de las 98 turbinas aerogeneradores del parque. Conviene recordar que el Istmo de Tehuantepec es

<sup>146</sup> *Ibid.* p. 379

un importante corredor migratorio de aves por donde cruzan más de 12 millones de ejemplares anualmente<sup>147</sup>.

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 señala que hay tres categorías de riesgo y en esta región se observan 21 especies bajo alguna protección, de las cuales 17 están bajo protección especial (zambullidor menor, garza rojiza, cigüeña americana, gavilán pico gancho, milano de Misisipi, el gavilán caracolero, el gavilán pecho-rufo, el gavilán de cooper, la aguililla negra menor, la aguililla ala-ancha, la aguililla de Swainson, el aguililla cola blanca, el aguililla aura, el halcón peregrino, la golondrina marina elegante, la golondrina marina menor y el perico frente naranja); tres especies bajo la categoría de amenazadas (milano plomizo, perico verde mexicano y la matraca de nuca rufa) y una especie en peligro de extinción (gorrión de Sumichrast, especie endémica de México y particular del Istmo de Tehuantepec.), de acuerdo a las evaluaciones que realiza la MIA PESD se señala que el riesgo principal se enfoca en individuos volando a alturas de 40 – 80 m y 80 – 120 m durante el otoño, los porcentajes de riesgo de colisión de aves en el sitio donde se pretendía instalar el parque eólico son de 1.81% lo que es bajo, por lo que las afectaciones a la avifauna serían mínimas, determinando buenas perspectivas de equilibrio entre la operación de los parques eólicos y los hábitos migratorios.

Para evitar estos daños a la avifauna la MIA propone realizar monitoreos de las aves, suspender actividades en las épocas de mayor arribo, pintar los alabes o palas de las turbinas para aumentar la visibilidad,<sup>148</sup> además se indica que

[...] es posible esperar a que estas especies puedan aprender por impronta y se habitúen a la presencia de estos obstáculos, por tanto, con el paso del tiempo podría disminuir el riesgo de colisión de aves residentes y migratorias invernales, al notar la presencia de las nuevas estructuras lo que puede facilitarse mediante patrones de coloración.<sup>149</sup>

---

<sup>147</sup> SIPAZ, “Enfoque: Impactos y afectaciones de los proyectos de energía eólica en el Istmo de Tehuantepec” Informe SIPAZ Vol. XVIII N° 3 – Septiembre de 2013, [En línea] <http://www.sipaz.org/enfoque-impactos-y-afectaciones-de-los-proyectos-de-energia-eolica-en-el-istmo-de-tehuantepec/> [Consultado: 22/05/2015]

<sup>148</sup> INGESA, *op. Cit.* p 380

<sup>149</sup> *Ibid.* p 360

El mismo documento indica que el sistema lagunar huave no será afectado de ninguna manera por el Proyecto Eólico y las afectaciones al agua que pudiesen existir serían por el desvío escorrentía superficial y subterránea, no obstante, esta afectación puede ser moderada debido a que se plantea la construcción de drenaje.

Sin embargo, en el Seminario Internacional Megaproyectos de Energía y Territorios Indígenas "El Istmo en la encrucijada", realizado en Junio de 2013 en Juchitán de Zaragoza, México, se señaló que los proyectos eólicos como los de Barra de Santa Teresa o Bii Hioxho, ubicados en la zona acuífera de la Laguna Superior pueden poner en grave peligro la flora y fauna del ecosistema de manglar que se localiza en esta área y que, además de proveer de vida a un gran número de especies acuáticas y aves, representa la base del sistema productivo y alimenticio de las comunidades de pescadores que circundan a la laguna. Según denuncia la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT) el impacto que la construcción de los parques eólicos podría tener en la zona representaría una grave amenaza para la soberanía alimentaria de las poblaciones de la región.

La MIA PESD propone que para mitigar o aminorar las afectaciones anteriores se ejecutarían cuatro programas de mitigación: 1) programa de rescate y translocación de fauna con énfasis en especies protegidas; 2) programa de reforestación y enriquecimiento ambiental, con énfasis en especies nativas; 3) programa de restauración y conservación de suelos, por último el 4) programa de divulgación con énfasis en señalización; adicionalmente se llevaría a cabo el programa de monitoreo de aves y murciélagos con énfasis en especies migratorias durante la época de mayor migración.

Los habitantes indican que otras afectaciones de carácter medioambiental serían: la contaminación de suelos, ríos, lagunas y acuíferos debido al derramamiento de los aceites utilizados en las turbinas; acumulación de residuos provenientes de las obras de construcción de los parques, erosión del suelo y pérdida de vegetación, contaminación sonora electromagnética causada por el

elevado número de aerogeneradores operando a la vez y, por último, contaminación visual y afectación al paisaje<sup>150</sup>.

### 3.5 Impactos jurídicos y políticos

De cariz jurídico, son aquellas que se refieren al incumplimiento de las normativas locales de toma de decisión y de la normativa legal vigente en México (artículo 2º de la Constitución Política y Convenio 169 de la OIT, principalmente), en lo que respecta al derecho a la consulta previa, libre e informada que tienen los pueblos indígenas sobre todas aquellas cuestiones que afecten a sus tierras y territorios, así como el derecho a poder elegir y participar, de forma efectiva, de los planes y modelos de desarrollo de manera que se adecuen a sus formas tradicionales de vida. Como ejemplo, Bettina Cruz denunció el 21 de marzo de 2013 en el Parlamento Europeo, que en ninguno de los proyectos eólicos del Istmo se han realizado consultas entre las poblaciones afectadas ni se ha dado posibilidad de que los pueblos participen en el diseño de los planes de desarrollo que les incumben<sup>151</sup>.

En algunos casos han sido denunciadas venta y cesión de tierras comunales y ejidales a espaldas y sin consentimiento de las asambleas generales de comuneros y ejidatarios que tienen que ver con políticas de cooptación por parte de las empresas, de autoridades locales y líderes sociales. A modo de ejemplo, asambleas de comuneros de los municipios de San Dionisio y de San Mateo del Mar han denunciado al comisariado de bienes comunales de la primera localidad y a sus respectivos presidentes municipales por recibir sobornos de las

---

<sup>150</sup> Pronunciamiento del Foro Regional, Parque eólico del Istmo: Impactos ambiental, económico, social y cultural de los proyectos privados de energía eléctrica. Unión Hidalgo, México, 2005, [En línea] [http://www.ecoportat.net/Eco-Noticias/Pronunciamiento Del Foro Regional Parque Eolico del Istmo Impactos ambiental economico social y cultural de los proyectos privados de energia eolica](http://www.ecoportat.net/Eco-Noticias/Pronunciamiento_Del_Foro_Regional_Parque_Eolico_del_Istmo_Impactos_ambiental_economico_social_y_cultural_de_los_proyectos_privados_de_energia_eolica) [Consultado: 08/09/15]

<sup>151</sup> Marco Appel, *op. cit.*

empresas para que obraran a favor de sus intereses y sin el consentimiento de la comunidad.<sup>152</sup>

Por otro lado, actos de criminalización, amenazas y agresiones son otros de los impactos políticos más significativos. Organizaciones nacionales e internacionales<sup>153</sup> han venido denunciado los numerosos actos de agravio sufridos por personas defensoras de los derechos humanos, opositoras a los proyectos eólicos y arrendatarios demandantes de indemnizaciones y mejores condiciones de los contratos.

Adicionalmente, la falta de información y claridad de los contratos realizados los cuales muchas veces son firmados por los pobladores bajo presión de las empresas y que incluyen implicaciones para los arrendadores que se derivan de cláusulas abusivas referentes a la modificación o anulación de los contratos, son de los hechos más denunciados, donde se destaca el pago injusto que se hace de las tierras arrendadas, el cual se encuentra muy por debajo de su valor, por ejemplo, una misma extensión de tierra “en el Istmo es pagada alrededor de a 9300 pesos al año, unos 670 dólares, (caso del parque eólico La Venta III, año 2012) en España se pagan cifras que oscilan entre los 5000 y 9000 dólares anuales”<sup>154</sup>.

Un aspecto político importante a destacar, es que la oposición a estos proyectos no solo genera enfrentamientos entre los integrantes de la comunidad, sino también es un enfrentamiento contra las autoridades políticas de la región, cabe señalar que aunque el PESD no se logró instalar, en el poblado de San Dionisio del Mar existió una pugna con las autoridades locales, pues la primera acción de la comunidad se encaminó a desconocer al presidente municipal en turno, y durante el periodo posterior el municipio no contó con presidente municipal sólo con una figura de administrador. A su vez se dieron

---

<sup>152</sup> Rebeca Luna Jiménez “Eólicas, en manos extranjeras y solo para beneficiar a empresas privadas”, Periódico *El despertar de Oaxaca*, 10 de enero de 2015.

<sup>153</sup> Organizaciones como Código DH, Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios, Red Nacional Todos los Derechos para tod@s, Red Nacional de Comunicación y Acción Urgente de Defensoras de Derechos Humanos en México, Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C., Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia de Múnich, Amnistía Internacional, etc.

<sup>154</sup> Luis Miguel Uharte, *op. cit.*, p.112

enfrentamientos entre simpatizantes del PRI y las personas que defendieron el movimiento, y aunque han disminuido los habitantes opositores al PRI consideran que la gente del partido fracciona a la comunidad.

### 3.6 Impactos sociales y culturales

Aunque en la MIA del Parque eólico de San Dionisio del Mar no existe una descripción como tal de estos impactos sí hace un análisis demográfico de la comunidad, sin embargo, no se enfoca en la realización de encuestas o un acercamiento como tal con la comunidad.

Los impactos tanto sociales y culturales de este tipo de proyectos son poco estudiados, Salomón Nahmad, Abraham Nahón y Rubén Langlé hacen un estudio sobre la visión de los actores sociales frente a los proyectos eólicos en el Istmo de Tehuantepec, en él hablan directamente con los afectados, con los desarrolladores, con las autoridades etc. y dentro de los problemas sociales que se mencionan está la división de las comunidades puesto que en primer lugar hay una confrontación entre las personas que apoyan y las que no apoyan los proyectos; si el proyecto se llega a instalar existe una división económica en la comunidad entre los que son arrendatarios y los que no son arrendatarios, de acuerdo a una entrevista realizada por los autores del libro a Antonia Ramos Marcos, agenta municipal de La Venta, existe una división dentro de su comunidad, ya que “unos ganan y otros no tienen nada. Algunos van por sus intereses y no les interesa el pueblo.”<sup>155</sup>

Otra experiencia, es la de Bettina Cruz Velázquez, del municipio de Juchitán, quien es integrante de la Asamblea de la Defensa de la Tierra y los Pueblos y una de las mujeres más activas dentro de la oposición a los proyectos eólicos, en el estudio de Salomón Nahmad, Bettina asegura que por efecto de las plantas eólicas se está rompiendo el tejido social y le señala: “vaya a La venta;

---

<sup>155</sup> Nahmad, Salomón *op. cit.* p. 167



una parte de La venta dice sí, la otra parte dice no; están polarizados a los que eran amigos, parientes, con los que recibieron dinero”<sup>156</sup>.

La división de las comunidades y la destrucción del tejido social representan uno de los principales impactos de tipo social a los que se enfrentan las poblaciones afectadas. Casos de cooptación de líderes comunitarios, ofrecimiento de dinero a campesinos para que no presenten oposición a los intereses de las empresas y siembra de rumores y desconfianza entre la población para provocar divisiones y enfrentamientos, han sido señalados por distintas organizaciones sociales<sup>157</sup> como malas prácticas realizadas por corporaciones como Iberdrola, Gas Natural Fenosa y Mareña Renovables. Por ejemplo, la convocatoria de una Asamblea General de comuneros, promovida por Mareña Renovables el 29 de diciembre de 2012 en la localidad de San Dionisio del Mar con objeto de revocar un amparo interpuesto por la comunidad, que impide a la compañía continuar con la construcción del parque eólico de la Barra de Santa Teresa, provocó el enfrentamiento físico y enraizamiento de la división comunitaria entre vecinos a favor y en contra del proyecto eólico.

Los pobladores de San Dionisio del Mar observan que lejos de causar un impacto positivo, los parques eólicos cercanos a su municipio han destruido el tejido social, han impactado directamente en el ambiente y han deteriorado la salud de las personas ya que de acuerdo con su percepción la instalación del parque eólico en la Venta fraccionó a la comunidad, “secó” las tierras del lugar y afirman que el ruido de los aerogeneradores no les permite dormir<sup>158</sup>.

Entre las afectaciones de tipo cultural, cabría destacar la imposición de una percepción mercantilista de la naturaleza y de los recursos naturales que no necesariamente tiene que ver con las formas propias de la comunidad de percibir el mundo. Asimismo, se impone una concepción de la toma de decisiones que no está basada en la mayoría, diferente a la forma de hacer tradicional regida por el consenso.

---

<sup>156</sup> *Ibid.* p. 182

<sup>157</sup> Las principales asociaciones que denuncian este tipo de actos son la APPIT y UCIZONI

<sup>158</sup> Entrevista poblador 2. Enero 2016

El impacto cultural se produce principalmente, como lo señala Luis Miguel Uharte Pozas, por el choque de imaginarios en torno a la concepción del viento, ya que mientras las empresas transnacionales conciben al viento como un recurso explotable, principalmente para el grupo indígena ikoots es parte de la representación de sus deidades y de su reproducción social, también lo señala Bettina Cruz en entrevista con Luis Miguel Uharte, quien argumenta que para los pueblos ikoots “los vientos son deidades, son sus dioses y diosas (...) el viento mujer es la brisa (...) para nosotros tiene un significado diferente al que tienen las empresas (...) nosotros no habíamos visto el viento como mercancía”<sup>159</sup>.

La violación y destrucción de lugares sagrados o significativos para los grupos indígenas, como por ejemplo Isla Tileme en la Barra de Santa Teresa, representaría otro de los impactos culturales<sup>160</sup>.

### **3.7 Aprobación del proyecto**

El 23 de diciembre de 2010, Energía Eólica Mareña presentó ante la Comisión Reguladora de Energía una solicitud de permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, para la central ubicada en el Cabo de Santa Teresa.

Para dar una resolución positiva la Comisión Reguladora de Energía (CRE) tomó en consideración los siguientes puntos:

- La participación de agentes de la sociedad en áreas no reservadas en forma exclusiva a la Nación, como lo es la generación de energía eléctrica que se destine a fines distintos al de la prestación del servicio público, responde principalmente a la búsqueda de la competitividad de los procesos productivos.
- El proyecto planteado tiene por objeto satisfacer las necesidades de autoabastecimiento de energía eléctrica de los socios del solicitante

La CRE solicitó a la Comisión Federal de Electricidad su opinión con respecto al proyecto de autoabastecimiento presentado, misma que fue emitida

---

<sup>159</sup> Luis Miguel Uharte *Ibíd* p. 117

<sup>160</sup> Vid. SIPAZ, *op. cit.*

mediante el oficio 5.-00137 de fecha 27 de mayo de 2011, cuya recomendación fue que es necesario que la solicitante construya y realice a su cargo las siguientes obras:

1. La infraestructura ya definida en 230kV para conectar el proyecto a la red eléctrica del servicio público
2. La necesidad de cumplir con las condiciones, requisitos establecidos en el convenio celebrado con CFE para el pago proporcional de construcción de las obras del proyecto de TA
3. Que posteriormente se realizaran estudios técnicos adicionales para definir equipos eléctricos y de comunicación, protección y control; o las obras adiciones que se requieran realizar a cargo del proyecto de autoabastecimiento;
4. El requisito de cumplir con lo establecido en los Requerimientos para interconexión de aerogeneradores al Sistema Eléctrico Mexicano (Código Red);
5. La necesidad de celebrar con la CFE el contrato de interconexión y el convenio de transmisión y
6. Que los socios del autoabastecimiento actualicen, en su caso, los instrumentos contractuales vigentes.

Otro aspecto que se tomó en consideración es que no se haría uso de aguas nacionales, puesto que la solicitante manifestó bajo protesta de decir verdad, que no se hará uso de aguas nacionales ya que la actividad se realizará mediante el uso de energía eólica.

Energía Eólica Mareña presentó ante la CRE los siguientes documentos: el resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental, el uso de suelo, fechado el 3 de diciembre de 2010, ese muestra como titular de los derechos de usufructo de tierras de uso común de la comunidad de San Dionisio del Mar, acreditado con la escritura pública número 135576, de fecha 20 de septiembre de 2010, notario 103 del DF en la que consta la protocolización del contrato de cesión de derechos de usufructo celebrado con fecha 17 de septiembre de 2010, entre Vientos del Istmo

S.A. de CV como cedente y la solicitante como cesionaria; sustento legal para que el proyecto se iniciara.

El proyecto se ajustaba a los criterios y lineamientos de la política energética nacional, no resultaba inconveniente para el país y no afectaba la seguridad, eficiencia y estabilidad del servicio público de energía eléctrica, además de que la solicitante asumió el compromiso de poner a disposición de la CFE los excedentes de producción de energía eléctrica, y el proyecto satisfacía la fracción I del artículo 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Por lo anterior se otorgó el permiso para generar energía eléctrica resolución RES/215/2011 permiso E/891/AUT/2011<sup>161</sup>

---

<sup>161</sup> Vid. Resolución por la que la Comisión Reguladora de energía otorga a Energía Eólica Mareña SA de CV permiso para generar Energía Eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento. Núm. RES/215/2011

## Capítulo 4. Un acercamiento a San Dionisio del Mar, Oaxaca

Como lo señala el tomo *Los Municipios del Estado de Oaxaca* de la *Enciclopedia de los Municipios de México*, “la división política de estos días es la más complicada de toda la República, ya que está formada por 570 municipios, 30 distritos y 8 regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapam [sic], Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales.”<sup>162</sup>

La región del Istmo, que de acuerdo con Leticia Reina es “una región pluriétnica donde han convivido a lo largo de la historia varios grupos étnicos diferenciados lingüística y culturalmente, pero relacionados por medio del comercio y de los centros de dominio que fueron establecidos por los zapotecas”<sup>163</sup>, dichos grupos comparten un pasado en común caracterizado por la dominación zapoteca.

Leticia Reina indica que actualmente habitan de forma similar al pasado cinco grupos distribuidos de la siguiente manera: 1) al noroeste en la montaña, los zoques; 2) en la misma franja de la sierra, se encuentran los mixes; 3) en la litoral, habitan los huaves y chontales; 4) en toda la zona centro, se encuentran los zapotecas y 5) los negros, un número muy reducido establecido entre los zapotecas del departamento de Juchitán.

El presente capítulo está dedicado a describir a la población que se vería directamente involucrada en la construcción del parque eólico, dicha población pertenece y se identifica con el grupo étnico de los huaves, por lo cual es necesario mencionar características generales y específicas de la comunidad. Este capítulo no se centra en realizar un trabajo exhaustivo sobre la comunidad, sin embargo, es necesario que se contextualice la forma de vida de los habitantes, debido a que esto nos ayudará a entender parte de las motivaciones de los pobladores para oponerse al proyecto de Mareña.

---

<sup>162</sup> Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México (Oaxaca)  
<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/index.html> (revisado 10/07/16)

<sup>163</sup> Leticia Reina *Historia del Istmo de Tehuantepec. Dinámica del cambio sociocultural*, siglo XIX, INAH, primera edición México 2013. p.47

Un problema para desarrollar el presente capítulo es la falta de investigaciones sobre la comunidad, por lo que se utilizan trabajos antropológicos donde se describe su forma de vida, sus medios de producción, su cultura, su organización, etc., pese a ello, los estudios antropológicos son en comparación con otros grupos étnicos limitados, ya que los huaves son un grupo marginado históricamente; además, es una comunidad cerrada, esto se debe principalmente a que durante muchos años prevaleció un monolingüismo, no tienden a establecer relaciones fuera de su comunidad si no son comerciales, y su línea de matrimonio es principalmente la endogamia<sup>164</sup>, además se realizó trabajo de campo durante el año 2016 con la finalidad de conocer mejor a la comunidad.

#### 4.1 ¿Quiénes son los huaves?

Sobre los primeros asentamientos de los huaves, se tiene poca información, según Leticia Reina, una de las explicaciones que nos permite conocer la llegada de los huaves a territorio oaxaqueño es por medio de la lingüística, es decir, por medio del origen de su lengua, por tanto

[...] sólo se tiene certeza de que su llegada a la región está relacionada con la migración de este grupo a través del mar, así, hay quien emparenta la lengua con algunas otras lenguas de Nicaragua o quién la relaciona con la familia otomange, pero las evidencias son muy débiles aún, lo que podría indicar tan sólo una influencia de las lenguas vecinas pertenecientes a esta familia.<sup>165</sup>

Partiendo de los estudios lingüísticos es probable que “los hablantes de chontal, náhuatl pochuteco y huave llegaran Oaxaca hacia fines de la época prehispánica”<sup>166</sup> información que se reafirma de acuerdo a las narraciones de Francisco de Burgoa, cronista del siglo XVII, quien señala que vinieron de Nicaragua y probablemente tenían ascendencia peruana<sup>167</sup>, esta misma explicación la retoma Elisa Ramírez en su trabajo *El fin de los montiocs: tradición*

---

<sup>164</sup> Vid. Italo Signorini, *Los huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca*, México: Instituto Nacional Indigenista, 1979

<sup>165</sup> Leticia Reina, *op. cit.* p. 49

<sup>166</sup> *Ibid.*

<sup>167</sup> Vid. *Ibid.*

*oral de los huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca* quien menciona que existen pocos datos históricos sobre los huaves la referencia más antiguo data de 1672 dentro de los relatos de Fray Francisco de Burgoa. Su relato es el más aceptado y menciona que los huaves proceden de Centroamérica y desplazaron a los mixes, posteriormente los zapotecas hicieron que los mixes se retiraran de las montañas y los huaves al mar. Dicha versión es la más aceptada y ha sido difundida por los zapotecas, ya que debido al conflicto interétnico que existe en la región, señalar a los huaves como originarios de Nicaragua, refuerza el discurso de identificarlos como un grupo no autóctono de la región.

Los huaves a diferencia de los demás grupos de la región, tuvieron un mestizaje mínimo, según Leticia Reina este grupo, mantuvo sus tierras, costumbres y organización comunitaria, “lo cual les dio una gran presencia en todos los ámbitos, de la vida social, económica y política.”<sup>168</sup>

Debido a la dominación zapoteca que persistió en la región el etnónimo “huave” es un apodo zapoteca despreciativo que significa “podrido en la humedad”, los huaves añaden una definición de sí mismos: mero ikooc “verdaderos nosotros”<sup>169</sup>

La característica principal de este grupo es la pesca, ya que es la actividad fundamental de la economía huave. Dentro de estas lagunas floreció una compleja organización colectiva de la pesca, mayordomías y fiestas, capillas y cargos, sin embargo, durante el siglo XX dicha organización fue en decadencia.

#### **4.1.1 Ubicación y población**

La comunidad huave habita en la litoral del Golfo de Tehuantepec, ocupa las dos terceras partes de una barra de 40 km que separa al océano Pacífico de dos grandes lagunas, las principales poblaciones se encuentran ubicadas en los

---

<sup>168</sup> Ramírez Castañeda, Elisa *El fin de los montiocs: tradición oral de los huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca*, México : INAH, 1987 p. 9

<sup>169</sup> Signorini, Italo *Los huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca*, México: Instituto Nacional Indigenista, 1979 p. 18

municipios de San Mateo del Mar, San Francisco del Mar y San Dionisio del Mar, todos pertenecientes al distrito de Juchitán, también hay una agencia llamada Santa María del Mar en la cual habita población huave pero esta pertenece propiamente al municipio de Juchitán desde 1946. La tabla 6 muestra la población que cuenta cada municipio.

**TABLA 6. Distribución de la población Huave**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>POBLACION TOTAL INDIGENA</b>
<b>San Dionisio del Mar</b>	5,098	3,995
<b>San Francisco del Mar</b>	7,232	2,536
<b>San Mateo del Mar</b>	14,252	14,221

Fuente: INGESA, S.A. DE C.V., *Manifestación del Impacto Ambiental modalidad*

En el caso de San Dionisio del Mar -de acuerdo con la información del INEGI- en el año 2010, existían cinco localidades o asentamientos humanos; el congreso del estado de Oaxaca reconoce la cabecera municipal y una agencia de policía, sin embargo, el municipio reconoce la siguiente composición:

El 63% se ubica en la cabecera municipal, el 34.54% de la población, se concentra en Huamúchil, el 1.91% en San Dionisio del Mar Pueblo Viejo y en Playa Copalito se concentra el 0.44% de la población.<sup>170</sup>

De acuerdo con la información del censo de población y vivienda realizado por el INEGI en el año 2000 en el municipio de San Dionisio del Mar:

- 30 de cada 100 habitantes mayores de 15 años no saben leer ni escribir y de esta cifra más de la mitad son mujeres (60%).
- El promedio de escolaridad es de quinto año de primaria mientras que en el Estado de Oaxaca es de sexto grado.
- De cada 100 personas de 15 a 24 años, 70 no asisten a la escuela; este promedio está muy por arriba de los promedios estatal y nacional.

<sup>170</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca. Honorable ayuntamiento constitucional de San Dionisio Del Mar, Plan municipal de desarrollo Social, 2011 – 2013 p. 9



- Se ha presentado un alto grado de deserción escolar tanto en la agencia de Huamuchil como en la agencia de San Dionisio Pueblo Viejo, debido principalmente a que los jóvenes que están en edad de cursar la preparatoria, una vez culminado el nivel secundaria abandonan sus estudios por falta de recursos para asistir a la cabecera municipal a continuar con su preparación académica<sup>171</sup>.

En el municipio de San Dionisio del Mar, en promedio cada vivienda está habitada por 4 personas. Los materiales de construcción de las viviendas son diversos, la mayoría son paredes de block, ladrillo y lodo, con techos de teja, concreto y lámina. Según el Censo de población y vivienda 2000 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 90 de cada 100 viviendas cuentan con energía eléctrica y 42 cuentan con agua entubada; sin embargo, no cuentan con sistema de drenaje ni alcantarillado.<sup>172</sup>

## **4.2. Descripción geográfica**

El municipio de San Dionisio del Mar cuenta con una superficie total de 18,043 hectáreas de las cuales 1,200 son superficies de suelos planos con pequeñas cárcavas y ligeros dunas, se conocen algunos arroyos que conducen las lagunas torrenciales en los periodos más intensos de lluvias. Una parte considerable de la superficie del ejido está formada por terrenos ondulados, propiamente en la zona que corresponde a la Sierra Madre del Sur, estos terrenos son utilizados para el uso forestal o como áreas protegidas para la conservación de especies animales y forestales del municipio.

San Dionisio del Mar, cuenta con recursos no metálicos como arena, grava, arena silicosa y áreas de extracción de sal cuyo aprovechamiento a la fecha ha sido mínimo, desconociendo su potencial productivo. El sistema hidrográfico está formado por varios riachuelos que desembocan en el mar, tales como arroyo Basilio, arroyo las Milpas, arroyo Piedra *Lam Kux* (arroyo toloposte) y arroyo

---

<sup>171</sup> San Dionisio del Mar, *Plan para el Desarrollo Integral, Sustentable y Pluricultural* 2005, P. 23

<sup>172</sup> San Dionisio del Mar, *Plan para el Desarrollo Integral, Sustentable y Pluricultural* 2005, P. 23

*Umbey Pas* (el paso). El litoral carece de estaciones y su única alteración consiste en una corta temporada de lluvias y una larga época de sequía.

El municipio posee un clima variable por la caracterización e intensidad de los factores naturales que predominan en la región del Istmo tales como: la altitud, la cercanía con el Océano Pacífico y los sistemas montañosos; el clima por lo regular es árido la mayor parte del año, cálido cuando hay vientos de sur a norte y sub húmedo con lluvias en verano. La temporada de vientos comienza en octubre y se prolonga hasta mediados de marzo estos son vientos secos, durante los meses de enero y febrero el viento alcanza su mayor intensidad con velocidades hasta de 120 Km/ hr.

La vegetación que predomina en el municipio es la caducifolia que se caracteriza por su apariencia contrastante entre los periodos de sequía y de lluvia, en cuanto a la composición florística es representada por pocas especies. Debido a la composición de agua dulce y los gradientes salinos se produce una variabilidad en las comunidades vegetales, se distingue la especie arbórea que comprende frutales como: mango, ciruela, chicozapote, tamarindo, zapote negro, nanche, granadas, almendras, limón, guayaba, etcetera.

San Dionisio del Mar cuenta con una diversidad de aves (aguililla, calandria, chachalaca, ceniztonle, codornices, cotorras, garavan, gavián, gaviotas, garza, gorriones, jilguero, pájaro arrocero, pájaro carpintero, patos, pericos, xahui, ticuil, tortolitas, zanates y zopilote); peces (bagre, lisa, curvina, robalo, pargo, roncador y sabalote ); mamíferos (tlacuache, zorrillo, conejo, liebre, armadillo, zorros y ratón); reptiles (iguana, culebra, tortuga marina, tortuga de agua dulce, lagarto y salamandra); crustáceos (camarón, langostino, jaiba roja, jaiba azul, cangrejo y calamar), moluscos (abulón, ostión y caracol) y anfibios (sapo y rana)<sup>173</sup>.

### **4.3 Organización política**

La organización política original de los huaves sólo se conserva en algunos

---

<sup>173</sup> San Dionisio del Mar, *Plan para el Desarrollo Integral, Sustentable y Pluricultural* 2005, P. 23

aspectos en San Mateo del Mar; dicha estructura estaba basada en un sistema de cargos jerarquizado, los hombres que participaban en la comunidad tenían la obligación de realizar los cargos que les eran asignados, debido a que sus actividades económicas dependían del invariable cambio de clima, los cargos civiles se encontraban ligados a los cargos religiosos, como lo señala Saúl Millán

[...] la estructura de cargos huave constituye un sistema de intercambio de servicios y valores mediante los cuales se integran los ámbitos civil y ceremonial representado por una serie de funciones distribuidas de manera jerárquica (...) las figuras de los alcaldes y el presidente municipal están revestidos de un carácter sagrado que les confiere la capacidad de desempeñar una serie de funciones rituales de las que depende el bienestar comunitario<sup>174</sup>.

La organización civil original se articulaba en tres niveles que contenían 13 cargos; los tres niveles eran sucesivos de mayor responsabilidad y prestigio; el primer nivel estaba comprendido por tenientes, *mongot* y *morap*, este nivel era de carácter obligatorio para poder continuar con los demás niveles, a este nivel se podía ingresar cuando los adolescentes eran considerados adultos, Saúl Millán señala que la mayoría de edad se obtiene cuando los hombres contraen matrimonio o cumplen 20 años.<sup>175</sup>

El segundo nivel era el de síndico y regidor también obligatorio; el tercer nivel era alcalde primero, seguido por el alcalde segundo, presidente municipal, consenso comunitario, combinación de nombramientos y mayordomía, antes era necesario desempeñar las mayordomías, ahora, en el municipio de San Mateo del Mar solo con recorrer algunos de los escalafones es suficiente para obtener un cargo.

El cargo de *Montang obmas* “los que tienen cuerpo” son personas que desempeñaron todos los cargos y son cercanos al consejo de ancianos

---

<sup>174</sup>Saúl Millán y Paola Souza. *Lagunas del tiempo : representaciones del agua entre los Huaves de San Mateo del Mar* México, D.F. : Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003 p 30

<sup>175</sup> A diferencia, Elsa Rodríguez asevera que la adultez se alcanza con las relaciones sexuales, “cuando la muchacha perdía su “tapa” al mismo tiempo que el muchacho “se coronaba”. Sólo entonces llegaban verdaderamente a ser adultos. La virginidad se perdían en el caso de los hombres, solamente en caso de tener relaciones con una virgen (...) en caso de unirse con una mujer ya hecha, siguen tapados, siguen sin coronar a pesar de tener relaciones sexuales, no llegan a ser adultos” p. 15, por su parte Italo Signori explica que para los huaves, el matrimonio tiene el objetivo de “purificar” el regreso del demonio, por lo tanto los solteros que no gozan de esos beneficios, son “como animalitos”

“atamadones” estas personas son un grupo restringido y respetado debido a su avanzada edad, su servicio continuo en la comunidad y destacada memoria.

Monotanombas es el último cargo al que una persona puede acceder, tienen una categoría sagrada se espera un comportamiento ejemplar: rechazo a las exigencias del cuerpo, en particular de tipo sexual<sup>176</sup>.

Por lo anterior podemos observar que

El sistema de cargos establece un mecanismo que permite articular entidades sociales específicas, representadas en este caso por unidades territoriales que integran a la comunidad, por las cuales circulan los distintos grados que componen la jerarquía. El carácter rotativo de los cargos promueve la participación equitativa de cada una de las secciones territoriales donde se organiza la sociedad huave mediante la distribución de los cargos de la jerarquía civil<sup>177</sup>

Pese a lo anterior, la monografía electrónica que existe en la página de la CDI señala que

Este tipo de organización, que antiguamente regía los diversos municipios huaves, sólo se mantiene vigente -con grandes dificultades- en San Mateo del Mar. San Francisco y San Dionisio del Mar han visto fracturado su sistema de cargos y actualmente organizan sus cabildos políticos mediante elecciones partidistas. El tequio o trabajo comunitario sólo se mantiene vigente en San Mateo del Mar.<sup>178</sup>

Aunque este tipo de organización se perdió en San Dionisio del Mar sus habitantes recuerdan y platican que ese tipo de organización existió en el municipio, sin embargo no recuerdan porque se perdió, suponen que en su momento los “más viejos” tomaron esa decisión por así convenir en el momento y aunque los cargos civiles han desaparecido, los cargos en la iglesia siguen vigentes, una hipótesis de porque se dejaron los usos y costumbres en la comunidad es que al presidente municipal no se le pagaba y llegaban pocos recursos al municipio, lo que cambió con la llegada de los partidos políticos puesto que a partir de ese momento el municipio comenzó a recibir más recursos.

---

<sup>176</sup> Vid. Saúl Millán y Paola Souza. *op. cit.*

<sup>177</sup> Saúl Millán y Paola Souza, *Ibidem* p. 31

<sup>178</sup> Huaves-Mero Ikooc consultado en

[http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=595&Itemid=62](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=595&Itemid=62) (revisado 08/09/15)

### 4.3.1 Autoridades en el municipio de San Dionisio del Mar

En el caso de san Dionisio del Mar existen dos autoridades principales, por una parte está la Presidencia Municipal y por otro lado el Comisariado de Bienes Ejidales (que es una autoridad agraria solamente); la elección de las autoridades municipales se realiza por el sistema de partidos políticos durando un periodo de 3 años.

El H. Ayuntamiento está integrado por: Presidente municipal, Síndico municipal; cuatro Regidores: Hacienda, Obras, Educación y Salud; se cuenta con un equipo de trabajo integrado por: Secretario, Tesorero Municipal y un Director de la Comandancia de Policía. Así mismo en las agencias municipales nombran su autoridad mediante asamblea, durando tres años en el cargo.<sup>179</sup>

En la tabla 7 se observan los resultados electorales de las últimas elecciones municipales:

**TABLA 7. Resultados electorales en el municipio de San Dionisio del Mar**

<b>AÑO ELECTORAL</b>	<b>PRI</b>	<b>PAN</b>	<b>PRD</b>	<b>OTROS PARTIDOS</b>	<b>PARTIDO UNION POPULAR</b>	<b>ANULADOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1998</b>	1221	0	280	0	-	3	1504
<b>2001</b>	1459	76	231	0	-	2	1768
<b>2004</b>	1178	0	0	0	1102	5	2285
<b>2007</b>	1417	0	982	0	-	3	2402
<b>2010</b>	1478	271	935	57	-	10	2751

Elaboración propia. Fuente; Base de Datos Electorales del CIDAC

San Dionisio del Mar ha tenido gobiernos priistas la verdadera competencia electoral se dio a partir del 2004 cuando el Partido Unión Popular<sup>180</sup> (PUP) representó un contrincante real y con posibilidades de triunfo, a partir de ese año

<sup>179</sup> Gobierno del Estado de Oaxaca, *Ibidem* p. 45

<sup>180</sup> Es un partido plural y multicultural, popular, independiente.

el PRD y PAN lograron tener una presencia importante dentro del municipio, sin embargo, sólo el PRI había conseguido triunfos. En lo que respecta a la elección de Comisariado Ejidal los habitantes señalan que el Presidente Municipal es quien elige al presidente de bienes comunales.

El calendario electoral señalaba que en 2013 se llevarían a cabo las elecciones municipales correspondientes, empero en ese año se declaró la suspensión definitiva del proyecto de Mareña Renovables y debido a los problemas a los que se enfrentaron los pobladores con las autoridades municipales se tenía poca confianza en las elecciones, razón por la que la población se dividió una parte de la población se pronunciaba a exigir su derecho como pueblo indígena y regirse por “usos y costumbres” mientras que otra consideró que dado el momento era una buena oportunidad para lanzar su propio candidato.

La disyuntiva se originaba porque los primeros consideraban que tanto las autoridades locales como los partidos políticos traicionaban al pueblo por ello la solución estaba en volver a la organización política original y elegir a los representantes mediante asamblea y con las responsabilidades que implica el sistema de cargos; mientras que los segundos señalaban que si se regresaba a usos y costumbres los partidos corromperían nuevamente el sistema pues no se mejorarían sus condiciones de vida ya que desde su perspectiva esta forma de gobierno no permite que lleguen los recursos al municipio, además, partían de la idea de que el problema no eran los partidos políticos sino el PRI, la solución estaba en un partido de izquierda por ello postularon un candidato con un partido de dicha corriente.

El 7 de julio del 2013 se realizaron las elecciones municipales, resultó triunfador Saúl Santos Sierra, quien era el candidato que las personas afines al movimiento apoyaban y estaba respaldado por el PSD, las noticias locales informaron que dichas elecciones terminaron con la quema de la papelería de una casilla y el ganador triunfó por sólo siete votos sobre el priista Mayolo Luis Gallegos. Ante la mínima diferencia de votos y por la falta de cómputo de la urna incendiada el PRI presentó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación (TEPJF) un recurso de reconsideración y el Tribunal determinó la anulación y ordenó elecciones extraordinarias, así el Congreso nombró administrador municipal al priista Jorge Bustamante García.<sup>181</sup>

Derivado de lo anterior, los simpatizantes de Saúl Santos Sierra señalaron que hubo fraude por lo tanto se opusieron a las elecciones extraordinarias argumentando que no cederían ante los fraudes del Instituto Nacional Electoral (INE), en el proceso de las elecciones hubo enfrentamientos entre los simpatizantes del PRI y los Integrantes de la Asamblea de Pueblos (ADPSM) de esta comunidad. El grupo de la ADPSM había establecido un bloqueo para impedir la entrada de personal del INE que pretendía organizar las elecciones extraordinarias programadas para el 14 de diciembre. Las elecciones programadas para el 28 de diciembre del 2014 también fueron aplazadas hasta nuevo aviso debido a que el consejo general del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Organismo Público Local Electoral de Oaxaca (IEEPCO-OPLE) consideró que no existían condiciones para efectuarlas.<sup>182</sup>

Debido a los diferentes actos de corrupción relacionados con los acontecimientos de Mareña Renovables, la Presidencia Municipal estuvo tomada desde 28 de diciembre de 2013, por lo que desde esa fecha gobernó un administrador municipal que mandó el Gobierno Estatal. Es importante señalar que en junio de 2016 nuevamente el calendario electoral indicaba que se celebrarían elecciones, en esta ocasión los dirigentes y representantes de partidos políticos pactaron una planilla única para dicha contienda misma que encabezó Teresita de Jesús Luis Ojeda y contó con cuatro mujeres concejales y tres hombres; al ser una planilla única Teresita de Jesús ganó las elecciones y en enero de 2017 tomó posesión del puesto.

---

<sup>181</sup> <https://sipaz.wordpress.com/2014/12/19/oaxaca-conflictos-por-elecciones-extraordinarias-en-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)

<sup>182</sup> Jorge A. Pérez y Diana Manzo, "Aplazan por segunda vez comicios en San Dionisio del Mar" <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/28/aplazan-por-segunda-vez-comicios-en-san-dionisio-del-mar-856.html> (revisado 22/06/15)

## 4.4 Actividades Económicas

Dado las condiciones geográficas de la región huave, las actividades económicas se basan principalmente en la pesca, son reconocidos por realizar la pesca lagunar, otras actividades que realizan son la agricultura, el comercio y el tejido.

### 4.4.1 La Pesca

La pesca es la principal actividad económica y medio de identificación de los huaves, quienes pescan durante todo el año, pero “los principales meses de trabajo y captura de camarón son octubre y noviembre cuando los nortes soplan y cesa la temporada de lluvias”.<sup>183</sup>

De acuerdo con Jorge Hernández Díaz, esta actividad se realiza en las lagunas superior e inferior y casi nunca en alta mar, las lagunas no son profundas (5 metros o 1.5 de profundidad) por ello los principales productos que obtienen son escamas y camarón, este sistema lagunar ofrece condiciones de técnicas pesqueras para aguas poco turbulentas y accesibles para la navegación y es favorecida por los numerosos estéreos que se forman en las lagunas en época de lluvias. Dicha actividad ha permitido caracterizar a los huaves como una cultura piscícola desde el siglo XVI.

La actividad pesquera, se realiza a través de sociedades cooperativas, de forma familiar o en grupos y se caracteriza por ser ribereña y principalmente se lleva a cabo en Huamuchil y Playa Copalito. Los pescadores salen a trabajar todos los días, entre la tarde y noche, regresando muy temprano para vender su captura aun fresca a intermediarios denominados en la población como “troceros”; las principales especies que se capturan son mojarras blancas, lizas, bagres, curbina, roncador, pargo, huachinango, robalo, camarones, jaiba, entre otras<sup>184</sup>.

---

<sup>183</sup>Jorge Hernández Díaz “Cultura e identidad étnica en la región Huave”, Oaxaca, Oax.: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones Sociológicas, 1996 p. 110

<sup>184</sup> Vid. Ibíd.



La pesca que provee de alimentos a la población es principalmente la pesca individual para realizarla se utiliza un “changuito”, que es una red larga con un anillo y un extremo cerrado, lo que hace que los peces y camarones queden atrapados; los pescadores con menos recursos, que normalmente son jóvenes que inician una familia, son los que practican más este tipo de pesca, pues no requiere de gran tecnología, por la mañana dejan el changuito y por la noche pasan a recogerlo lleno.

Saúl Millán menciona que la pesca tradicional supone el uso de la atarraya (*tarrüy*) y su práctica es individual, se realiza a las orillas de las lagunas y sólo se necesita la fuerza de los brazos para poder obtener los recursos, también existe una pesca con chinchorros, el chinchorro corto (*nine chinch*), y el chinchorro largo (*najal ndco*), ambas actualmente en desuso debido a que tiene compleja organización colectiva. La pesca con chinchorros suponía una organización colectiva donde había cuatro encargados elegidos anualmente, a estos se les unían ocho ayudantes por cada sección, entre los pescadores con chinchorro largo se incluían: cuatro pregoneros (*monrap*), cuatro mayordomos (*natang*) y un juez (*migues ndoc*), cargos renovados anualmente.

Sin embargo, William Griffin indica que las técnicas tradicionales descritos anteriormente están en crisis por la incorporación de cooperativas pesqueras en la década de 1970, estas han diferenciado social, local y grupalmente a los pobladores, anteriormente existían cuatro sociedades cooperativas que asociaban alrededor de 150 pescadores y contaban con 116 lanchas, actualmente sólo subsisten dos la de Playa Copalito y Playa Roble.

Griffin señala que a partir de la década de 1990 en México hubo varios proyectos para desarrollar la acuicultura, algunos de ellos previstos para las comunidades huaves, cuyas prioridades fueron generar fuentes de empleo, incrementar la oferta de alimentos de origen pesquero y obtener divisas por las exportaciones; el banco mundial financió el proyecto “desarrollo de la acuicultura en México” donde se invirtieron cinco millones de dólares en el estado de Oaxaca, uno de los elementos más importantes fue el fortalecimiento del cultivo de

camarón extensivo en las zonas huaves y Mar Muerto, de acuerdo con William Griffin

[...] en los últimos diez años la capacidad de captura que hacen los huaves ha crecido un 53% en cuanto a escama, y en un 122% respecto al camarón. Estos incrementos se ven favorecidos por el uso de lanchas de fibra de vidrio, por los motores fuera de borda y por los nuevos implementos de pesca. Estos apoyos han sido orientados para obtener mayor capacidad de captura de peces y camarón. A su vez, han sustituido la captura de cayuco y la atarraya tradicional (...) sin embargo, no han proporcionado mejoramiento alguno en la calidad de vida de la población huave [...] <sup>185</sup>

Griffin señala que la producción pesquera en la zona huave en el periodo de 1997-2000 obtuvo un total de 3,660 toneladas, con relación a la producción estatal que representa el 13%.

Jorge Hernández Díaz considera que la introducción de técnicas nuevas desplazó las concepciones que los huaves tienen de las lagunas pues

[...] las formas de concebir el mar como ser sagrado y objeto de veneración y ritual son ya imposible observarlos en San Francisco y San Dionisio. Nada más en San Mateo se puede obtener alguna versión sobre el ritual que debe realizar rodo mareño ante esta divinidad y es ahí donde aún se notan formas tradicionales de pesca y conservación del producto [...] <sup>186</sup>

A su vez considera que con las nuevas adquisiciones cualquiera se puede dedicar al trabajo del mar ya que la experiencia ha sido remplazada por la tecnología que incrementa la producción y no necesita demasiada sabiduría de los viejos, de esta forma

[...] los huaves van cambiando no sólo sus artes de pesca, sino también algunas de sus formas de organización social y de concepción de la naturaleza; la idea del mar sagrado dador de alimento y fuente de supervivencia, base de su identidad de grupo se extingue, cambia por el otro que solo ve en él un elemento del cual se obtienen apenas una forma de vida [...] <sup>187</sup>

#### 4.4.2 Agricultura

---

<sup>185</sup> William Griffin, "Camaronicultura en Oaxaca", en *Cuadernos del Sur*, núm. 16, Oaxaca, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Oaxaca / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, marzo de 2001. P. 115

<sup>186</sup> Jorge Hernández Díaz *Ibidem* p. 112

<sup>187</sup> *Op. cit.* p. 112

Debido a las condiciones geográficas del lugar la agricultura es una actividad secundaria, en San Dionisio existen condiciones que permiten dos tipos de agricultura: el cultivo de temporal y de humedad o chahuite.

El Plan para el Desarrollo Integral, Sustentable y Pluricultural 2005 del municipio de San Dionisio del Mar menciona que la extensión destinada a la agricultura es de 1,501 hectáreas, representando el 6.32% de la superficie del municipio distribuidas en 445 unidades de producción siendo los principales cultivos: el maíz, sorgo, ajonjolí, sandía, pasto y tamarindo. El maíz en grano ocupa 79% de la superficie destinada para cultivo; seguido por el cultivo de sorgo, el cual representa un 12%; en menor escala se encuentran los cultivos de ajonjolí, sandía, tamarindo y pasto, destinando únicamente un 3%, 2% y 1% de la superficie total para su cultivo, respectivamente.

#### **4.4.3 El comercio**

El elemento básico de alimentación del poblado es el maíz, al no tener las condiciones para la agricultura se ha llevado al comercio para asegurar el abastecimiento del grano. Saúl Millán menciona que el comercio es una actividad esencialmente femenina; mientras los hombres pescan, las mujeres salan, cuecen, secan y venden el producto en los mercados locales.

Jorge Díaz Hernández indica que los huaves establecieron sus principales relaciones comerciales con los zapotecas mismas que fueron establecidas desde antes de la conquista ya que durante mucho tiempo los huaves fueron una comunidad monolingüe, los zapotecas se aprovechaban de la situación y establecieron condiciones asimétricas, antes de la década de 1970 las mujeres zapotecas eran las que establecían los precios, sin embargo, con la llegada de las cooperativas los mareños tuvieron la oportunidad de adquirir transporte y vender sus productos al exterior,

[...]ante la carencia de vehículo por parte de los mareños para salir de sus comunidades a vender sus productos pesqueros, tenían que conformarse con la visita diaria de las mujeres zapotecas, a quienes llaman “regatona”; ellas literalmente se adueñaban del camarón, lo pagaban a precios bajos y desafiaban

a los mareños a vender a tan bajo costo su producción [...] <sup>188</sup>

Otra forma de comercio es la que se da al interior del municipio, las mujeres van a Juchitán a comprar verduras, frutas, y se dedican a venderlas dentro del municipio, esto permite a las familias, tener un ingreso extra.

#### **4.4.4 Ganadería**

La ganadería fue “introducida en la región por los dominicos (...) el ganado era utilizado para pagar las rentas de la orden, al igual que los gastos de la iglesia; el ganado de patrón existió de esta forma en los tres municipios, aunque en estos días solo subsiste en San Dionisio del Mar”<sup>189</sup>, la ganadería no es una actividad importante y su finalidad es casi siempre el consumo doméstico o representa una pequeña inversión cuando se vende algún animal.

Jorge Díaz menciona que esta actividad es tradicional y no se ha desarrollado debido a que la poca superficie está básicamente abierta a la agricultura por lo tanto se desarrolla en terrenos de agostadero, además no hay condiciones suficientes para la alimentación del ganado, algunos ganaderos compran pacas de forrajes con los municipios vecinos, Unión Hidalgo y Niltepec. Las ganancias de la ganadería son para la iglesia puesto que la mayoría del ganado que existe en el municipio pertenece al Santo Patrón del pueblo, pues al ser un santo considerado muy milagroso las personas a las que les cumple un favor le llevan en ocasiones un becerro, una vaca, entre otros animales, lo que ha permitido que el santo tenga su propio ganado.

#### **4.4.5 Tejido**

Jorge Díaz Hernández menciona que el tejido fue fomentado por el Fondo Nacional de Artesanías y desarrollado en San Mateo del Mar; para el caso de San

---

<sup>188</sup> Jorge Hernández Díaz *Ibid.* p. 117

<sup>189</sup> *Ibid.* p. 121

Dionisio del Mar destaca la elaboración de redes y atarrayas para la pesca, trabajo artesanal realizado por los hombres; el tejido de la cinta de palma es una actividad propia de las mujeres, cuya venta se efectúa a comerciantes externos al pueblo, la cinta es utilizada para la elaboración de sombreros, bolsas y tapetes; el bordado de servilletas, huipiles y manteles es otra de las actividades artesanales propias del municipio.

Se puede observar que las actividades económicas de los huaves han cambiado a lo largo del tiempo, se han dejado de lado los métodos de pesca tradicionales debido a que las nuevas tecnologías permiten una mayor extracción del producto, empero como menciona Jorge Hernández

[...] los huaves no son más huaves por utilizar artes de pesca tradicionales, sino que son considerados y se considera un huaves en tanto su principal actividad económica los vincula a la pesca lagunar, desarrollada en un entorno específico, sin importar la forma en que ésta se realice y sin importar también, que ahora, algunos mareños ya no se dediquen a ella [...] <sup>190</sup>.

#### 4.5 Cosmovisión, Religión y Ritual

Dentro de los municipios huaves se observa que las figuras patronales forman parejas entre Santos y Vírgenes extraídos de la hagiografía judeocristiana, como lo señala Saúl Millán

[...] al igual que San Mateo, que goza de la presencia de la Virgen de la Candelaria San Dionisio y San Francisco del Mar comparten respectivamente sus atributos patronales con Santa Teresa y Santa Rosa de Lima, las figuras femeninas que acompañan a las masculinas [...] <sup>191</sup>

Para los huaves la fundación de cada municipio es un proceso de formación de nuevos núcleos domésticos, “donde los santos aparecen como un grupo de hermanos que se reparten el territorio circundante, contraen matrimonio y dan origen a una nueva comunidad”<sup>192</sup>, la religión predominante es el catolicismo, al ser los dominicos los que iniciaron la evangelización en este territorio, muchas de sus prácticas y cultos tienen su origen en dicha orden.

---

<sup>190</sup> *Op. Cit.* p. 122

<sup>191</sup> Saúl Millán, *El cuerpo de la nube. Jerarquía y simbolismo ritual en la cosmovisión de un pueblo huave*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2007, p. 197

<sup>192</sup> *Ibidem* P. 197

Al ser la pesca la principal fuente de ingreso y al tener un clima tan variable Paola García Souza destaca que la ritualidad huave se dirige a pedir lluvias para que las lagunas no se sequen y de esta manera se pueda reproducir la vida marítima, es porque ello que “los huaves han hecho del agua (...) y de los elementos climatológicos, un centro de reflexión en torno al cual gira el sistema cosmológico, incluyendo los rituales públicos y la narrativa mítica”.<sup>193</sup>

Tanto en la pesca artesanal como en la pesca donde aplican nuevas tecnologías, los huaves consideran que el mejor momento de pesca de camarón se produce en la sincronía de sol y la luna durante el intervalo del alba en el que el sol sale por el oriente y la luna se oculta por el poniente, Paola García Souza señala que “si el albedo terrestre ilumina la parte de sombra de la Luna, se dice que esta ajamiüm yow (trae agua), señal clarísima de que pronto lloverá”<sup>194</sup> El ciclo pluvial está ligado con el ciclo lunar “el agua que contiene la Luna tierna se reduce cuando ésta crece y se agota totalmente durante la fase menguante”.<sup>195</sup> Ambos ciclos son análogos el primero es asociado al oriente (lluvia que solicita el alcalde) el segundo vincula al poniente en la posición del astro solar. Dirigir las plegarias al oriente tanto al ocaso como al mediodía coincidencia de tres puntos de ver un diálogo entre la estructura ceremonial y su historia relacionado con la iglesia.

De acuerdo con Paola García los ritos de los huaves están ligados con el cambio de las estaciones y el calendario anual, aunque los huaves pescan todo el año, hay una parte del año donde se favorecen las prácticas rituales y otra donde el trabajo de pesca es más intensa y esto se debe al ciclo del camarón (marzo llega el camarón a las lagunas en forma de larva, octubre – diciembre cosecha) también en estas mismas fechas ocurre la alternancia de los vientos, la primera parte del año dominan los vientos del Norte, los cuales son secos y anuncian la llegada de las lluvias y del viento Sur;

---

<sup>193</sup> Paola García Souza, “Concepciones del tiempo entre los huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca”, *Dimensión Antropológica*, vol. 22, mayo-agosto, 2001 p. 181

<sup>194</sup> *Ibid.* p. 60

<sup>195</sup> *Op. Cit.* p. 60

[...]el primero abarca los meses iniciales de la sequía y cubre la temporada de cuaresma que se extiende entre el carnaval y la semana Santa; el segundo, que arranca con el advenimiento del viento Sur y concluye con el inicio del temporal comprende el ciclo de peticiones de lluvia que cierra durante la celebración de corpus Christi [...]<sup>196</sup>

La pesca es una tarea nocturna y

[...] depende del ciclo lunar que determina las mareas, y por lo tanto incide sobre el comportamiento del camarón, señalando el tiempo propicio para su captura. Los mareños consideran el flujo de la luna como una expresión de la divinidad, y afirman que recoge las aguas para formar una especie de cresta en su centro, dejando así descubiertas las orillas para liberarlas luego cuando la luna alcance la mitad de su camino, tanto por encima como por debajo de la tierra, provocando la marea alta.<sup>197</sup>

#### 4.5.1 Fiestas del Municipio de San Dionisio del Mar

Laura Montesi observa que, aunque existe una mayoría católica en el municipio de San Dionisio del Mar, a partir de la década de 1960 llega una *segunda evangelización*, término que retoma de Saúl Millán, ya que al municipio arriban iglesias protestantes, en la tabla 8 se observa cómo se ha expandido el protestantismo en San Dionisio.

**Tabla 6. Habitantes protestantes**

AÑO	N. de personas protestantes	Porcentaje
1950	2	
1980	47	1.27%
2010	754	15%

Fuente: Elaboración propia con información de Laura Montesi.

En su artículo *La costumbre y el evangelio: estrategias múltiples de transformación religiosa entre los huaves de Oaxaca (México)* Laura Montesi afirma que son cuatro las iglesias presentes en el municipio: una congregación de la Iglesia del Nazareno, una de la Iglesia de Dios en México Evangelio Completo, una de la Iglesia Pentecostés Primitiva y una de los Testigos de Jehová, por lo tanto se puede observar que “el panorama religioso local es, entonces, muy

<sup>196</sup> Paola García, *Ibidem* p. 184

<sup>197</sup> *Ibid.* p. 185

diversificado y en un lazo temporal relativamente breve, la religiosidad y la vida ritual se han transformado profundamente.”<sup>198</sup>

En el municipio se ha intentado que el cambio en la religión de los habitantes no afecte la identidad del municipio, la autora explica que en 2008 el primer Presidente Municipal de fe protestante buscó mantener las relaciones de respeto y colaboración con las autoridades indígenas católicas y también participó en el primer día de la fiesta patronal “en una estrategia política orientada a conciliar las diferencias a favor de la unidad del pueblo.”<sup>199</sup>

Esto ha complejizado las relaciones respecto a la identidad puesto que los evangélicos en su “necesidad” de seguir perteneciendo al municipio y continuar manteniendo los lazos identitarios, aunque niegan la santidad y afirman que la estatua es solo un “pedazo de madera”, no han renunciado a San Dionisio Areopagita y como lo menciona la autora se han apropiado de él:

[...] presentándolo como uno de los primeros evangélicos en la historia del cristianismo. En las palabras de Armino (37 años): “San Dionisio está en la Biblia, es un creyente del Evangelio, San Dionisio fue un evangélico, predicó la palabra de Dios, San Dionisio lo mataron por predicar el Evangelio, o sea la Iglesia Católica Romana mandó a matar a San Dionisio por predicar el Evangelio, o sea le cortaron el cuello” (comunicación personal; octubre 2010). San Dionisio sigue representando al pueblo, aunque no se le reconozca el poder que la mayoría católica le atribuye. Esta reinterpretación permite a los evangélicos seguir valorando al santo epónimo, reivindicando así, ser parte de la comunidad.<sup>200</sup>

Pese a lo anterior, en la comunidad se siguen llevando a cabo las siguientes festividades religiosas, las cuales son importantes, pues como señala Benjamín Maldonado, la fiesta es uno de los cuatro elementos centrales dentro de la idea de comunalidad porque atraviesa los demás elementos de la cultura (lengua, cosmovisión, religiosidad, etc.); e involucra la participación de toda la comunidad.

La fiesta tradicional se inicia a partir del 1º de octubre a las cuatro de la mañana para brindar mañanitas al Santo Patrón San Dionisio de Areopagita;

---

<sup>198</sup> Laura Montesi, “La costumbre y el evangelio: estrategias múltiples de transformación religiosa entre los huaves de Oaxaca (México)” *Virajes, Antropología social*. Vol. 14 No. 2, julio - diciembre 2012, p285

<sup>199</sup> *Ibidem* p.284

<sup>200</sup> *Ibid.* p 284



posteriormente, alguien es encargado de dar lectura al programa de dicha festividad y más tarde se realiza el recorrido por las principales calles.

El día 4 es la construcción de la enramada en el domicilio de los mayordomos; el día 6 se elaboran los tamales; el día 7 por la noche es la vela en la casa de los mayordomos acompañado de música autóctona (*Mi najab Xüik*) huave, primera noche de baile y coronación de la reina; el día 8 el convite de flores, desfile de carros alegóricos, partiendo de la casa de los mayordomos; el día 9 la misa en honor al Santo Patrón; 9 y 10 por las noches se realizan los bailes.

El 14 de octubre la sociedad católica festeja con un velorio por la noche al santo patrono Virgen de Jesús, y al día siguiente el convite de flores realizado por la sociedad católica.

Pese a que se considera que muchas de las tradiciones de San Dionisio del Mar se han perdido, se puede observar que una de las características de los pobladores es que son devotos al patrón del pueblo San Dionisio Areopagita, al cual no solo festejan el día de la fiesta principal en octubre, sino también cumpliendo con las obligaciones ligadas a la Iglesia. A decir de los huaves San Dionisio Areopagita tiene su propio ganado como si fuera una persona, por ello su deber cuidarlo, y año con año se designa a una persona que funge como “vaquero” y a siete personas más para que estén a cargo del ganado; estas personas son citados, los ancianos de la iglesia nombran a los vaqueros y ellos tienen obligación de cumplir porque son hijos del pueblo y porque en su pueblo tienen ese compromiso, en caso de negarse a cumplirlo se les señala y se les niegan los servicios de la iglesia, otra forma de servir a la iglesia, es realizando labores de limpieza para la misma<sup>201</sup>.

Se puede observar que los huaves de San Dionisio del Mar han perdido varias de sus tradiciones, la llegada de los partidos políticos y las cooperativas pesqueras fraccionaron la comunidad y generaron cambios al interior transformando principalmente su forma de organización, sin embargo, derivado del conflicto que se ocasionó por el PESD se dio una concientización sobre la

---

<sup>201</sup> Notas de campo

situación del pueblo por lo que se buscó retomar su identidad y comenzar a repensarse como un pueblo indígena.

## **Capítulo 5. Desarrollo del conflicto entre Mareña Renovables y los habitantes de San Dionisio del Mar**

El proyecto de Mareña Renovables fue aprobado por las autoridades federales, sin embargo, el 29 de enero de 2012 la *Asamblea de Comunerros Ikojts de San Dionisio del Mar* desconoció y revocó el contrato con la empresa eólica PRENEAL es por ello que el presente capítulo analiza los factores por los cuales la comunidad tomó dicha decisión y se organizó para suspender el proyecto.

Este capítulo se basa principalmente en los boletines y comunicados realizados por la Asamblea de los Pueblos indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio; así como de notas y reportajes periodísticos, información obtenida de las Instituciones Políticas competentes (Gobierno Estatal y Federal) y entrevistas a los involucrados, es importante destacar que por cuestiones de respeto, privacidad y seguridad de los involucrados se omite el nombre de los entrevistados ya que estos prefirieron permanecer en anonimato, estas entrevistas se llevaron a cabo durante enero de 2016 en el municipio de San Dionisio del Mar y la información fue complementada con testimonios de personas durante pláticas nocturnas. Cabe señalar que entre la información que proporciona el gobierno y la información obtenida de los comunicados existen ligeras variaciones en fechas y número de reuniones, pese a ello, ambos tienen la misma conclusión.

### **5.1 Mareña Renovables llega a San Dionisio del Mar**

De acuerdo con la información obtenida de la *Reseña del despojo*<sup>202</sup> las negociaciones con la población iniciaron en el 08 de noviembre de 2004 -bajo engaños y sin la debida observancia del derecho a la consulta libre, previa e

---

<sup>202</sup> Documento mediante el cual la Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar narra los acontecimientos ocurridos desde su propia versión

informada<sup>203</sup> - la empresa PRENEAL México S. A de C.V obtuvo el usufructo 1643-46-72.768 hectáreas de tierras de uso común de los bienes comunales de San Dionisio del Mar, en ese mismo documento se explica que la empresa organizó junto con instancias gubernamentales tres reuniones a fin de dar a conocer a la población el proyecto y lograr que éste fuera aceptado, sin embargo, asistieron pocas personas, se dio información en español la cual – a decir de los habitantes- fue incompleta y poco clara.<sup>204</sup>

En *la reseña del despojo* los habitantes narran que con la finalidad de que las negociaciones se realizaran sin la necesidad de convocar Asambleas Generales la empresa cooptó a una parte de la población, principalmente a los líderes políticos, para ello la Procuraduría Agraria otorgó el poder al comisariado lo cual se describe a continuación:

en la primera acta elaborada por la Procuraduría Agraria se le otorgó todo el poder a la mesa directiva del comisariado para representar a los comuneros y realizar las modificaciones requeridas sin necesidad de convocar a la Asamblea General<sup>205</sup>.

En la última reunión se firmó el contrato con la empresa y posterior a esta ya no se cuenta con registro de otra, a partir de esa fecha el proyecto pasó desapercibido por la población y pocas personas tenían conocimiento del contrato con PRENEAL<sup>206</sup>, el grueso de la población se enteró del mismo hasta el año 2010 cuando Mareña entró a Pueblo Viejo y comenzaron a realizar excavaciones sin importarles los cercos de las parcelas que había en esa agencia municipal, de acuerdo con la narración del entrevistado “poblador 1” la empresa entró con maquinaria pesada para iniciar excavaciones en el mar, en dichas excavaciones el

---

<sup>203</sup> Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar, Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio *Reseña Del Despojo Al Pueblo Ikojts De San Dionisio Del Mar*, [en línea] disponible en [https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico\\_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/](https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/) [Consultado: 22/12/14]

<sup>204</sup>Vid. Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar, Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio *Reseña Del Despojo Al Pueblo Ikojts De San Dionisio Del Mar*, [en línea] disponible en [https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico\\_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/](https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/) [Consultado: 22/12/14]

<sup>205</sup> *Op. Cit.*

<sup>206</sup> En el capítulo 3 se explican los cambios de razón social que tuvo el proyecto hasta que finalmente Mareña Renovables fue la empresa encargada de llevarlo a cabo.

personal de Mareña descubrió zonas en donde había grava, arena y agua dulce, en entrevista el “poblador 1” señaló que “-a raíz de esas excavaciones empezaron a flotar los peces sobre todo los que viven en las cuevas, como por ejemplo el pez sapo, el bagre, el róbalo, el yolo, las lizas; murieron un montón de peces-<sup>207</sup>”.

El mismo entrevistado indicó que la constante entrada y salida de camionetas blancas a Pueblo Viejo generó que la gente comenzará a inquietarse, por lo que la Asamblea Comunitaria de Pueblo Viejo cuestionó al agente municipal sobre la entrada y salida de las mismas, sin embargo no les informó nada al respecto por tal motivo la gente se organizó para detener una camioneta e interrogar a las personas que la conducían, quienes les indicaron que eran empleados de la empresa Mareña Renovables y realizaban estudios en el lugar porque en ese lugar se construiría un parque eólico. Los habitantes de Pueblo Viejo les solicitaron información sobre el permiso para dicho proyecto a lo que los empleados les dijeron que fueran a las oficinas de Mareña en Juchitán para que se los mostraran.

Derivado de lo anterior, se creó una comisión con la autoridad de Pueblo Viejo para que fuera a las oficinas de Mareña en Juchitán donde les mostraron el contrato y les comentaron las acciones que habían realizado para la construcción del proyecto, indicándoles que entre 2004 y 2006 realizaron pruebas de aire; entre 2007 y 2009 realizaron las pruebas de los suelos y en 2010 –año en el que se entrevistaron con personal de Mareña- se encontraban realizando el estudio de la mecánica del suelo y tenían programado para el año 2011 pagar el permiso de uso de suelo para que en 2012 comenzará la construcción.

El mismo entrevistado mencionó que en la reunión sostenida por la comisión de Pueblo Viejo y los representantes de Mareña, la empresa les informó que dependiendo de los resultados que arrojará el estudio de la mecánica, el pueblo podría ser reubicado porque existía la posibilidad de que en ese lugar se construyera la subestación para la CFE, lo cual causó inconformidad en la población.

---

<sup>207</sup>Entrevista a poblador No. 1. enero de 2016.

Una vez que tuvieron acceso al contrato, los pobladores comentan que no entendían los términos a los que hacía referencia, por ello buscaron apoyo jurídico y en junio de 2011 lo encontraron en Bettina Cruz y Rodrigo Peñaloza integrantes de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT). A partir del acercamiento con la APIITDTT, en junio de 2011 comenzaron a realizar campañas de concientización en San Dionisio del Mar, las cuales fueron acompañadas de valoraciones tanto empíricas como científicas de lo que pasaría con los peces y con la pesca, “el poblador 1” menciona que:

analizamos los conocimientos científicos que traían los compañeros [de la APIITDTT] y los conocimientos empíricos que nuestros ancestros, nuestros paisanos tienen con la relación con la naturaleza en cuestión de la pesca -la luna, el sol, las fases lunares-; imagínese si con un temblor de 2° a veces la vibración de la tierra hace que se entierre el camarón y deja de salir, ¿ahora un aerogenerador?, es mínimo pero ya estando instalados 132 aerogeneradores por 30 años, pues corríamos mucho riesgo en cuestión de la pesca<sup>208</sup>,

Derivado de las investigaciones realizadas por los pobladores el 28 de julio de 2011 se autorizó una comisión de ocho personas para hablar con el presidente municipal, sin embargo, los pobladores indican que el munícipe se puso del lado de la empresa y quiso convencerlos de que el parque los beneficiaría; producto de dicha reunión iniciaron una serie de asambleas dentro del municipio donde se pronunciaban en contra de dicho proyecto. El 2 de agosto de 2011 se llevó a cabo la “Asamblea de la comunidad Ikojt de San Dionisio Pueblo Viejo” en donde la agencia de Pueblo Viejo, rechazó el mega-proyecto eólico que se pretendía instalar en la Barra Santa Teresa o la Isla, posteriormente el 19 de agosto de 2011 se llevó a cabo una Asamblea General en la cabecera municipal de San Dionisio del Mar, en donde el pueblo se pronunció por el no al proyecto eólico de la Barra Santa Teresa.

---

<sup>208</sup> Entrevista a poblador No. 1. enero de 2016.

## 5.2 La comunidad contra el Municipio

De acuerdo con la información proporcionada por participantes del movimiento, en enero de 2012 el presidente municipal C. Miguel Castellanos informó que firmaría la autorización de cambio de uso de suelo, sin embargo, la empresa les hizo del conocimiento que desde diciembre de 2011 habían depositado la cantidad de 20 millones y medio de pesos en la cuenta del municipio por concepto del cambio de uso de suelo, lo cual se realizó sin el conocimiento ni consentimiento de la Asamblea General y del pueblo de San Dionisio del Mar.

El 21 de enero de 2012 la comunidad se reunió en Asamblea para pronunciarse en contra el proyecto eólico, en la cual se informó a los asistentes que el Presidente Municipal había firmado el permiso de construcción y el cambio de uso de suelo con el representante de Mareña Renovables, ante lo que la comunidad se mostró en desacuerdo y exigieron que se revocara dicha decisión, situación que se documentó en el periódico *La Jornada*, donde se indica que "se exigió al presidente se retractara de esa decisión, ya que la voluntad del pueblo era negar esa licencia de construcción, y no permitir que la empresa eólica construyera el parque en la Isla de San Dionisio<sup>209</sup>. Para ello, obligaron al Presidente Municipal a romper el documento, sin embargo, en diferentes conversaciones con los participantes señalan que sólo fue una simulación pues el documento que se rompió era apócrifo y el cambio de uso de suelo había sido firmado con anterioridad.

El 29 de enero se llevó a cabo una reunión en la Casa Comunal de la población donde se expresó la preocupación y visión que tenían como pueblo originario, refiriéndose a que el proyecto afectaría directamente su forma de vida, se discutieron y analizaron las condiciones en las que se firmó el contrato de 2004 y mediante comunicado en su página de internet consideraron que:

- No se informó a los comuneros el alcance y significado del parque eólico que se pretendía instalar; con lo que se violó el derecho como pueblo indígena a la *información oportuna, amplia, suficiente y adecuada*.

---

<sup>209</sup> Rojas, Rosa, "Asamblea de San Dionisio del Mar obligó al municipio a romper documento firmado", *La Jornada*, 24 de enero de 2012, p. 44

- Dicha omisión de la información fue considerada por los comuneros como un “intento doloso” por obtener un beneficio económico aprovechándose del “desconocimiento de las leyes nacionales e internacionales” que protegen a las comunidades indígenas y al territorio.
- A raíz de la “Asamblea viciada del 7 de noviembre de 2004”, el día 8 de noviembre del mismo año se celebró un contrato que “no cumple con los términos y estándares nacionales e internacionales de Derechos de los Pueblos Indígenas.”<sup>210</sup>

Por lo anterior, se acordó de manera unánime:

- Desconocer y revocar el Acta de la Asamblea de fecha 7 de noviembre de 2004 y el Contrato de Usufructo firmado con la empresa eólica PRENEAL México y todos y cada uno de aquellos contratos y/o convenios suscritos con dicha empresa u otras empresas nacionales y/o trasnacionales con posteridad, que afecten la propiedad, posesión y disfrute de nuestro territorio, en especial aquellos destinados a la implementación del Proyecto eólico. (...)
- Exigir al gobierno estatal la remoción del Presidente Municipal Profesor Miguel López Castellano, por estar coludido con la empresa al tratar de imponer el proyecto eólico en nuestro territorio por encima del poder soberano de nuestro pueblo. (...)<sup>211</sup>

Acto seguido, los comuneros se trasladaron al Palacio Municipal, al observar que el presidente no estaba ahí y el recinto se encontraba cerrado decidieron tomar el edificio hasta que sus demandas fuesen cumplidas, dicha acción es considerada por los pobladores como la desencadenó la lucha por la defensa del territorio.

### **5.3 Criminalización y represión. Respuesta del gobierno a la oposición de proyecto**

Como parte de las acciones encaminadas a solucionar las demandas de la comunidad se realizaron marchas encabezadas por mujeres, comuneros,

---

<sup>210</sup> Véase Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *La Asamblea de Comuneros Ikojts de San Dionisio del Mar, desconoce y revoca contrato con empresa eólica Preneal*, 1 febrero de 2012 consultado en línea en <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/02/01/la-asamblea-de-comuneros-ikojts-de-san-dionisio-del-mar-desconoce-y-revoca-contrato-con-empresa-eolica-preneal/> (revisado 22/12/14)

<sup>211</sup> *ibíd*



pescadores, acompañados por organizaciones solidarias<sup>212</sup>, el 21 de febrero de 2012 en Asamblea General se decidió y publicó mediante boletín electrónico lo siguiente:

1. Cerrar con barricadas los accesos a nuestra comunidad en protesta por la imposición de un Consejo de Desarrollo Municipal que pretende instalar Miguel López Castellanos con todos sus incondicionales y a espaldas del pueblo.
2. Suspender las labores educativas en todas las escuelas de nuestra población, puesto que no existe seguridad para los profesores que laboran en ellas, ya que en su mayoría han sido amenazados y demandados penalmente por Miguel López Castellanos.
3. Ratificamos nuestra decisión de no permitir la instalación del Proyecto Eólico transnacional que pretende despojarnos de nuestro territorio y recursos naturales.
4. Exigimos la revocación del mandato de Miguel López Castellanos, por no proteger y cumplir la voluntad y los intereses de nuestro pueblo.<sup>213</sup>

Derivado de estas acciones, el gobierno federal y estatal intentaron frenar la oposición al proyecto, principalmente mediante la criminalización de la protesta, como lo menciona la Dra. Mirtha Vázquez la criminalización no sólo es la utilización de la fuerza pública “implica el uso de otros mecanismos, principalmente el sistema jurídico, el uso de las leyes para detener y condenar a los activistas sociales, lo cual permite “legalmente” hostigarlos, perseguirlos, encarcelarlos, y hasta torturarlos o asesinarlos, comparándolos con delincuentes y/o terroristas.”<sup>214</sup>

En este sentido desde el mes de junio de 2012 comenzaron a presentarse una serie de demandas en contra de los habitantes, entre los delitos que se acusaban fueron privación ilegal de la libertad, delitos contra la autoridad municipal, desobediencia, resistencia de particulares, robo, agresiones físicas,

---

<sup>212</sup> Los habitantes de San Dionisio del Mar informan que en las marchas participaron comunidades vecinas como San Mateo del Mar, Álvaro Obregón, así como organizaciones que defienden los derechos de las comunidades indígenas como es el caso de UCIZONI

<sup>213</sup> Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *San Dionisio del Mar 21 de febrero*, 22 de febrero de 2012 consultado en línea <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/02/22/> (revisado 22/12/14)

<sup>214</sup> Mirtha Vázquez, “La criminalización de la protesta social como estrategia de desarticulación del movimiento social en el Perú” consultado en línea <http://www.grufides.org/sites/default/files/documentos/documentos/Criminalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Protesta%20ult.pdf> p. 7 (revisado 13/12/15)

amenazas, lesiones, abuso sexual,<sup>215</sup> en una conversación con un participante, éste comentó que la Policía entraba de forma violenta a la comunidad para entregar las ordenes de aprensión; narra que amedrentaban a los acusados, encañonándolos a ellos y a sus familias hasta que un día, la comunidad enfrentó a los policías y les exigieron que cualquier orden tendría que ser entregada a la asamblea y ellos se dedicarían a distribuirlas, pese a las acusaciones ninguna persona fue encarcelada.

Otra estrategia para frenar el movimiento fue por medio de las agresiones físicas tanto hacía los comuneros como a personas que apoyaban, ejemplo de estos existen varios uno de ellos es el caso de comuneros que fueron agredidos mientras se dirigían a sus casas; a su vez hubo intento de asesinato contra uno de los participantes, a quien después de una Asamblea casi lo atropella una camioneta blanca sin placas y ajena al poblado<sup>216</sup>. Dichas agresiones fueron documentadas tanto por la prensa local como por las redes sociales.

El 10 de octubre de 2012, fecha en la que se realiza la fiesta peatonal del pueblo, se realizó una caravana<sup>217</sup> en apoyo a la comunidad de San Dionisio del Mar, quienes llevaban ocho meses en resistencia, el objetivo de dicha caravana era abastecerlos de víveres, sin embargo el paso fue bloqueado para que no entraran al pueblo, durante el bloqueo rociaron de gasolina a algunos integrantes con la intención de incendiarlos, los afectados señalan que ese día era la fiesta patronal del pueblo y decidieron no informar lo que había sucedido por temor a que hubiese algún herido y se retiraron del lugar; en esa ocasión también se

---

<sup>215</sup> Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar, Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio, *Ibidem*

<sup>216</sup> Luna Jiménez, Rebeca, "Crece hostigamiento para defensores de los huaves de San Dionisio del Mar" *Diario El Despertar de Oaxaca*, 11 de octubre de 2011, consultado en línea <http://despertardeoaxaca.com/crece-hostigamiento-para-defensores-de-los-huaves-de-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)

<sup>217</sup> Dicha caravana fue convocada por la Organización Campesina Independiente de Oaxaca-CNPA-MN; Asamblea de Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra; #YoSoy132 de Juchitán, Matías Romero, Salina Cruz y Tehuantepec; MAIZ de Oaxaca y de Veracruz; Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo; Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco; Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos; Red Nacional de Resistencia Civil contra las altas tarifas eléctricas; Unión de Pueblos y Organizaciones de Guerrero, Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Agua de Morelos, Tlaxcala y Puebla, entre otras.

amenazó a las personas externas que apoyaban el movimiento como Bettina Cruz, Rodrigo Peñaloza y Carlos Beas, representantes de organizaciones civiles que apoyaban el movimiento.<sup>218</sup>

En la madrugada del 29 de noviembre del mismo año las fuerzas estatales intentaron recuperar el palacio municipal, apoyados por integrantes del Frente Cívico, simpatizantes del PRI y del entonces presidente municipal, entre las 3:00 y las 5:00 de la mañana se registraron dos enfrentamientos luego de que seguidores de la autoridad local intentaran recuperar el Palacio; durante este enfrentamiento las personas que vivían alrededor del palacio y que estaban a favor del movimiento comenzaron a escuchar a los policías que ingresaban y llamaron a los demás integrantes para que retuvieran el palacio municipal, la importancia de este acontecimiento fue que se mostraron los lazos de comunicación que la comunidad hizo para poder mantenerse informados de lo que sucedía y por otra parte la fe que profesan al patrón del pueblo, pues en una plática informal una señora comento que: “San Dionisio es un santo que multiplica y esa noche multiplicó el ruido y aunque éramos pocos pudimos enfrentarnos a los policías, porque creemos que se asustaron por el ruido que se oía”<sup>219</sup>

Pese a que rechazaban el proyecto y realizaron diversas acciones para evitar la puesta en marcha del mismo, durante el mes de septiembre del 2012 se difundió información sobre el ingreso al municipio de “brigadas de personas aliadas y contratadas por las empresas”<sup>220</sup> derivado de ello los comuneros tanto de San Dionisio como de San Mateo del Mar decidieron bloquear los accesos y no permitir que la empresa se apropiara de su territorio.

---

<sup>218</sup> *Somos viento*. Dirigido por Kolektivo Kolibri, interpretado por Kolektivo Kolibri, 2013

<sup>219</sup> Conversación nocturna sostenida con diferentes habitantes de la comunidad.

<sup>220</sup> Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *Comunicado urgente San Dionisio del Mar: Empresas incursionan en el territorio de San Dionisio del Mar*. 28 de septiembre de 2012, consultado en línea:

<https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/09/28/comunicado-urgente-san-dionisio-del-mar-empresas-incursionan-en-el-territorio-de-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)

## 5.4 Acciones legales y acercamiento con las autoridades de gobierno

El primer recurso que utilizaron los habitantes para lograr cumplir sus demandas fue tomar el Palacio Municipal, posterior a ello comenzaron a buscar vías legales para poder frenar el proyecto y desconocer el mandato del presidente municipal en turno. El 8 de febrero de 2012, el pueblo interpuso un recurso de revocación del mandato del presidente municipal ante el Congreso del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Gobernación del Estado de Oaxaca (SEGEGO)<sup>221</sup>, informó (como respuesta a solicitud de acceso a la información) que dicho recurso fue promovido por el pueblo de San Dionisio del Mar y que se acusó al Presidente Municipal de desvíos de recursos, enriquecimiento ilícito y demás, sin embargo dicha acción no procedió debido a que no se aportaron pruebas contundentes.

Posteriormente, el 28 de marzo del mismo año se interpuso una demanda ante el Tribunal Agrario del 22 Distrito para la nulidad y suspensión del Acta de Asamblea y del Contrato de Usufructo del 2004, pese a que se admitió la demanda el 23 de abril se señaló que no había lugar a conceder la suspensión de los actos reclamados toda vez que violarían las garantías constitucionales de los demandados<sup>222</sup>.

Derivado de las diversas acciones que iniciaron los pobladores en contra del proyecto de Mareña Renovables hubo un acercamiento con el Gobierno Estatal, de acuerdo a las narraciones de los habitantes este se dio porque pensaron que al ser un gobierno de izquierda los apoyaría, sin embargo no fue así, ya que de las tres reuniones establecidas ninguna tuvo un acuerdo fructífero; la primera se llevó a cabo el 2 de febrero de 2012 e informan que los representantes del gobierno indicaron que el problema del proyecto eólico no podía solucionarse debido a que era una decisión del gobierno federal y en lo que concernía a la revocación de mandato era una decisión del congreso del estado.

El 7 de febrero se llevó a cabo una segunda reunión en la ciudad de Oaxaca de igual manera la conclusión que dieron las autoridades estatales fue que la

---

<sup>221</sup>Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca, Respuesta de solicitud información 18648

<sup>222</sup>

revocación del mandato era competencia del Congreso Local y que el proyecto eólico era de competencia federal por ende no podían hacer nada al respecto. Posterior a esta reunión, el 11 de febrero se estableció diálogo con Gabino Cué Gobernador de la entidad, en dicha reunión los comuneros expresaron su decisión de no aceptar el proyecto eólico en su territorio, a lo que el gobernador les pidió que concientizaran a su pueblo para aceptar el proyecto que les traería empleo y desarrollo, en la misma reunión los entrevistados comentan que el Gobernador los amenazó, advirtiéndoles que habría derramamiento de sangre en caso de no aceptar el proyecto como pasó en San José del Progreso<sup>223</sup>.

Una última reunión se estableció el 23 de marzo de 2012 con el Gobierno del Estado, en la Secretaría General de Gobierno, donde nuevamente se exigía la destitución del Presidente Municipal, sin embargo, la respuesta fue la misma, no era competencia del gobierno estatal, sino del Congreso Local.

Al respecto, SEGEGO informó que en el mes de febrero de 2012 y luego de que un grupo inconforme tomara y resguardara el Palacio Municipal, a través de la Coordinación Regional de Istmo, se llevaron a cabo dos reuniones en Juchitán para encauzar la problemática y durante el resto del año, la Coordinación atendió diversos problemas presentados por los comuneros inconformes al proyecto Eólico de la empresa Mareña, sin embargo informó que no se llegó a ningún acuerdo satisfactorio con las partes.<sup>224</sup> Por su lado, los habitantes de San Dionisio del Mar comentan que dejaron de asistir a las reuniones porque no encontraban respuesta satisfactoria por parte del gobierno y les implicaba mucho gasto trasladarse a Juchitán, Tehuantepec o al centro de Oaxaca, que ellos ya habían tomado su decisión y que si el gobierno quería dialogar fueran a San Dionisio.

Los primeros meses del año 2012 la lucha se enfocó en desconocer el mandato del Presidente Municipal, a su vez estos meses estuvieron caracterizados por un enfrentamiento constante no sólo contra la empresa, sino también entre los pobladores pues el Comisariado (cuya función es la ejecución de

---

<sup>223</sup> Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *San Dionisio del Mar 21 de febrero, Ibidem*

<sup>224</sup> Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca, Respuesta de solicitud información 18648

los acuerdos de la Asamblea, la representación y gestión del ejido) fue señalado por la población por considerar que estaba coludido con la empresa por lo que hubo una pugna reiterada entre dicho órgano y los comuneros.

Para establecer un acuerdo entre el Comisariado y los comuneros se llevaron a cabo reuniones con la Procuraduría Agraria los días 15 y 21 de mayo, donde estuvieron presentes: el Comisariado de Bienes Comunales, el Concejo de Vigilancia y por parte de la Procuraduría Agraria el Ing. Ángel Ovando, por la Junta de Conciliación Agraria el Lic. Rómulo Díaz Rojas y el C.P. Juan José Espinoza López; se llegó al acuerdo de programar una reunión el 28 de mayo para sentar las bases y las reglas para la elección del comisariado.<sup>225</sup> El 28 de mayo se llegó al acuerdo de que el comisariado saliente rendiría un informe y el 11 de junio las partes se pondrían de acuerdo para decidir la fecha de emisión de la primera convocatoria.

Los comuneros exigieron al comisariado la rendición de cuentas de los recursos recibidos en su periodo incluyendo lo del proyecto eólico. En una primera Asamblea realizada en la casa comunal se reunieron alrededor de 360 comuneros, la Asamblea de San Dionisio del Mar informó que en dicha reunión el comisariado Narciso Pineda Muriel y su cabildo. Pedro Pineda, Tesorero y Virgilio Rodríguez Rosas, presentaron un informe “mal hecho” sin firma ni sello, por lo que fue rechazado por los comuneros, dado que no se llegó a ningún acuerdo en dicha reunión, se convocó a una segunda asamblea, en esa ocasión no se presentó ningún miembro del comisariado y el C. Jorge Castellanos se negó a presentar informe alguno, pese a que se había acordado en las reuniones con la Procuraduría Agraria.

De acuerdo con la información de la Asamblea de San Dionisio del Mar, dichos acuerdos no fueron respetados y con la finalidad de concretar la imposición del proyecto se llevó a cabo una elección “fraudulenta” del Comisariado de Bienes Comunales con la finalidad de tener el supuesto aval de los comuneros de la localidad.

---

<sup>225</sup> Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar, Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio *Ibidem*

Como última acción del año 2012, el 07 de diciembre la comunidad interpuso un amparo en contra de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, el Ayuntamiento Municipal de San Dionisio del Mar, y la empresa Mareña Renovables donde se reclamaba a las autoridades responsables,

(...) la privación de manera parcial y definitiva a la parte quejosa de sus derechos agrarios colectivos a la propiedad, posesión, uso y disfrute de las tierras de uso común ubicadas en la barra Santa Teresa con una superficie de 1,643-46-72.768 mil seiscientos cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y setenta y dos punto setecientos sesenta y ocho centiáreas (...)<sup>226</sup>

así como el otorgamiento del permiso para generar Energía Eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento para la implementación del proyecto denominado "Parque Eólico San Dionisio", a la empresa Energía Eólica Mareña, S. A. de C. V. mediante una central eoloeléctrica diseñada para ser construida en la Barra Santa Teresa, acto que "afecta la propiedad y posesión de las tierras comunales de nuestra comunidad de San Dionisio del Mar, asimismo, viola su derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo informado."<sup>227</sup> Ya que dicha autorización se emitió sin la realización de la misma.

Dicha demanda de amparo fue admitida el 17 de diciembre de 2012 con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones VII y XV, de la Constitución Federal; 1o. fracción I, 36, 114, 116, 147, 149, 156, 212, 213, 214, 222, 223, 224, 225, y relativos de la Ley de Amparo.<sup>228</sup>

---

<sup>226</sup> *Amparo Indirecto en materia administrativa concedido a los comuneros de San Dionisio del Mar.*

Expediente Asignado: 739/2012 (Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca) disponible en línea <http://www.dgepj.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteyTipo.asp?TipoAsunto=1&TipoProcedimiento=979&Expediente=739%2F2012&Buscar=Buscar&Circuito=13&CircuitoName=Decimotercer+Circuito&Organismo=282&OrgName=Juzgado+S%E9ptimo+de+Distrito+en+el+Estado+de+Oaxaca&TipoOrganismo=0&Accion=1> (revisado 19/05/15)

<sup>227</sup> *Ibidem*

<sup>228</sup> *Ibid.*

## **5.5 La importancia del amparo. La demanda por el territorio y el derecho a la consulta libre, previa e informada**

Como se mencionó en el capítulo 2, el territorio es la base de la reproducción social de una comunidad, dentro de él las comunidades no solo encuentran alimento si no también es el espacio donde reproducen sus costumbres y tradiciones. Es por ello que el derecho a la propiedad, la posesión y el uso de las tierras y los territorios que tradicionalmente ocupan de forma colectiva es fundamental para su permanencia y supervivencia.

Sin embargo, ¿cómo los habitantes de San Dionisio del Mar podían hacer valer ese derecho? Si bien las protestas y la movilización social fueron importantes para lograr el objetivo, el respaldo legal fue un factor decisivo para conseguir que se respetara el derecho de los ikoojts a preservar su territorio.

Para lograrlo fue necesario exigir el derecho a la consulta previa, libre e informada, este derecho de los pueblos indígenas es reconocido tanto en el marco jurídico internacional como en el nacional y señala que los gobiernos nacionales deben consultar a los pueblos indígenas sobre medidas legislativas o administrativas que puedan afectar su calidad de vida.

Dicha consulta debe estar fundamentada en los siguientes principios:

- Previa a la toma de decisiones que los pueden afectar.
- Libre, sin coerción, intimidación o manipulación de ningún tipo.
- Informada, con conocimiento suficiente y amplio del asunto a consultar, proporcionando información comprensible y en el idioma del pueblo o comunidad.
- Realizarse de buena fe, como un diálogo genuino entre ambas partes, con respeto y el deseo sincero de llegar a un acuerdo.

Este derecho esta expresado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, la empresa Mareña Renovables indicó que se llevaron a cabo juntas en 2004 con los comuneros y derivado de dichas reuniones se realizó la firma del contrato; la empresa dio por hecho que con estas reuniones se cumplió



el requisito de la realización de la consulta, lo cual fue validado por el gobierno municipal; sin embargo, los habitantes señalan que

(...) todo lo que la empresa dice que hizo es lo que se conoce como sesión, una sesión es cuando el PRI llama a los líderes de los partidos políticos del pueblo, en las sesiones no participan los comuneros; los líderes se pusieron de acuerdo para firmarlo, se juntan en una primera convocatoria, luego en una tercera y en la última los líderes llevan a sus amigos, a sus compadres y de diez que eran ya son 50, por decir. Nunca hubo una convocatoria de Asamblea General, esas convocatorias se hicieron a tras del escritorio citaron a sus allegados de 1028 comuneros solo hay 250 firmas ni una cuarta parte.<sup>229</sup>

Respecto a la realización de dicha consulta, se solicitó información a diversas instituciones políticas para confirmar si se realizó o no la consulta a la comunidad, entre ellas la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), quienes informaron que no se cuenta con registro de que la CDI haya participado en alguna consulta pública. La Procuraduría para la Defensa del Indígena del estado de Oaxaca, tampoco tiene registro alguno de consultas o intervención en el conflicto.

El maestro José María Villalobos Rodríguez, Encargado de la Dirección de Conciliación para la Mejora del Sector Económico y de Infraestructura de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, informó que respecto a las consultas públicas e informadas por parte de la empresa se desconoce, puesto que el antecedente que se tiene es que en 2004 la empresa PRENEAL S.A. de C.V. adquirió bajo consenso de las autoridades Agrarias y Administrativas en usufructo 1643 hectáreas comunales de San Dionisio del Mar para la construcción de un Parque Eólico. PRENEAL firmó con el Comisariado de Bienes Comunales el contrato, que se protocolizó ante la Notaría Publica No. 77 Aurelia Benítez de Juchitán y posteriormente vendió los derechos a Mareña Renovables.

Se solicitó la misma información a la Secretaría de Asuntos Indígenas del estado Oaxaca, quien informó que el 23 de septiembre del 2012<sup>230</sup> se llevó a cabo el *“Foro Regional del Pueblo Ikojts (Huave)”* en el marco del *“Proceso de Consulta*

---

<sup>229</sup>Entrevista a poblador No. 1. Enero de 2016.

*para la Reforma Constitucional Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca*” en la comunidad de San Francisco del Mar; en dicho foro participaron representantes de tres municipios y 16 comunidades indígenas, incluidos los representantes de San Dionisio del Mar, quienes solicitaron al Congreso del Estado respetar los acuerdos y propuestas al momento de legislar en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca, en el tema específico de la Consulta, manifestaron principalmente lo siguiente:

1. El derecho a la consulta es parte de nuestra autonomía y libre determinación.
2. Se propone que la consulta debe ir dirigida al pueblo indígena o comunidades vecinas que puedan ser afectadas en sus territorios por la implementación de un proyecto y no solamente a la comunidad en la que se ejecute.
3. En el tema de la consulta, los pueblos y comunidades de esta región han padecido el proyecto de la instalación de aerogeneradores de energía que dañan nuestras tierras, se imposibilita el cultivo de las mismas, no vemos el beneficio como comunidad, de estos proyectos, a consecuencia de ello ha mucho malestar de nuestras familias istmeñas y del pueblo Ikojts.
4. Hacemos un llamado al Gobierno Federal y Estatal para que tomen en cuenta a partir de ahora la opinión y garanticen el consenso entre nuestras comunidades indígenas en todo aquel proyecto que pretendan implementar.
5. Estimamos que elevarse a rango constitucional el tema de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, es sentar las bases para trabajar de la mano con los pueblos indígenas.<sup>231</sup>

En el contacto de dicho foro Regional los participantes del mismo, originarios de la Comunidad de San Dionisio del Mar, manifestaron de manera verbal que no se llevó a cabo la Consulta Indígena en su comunidad en relación a la construcción de un Parque Eólico, sin aportar mayores elementos de información al respecto. Por lo tanto, al no realizarse dicha consulta se viola uno de los derechos que como pueblo indígena tienen.

---

<sup>231</sup>Secretaría de Asuntos Indígenas del estado de Oaxaca, respuesta a solicitud de información

## 5.6 Estrechando lazos: apoyo de las comunidades vecinas

La comunidad ikoojt históricamente estuvo aislada, además de que entre los mismos municipios ikoojt existen diferencias las cuales se acentúan con sus vecinos zapotecos (binniza'a), los problemas han sido por la definición de territorios o por diversas cuestiones, sin embargo, el proyecto de Mareña no sólo trastocó a los habitantes de San Dionisio del Mar sino también a sus vecinos, porque ellos, aunque por las definiciones geográficas no les pertenece la laguna, pescan en las Lagunas Superior e Inferior y por años han compartido y aprovechado la laguna con San Dionisio del Mar.

El proyecto de Mareña Renovables no sólo iba a afectar a la población de San Dionisio del Mar también a las comunidades aledañas que practican la pesca lagunar, razón por la cual los poblados vecinos decidieron unirse al movimiento en contra de Mareña Renovables; el mapa 3 muestra las comunidades aledañas al sistema lagunar.

**Mapa 3. Región afectada por el PESD**



Elaboración propia fuente Google Maps

Los principales afectados serían San Dionisio del Mar (ikoojt), Álvaro Obregón (agencia municipal de Juchitán) (Binniza'a), San Mateo del Mar (ikoojt), Santa María del Mar (agencia municipal de Juchitán) (ikoojt), San Francisco del Mar

(ikoojt), Santa María Xadani (Binniza'a), Juchitán (Binniza'a) y Unión Hidalgo (Binniza'a) por ser los que involucran la pesca dentro de sus actividades económicas, a pesar de ello estos poblados no se pronunciaron en contra del proyecto hasta después de que lo hace San Dionisio del Mar; en lo que respecta a Santa María del Mar esta agencia en ningún momento se pronunció en contra del proyecto, de hecho los de San Dionisio indican que en dicha agencia el proyecto sigue en pie, sin embargo, como Álvaro Obregón, San Mateo del Mar y San Dionisio del Mar no permiten el acceso de las maquinarias por su territorio el proyecto es inviable en Santa María; como se observa en el mapa la única salida terrestre que tienen los pobladores de Santa María es a través de San Mateo, durante y posterior al movimiento, hubo un problema entre San Mateo y Santa María por lo que San Mateo le impidió a los habitantes de Santa María que pasaran por su territorio y la única forma que tienen para salir es por medio de lancha.

Posterior al pronunciamiento de San Dionisio del Mar, se buscaron los medios para difundir lo que acontecía en su poblado, por ello realizaron reuniones con las comunidades vecinas y comentan que para mayo de 2012 los ánimos de la lucha comenzaban a decaer pues ya llevaban cinco meses en resistencia; lo que les dio ánimo para continuar fue que se levantó la comunidad de Álvaro Obregón (Binniza'a) y ese mismo mes se unificaron con la Asamblea de Pueblos de San Dionisio del Mar, Oaxaca; la Asamblea Popular del Pueblo de Álvaro Obregón, Juchitán; la Asamblea Popular de Pueblos de San Francisco del Mar Juchitán, Oaxaca; la Asamblea de Pueblos de San Mateo del Mar, Oaxaca, el Comité de Resistencia al proyecto eólico de Unión Hidalgo y la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (Santa María Xadani y Juchitán) creando la Asamblea ikoojts binnizaa, la unión entre estos pueblos se puede sintetizar como lo menciona uno de los integrantes en el documental somos viento “parece que somos de un sólo pueblo cuando defendemos el mar”<sup>232</sup>

---

<sup>232</sup>*Somos viento ibídem*

Para esta fecha ya habían cerrado con barricadas los accesos a su comunidad, como se muestra en el mapa anterior solo había dos accesos para entrar a la barra de Santa Teresa, uno por San Dionisio del Mar y otro por la agencia municipal de Álvaro Obregón, por lo que la empresa decidió entrar por Álvaro Obregón.

La empresa tenía considerado para el mes de junio de 2012 acceder a la barra de Santa Teresa para comenzar la construcción del parque eólico, en una conversación con los habitantes narran que ese día se fueron a Álvaro Obregón y hubo un conflicto con la policía estatal, por ello suspendieron las actividades de construcción y lo pospusieron para el 2 de noviembre, ese día mientras en Álvaro Obregón celebraban el día de muertos, alrededor de 60 policías estatales desalojaron y detuvieron a pobladores de Álvaro Obregón que bloqueaban el camino hacia la Barra de Santa Teresa y aproximadamente a las 08:30 horas fueron retirados violentamente, conforme a diferentes narraciones se indica que los policías dispararon al aire sus armas y lanzaron gas pimienta a hombres y mujeres. Posterior a este enfrentamiento hubo un tercer intento de ingresar por la comunidad de Álvaro Obregón el 28 de diciembre, el cual también fue fallido.

Las comunidades vecinas se sumaron al movimiento, apoyaron a San Dionisio del Mar en las marchas, los mítines, a las barricadas realizadas con el principal objetivo de defender el mar, pues los pobladores vecinos argumentaban que “si los de San Dionisio no nos impiden pescar, ¿por qué los extranjeros nos van a venir a prohibir?”.

Además del apoyo que recibieron por parte de las comunidades vecinas fue fundamental el apoyo de dos organizaciones oaxaqueñas: Unión de Comunidades de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI) y la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT), pues en ambas organizaciones no solo encontraron capital físico, sino también asesoría legal y la posibilidad de establecer redes al exterior de Oaxaca, cabe señalar que UCIZONI siempre estuvo presente, incluso en lo más difícil del movimiento y a través de sus comunicados, redes sociales y página de internet difundió el

movimiento de resistencia en contra de Mareña y las agresiones de las que fueron parte los involucrados en el conflicto.

## 5.7 Difusión del movimiento, redes sociales y apoyo internacional

Además de las barricadas, marchas y mítines, también se realizaron diversos encuentros donde los pobladores de San Dionisio del Mar expusieron la problemática por la que atravesaban, el 14 y 15 de Septiembre de 2012 en la comunidad de San Dionisio del Mar se llevó a cabo el Encuentro Nacional “*La Nación Ikojts en Resistencia contra el Megaproyecto Eólico*” donde se tomaron acuerdos para impulsar acciones conjuntas, a su vez, los participantes refrendaron “su compromiso por el respeto a nuestras formas de vida comunitarias y por enfrentar todo tipo de proyecto que signifique despojo de los bienes naturales y culturales de nuestros pueblos”<sup>233</sup>.

A partir de la participación de los habitantes en foros, encuentros, conferencias, etc., los habitantes retomaron e hicieron más fuerte el discurso del territorio - entendido como se explica en el capítulo primero-, pues aunque una de sus primeras demandas fue la de “No al parque eólico” las primeras acciones estuvieron enfocadas en la destitución del presidente municipal; en esta segunda parte del año incorporaron un discurso sobre su identidad, y sobre como este tipo de proyectos afecta su forma de vida, la cual está ligada al Mar.

Lo anterior es claro cuando dentro de sus consideraciones de declaración del Encuentro expresan que:

1. (...) los pueblos indígenas hemos emprendido **una lucha por la reivindicación de nuestros derechos** y hemos defendido con sangre el territorio heredado por nuestros abuelos y abuelas. (...)
2. las políticas del **mal gobierno buscan convertir en mercancía nuestro patrimonio natural y cultural**, amenazando nuestra vida y supervivencia mediante proyectos de “desarrollo” impuestos (...). [dichos proyectos violan] nuestro derecho legítimo a la consulta previa, libre e informada, (...)

---

<sup>233</sup> Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *Declaración de San Dionisio del Mar*, 18 de septiembre de 2012, consultado en línea en <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/09/18/declaracion-de-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)

3. (...) poseemos una **relación espiritual** con nuestras tierras, territorios, mares y recursos naturales, formando una **propiedad colectiva de nuestros pueblos** y comunidades, por lo tanto nuestro territorio no es una mercancía que se pueda vender, rentar o privatizar (...)<sup>234</sup>

En ese mismo encuentro se acordó realizar movilizaciones en contra del BID y de las transnacionales promotoras de dichos proyectos, generar acciones de protesta en la Unión Europea en contra de los inversionistas holandeses; exigir el reconocimiento a la consulta previa, libre e informada, exigir el alto al hostigamiento y al ambiente de violencia contra los pueblos Ikojts; impulsar la autonomía de las comunidades.<sup>235</sup>

La participación en encuentros y foros les permitió exponer su discurso y fue uno de los mecanismos de difusión que ocuparon para dar a conocer la situación que atravesaban, se tiene registro que el caso de San Dionisio del Mar fue el más mediático y el más documentado por la prensa<sup>236</sup>, lo anterior por dos causas la primera se debe a que la inversión que se pretendía realizar era la más grande y por otra parte los opositores buscaron todos los medios locales que tuvieron a la mano para dar a conocer lo que ocurría en el poblado, auxiliándose del internet y del apoyo de Organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos indígenas.

Apoyados de UCIZONI y la página de la APIITDTT San Dionisio difundió comunicados y boletines de su situación, se crearon páginas de Facebook y cuentas en YouTube que relataban de forma casi inmediata lo que acontecía en la población ambas herramientas resultaron de gran utilidad ya que se documentó por medio de imágenes y vídeos los sucesos importantes del movimiento y las agresiones de las que fueron parte los habitantes.

Una forma frenar los movimientos de resistencia, es por medio de la criminalización de la protesta y el ataque constante de los medios de comunicación que están a favor de las empresas transnacionales, internet le brindó a la comunidad la posibilidad de exponer su problemática y contrarrestar la mala imagen que tienden a generar dichos medios de comunicación, por lo que

---

<sup>234</sup> *Ibidem*

<sup>235</sup> *Ibid.*

<sup>236</sup> Nahmad, Salomón *op. Cit.* 209

internet no sólo fue un medio de difusión sino también un mecanismo de defensa en contra de los constantes ataques mediáticos.

Internet fue uno de los medios que permitió dar a conocer el movimiento, tanto a nivel nacional como internacional y así obtener el apoyo de estudiantes, anarquistas, otros movimientos de resistencia en diferentes estados como Oaxaca, Puebla, Chiapas, Estado de México y de organizaciones internacionales, lo que se reforzó por medio de las visitas que se realizaban, pues comentan que iban a instituciones educativas así como a otros estados a dar a conocer su situación: “íbamos a Oaxaca, a Puebla, a Tlaxcala, a UNAM, a la ENAH a dar a conocer el movimiento, también los compañeros de Atenco, los Chimalapas venían a solidarizarse con nosotros”<sup>237</sup>, esto permitió crear redes entre las comunidades aledañas y entre movimientos que luchan en defensa del territorio; una de las mujeres entrevistadas comentó que por el apoyo que les brindaron otros poblados, ella está dispuesta a solidarizarse con otras comunidades y señala que “- yo estoy dispuesta a ayudar a los que pasan por lo mismo, porque ellos nos ayudaron, se solidarizaron, ahora vamos a platicarles nuestra experiencia-”<sup>238</sup>.

La difusión que se le dio fue tal, que organizaciones de otros países, principalmente alemanes e italianos llegaron a solidarizarse con la comunidad, prueba de ello son dos documentales que se realizaron como apoyo para la difusión del movimiento, por una parte se realizó un primer documental titulado *Somos Viento*, elaborado por *kolectivo kolibri*, cuyo fin era exponer el problema de los eólicos en San Dionisio del Mar, dicho documental fue presentado el año 2013; el segundo documental que se realizó fue publicado en 2015 por Aléssi Dell’Umbria, bajo el título de *Istmeño, viento de rebeldía*, en el cual se expone no sólo la problemática de San Dionisio del Mar, sino la problemática del Istmo en general.

Aunado a lo anterior, en 2012 la comunidad presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) denuncias por las violaciones a sus derechos como pueblos indígenas, derivado de ello, la CIDH solicitó información al

---

<sup>237</sup>Platicas con pobladores. Enero de 2016.

<sup>238</sup>Entrevista a poblador No. 2. Enero de 2016.



Estado Mexicano para la evaluación de la posible implementación de medidas cautelares; también en 2013 diferentes representantes indígenas del Istmo de Tehuantepec se entrevistaron con el Lic. Omar Gómez, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales con el fin de informarle las violaciones a los derechos de sus pueblos por parte de los Gobiernos Federal y del Estado de Oaxaca, así como para solicitarle su directa intervención ante las maniobras de la empresa Mareña Renovables, y del gobierno estatal para imponer el megaproyecto eólico de la Barra de Santa Teresa a través de una "Consulta" que no cumple los estándares internacionales.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, realizó un llamamiento al Estado Mexicano mediante la nota AI Indigenous (2001-8) MEX 36/2012 relativo a alegaciones de posibles impactos negativos sobre los derechos humanos del pueblo indígena ikojts (huave) a raíz de la construcción de un parque eólico en San Dionisio del Mar, en Oaxaca, el Estado Mexicano dio respuesta a dicho requerimiento mediante un documento<sup>239</sup> donde subraya que

en el marco del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene conocimiento sobre estas alegaciones desde el mes de agosto de 2012 y les ha dado el debido trámite conforme a sus procedimientos, al iniciar una etapa de intercambio de información con el Estado<sup>240</sup>

y concluye que:

1. La autoridad competente aprobó manifestaciones de impacto ambiental en los que se demostró que no se prevén daños irreparables al medio ambiente en la zona donde se desarrollará el proyecto eólico. Asimismo, la autoridad competente impuso condicionantes a los desarrolladores del proyecto para prevenir, mitigar y en su caso compensar los posibles impactos en el medio ambiente.

---

<sup>239</sup> Respuesta del Estado Mexicano al llamamiento planteado al Gobierno de México por el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, relativo a alegaciones de posibles impactos negativos sobre los derechos humanos del pueblo indígena ikojts (huave) a raíz de la construcción de un parque eólico en San Dionisio del Mar, en Oaxaca. Disponible en línea [https://spdb.ohchr.org/hrdb/22nd/Mexico\\_29.01.13\\_\(36.2012\).pdf](https://spdb.ohchr.org/hrdb/22nd/Mexico_29.01.13_(36.2012).pdf) (revisado 22/12/14)

<sup>240</sup> *Ibidem*

2. Que el proyecto fue validado internacionalmente por un órgano de la CMNUCC.
3. Que la Comunidad de San Dionisio del Mar no demandó ante el Tribunal Agrario la nulidad del acta de asamblea en la que se decidió la firma del contrato de usufructo, y sus posteriores cesiones, sino fueron 7 comuneros, que ostentan certificados agrarios que no representan ni el 1% de las tierras destinadas al uso común.
4. Los integrantes de la Comunidad de San Dionisio del Mar no se encuentran en una situación de riesgo y de amenazas a su integridad física y existencia, las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Oaxaca instrumentan medidas cautelares decretadas por un órgano cuasi jurisdiccional local, la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para garantizar su seguridad.
5. Que el Gobierno del Estado de Oaxaca ha emprendido acciones para encontrar una solución en la comunidad de San Dionisio del Mar, convocando a las partes antagónicas; no obstante, los supuestos agraviados no siempre asisten a las reuniones, y han optado por acciones unilaterales que conllevan a actos violentos.<sup>241</sup>

No obstante lo indicado por el Estado Mexicano, se tiene documentado que si existieron violaciones a los derechos humanos y sociales de los habitantes de la comunidad.

El movimiento fue apoyado por organizaciones no gubernamentales de Estados Unidos y una holandesa como “The organizations signing the appeal incluye”, “Alliance for global justice”, “American Jewish world service” y “Appleton foundation”, quienes enviaron cartas de apoyo a las organizaciones que se oponen a la construcción de un parque industrial de energía eólica en la Barra de Santa Teresa de la región del Istmo de Tehuantepec.

Derivado de la presión ejercida por la comunidad, el 1° de febrero de 2013 el presidente del Consejo de Administración de Mareña Renovables, Jonathan Davis Arzac, anunció en el Congreso México Windpower 2013 que retiraría del estado los más de 13 mil millones de pesos que invertirían para la construcción del parque eólico en San Dionisio del Mar, en el Istmo de Tehuantepec, debido a que

(...) se cansaron de esperar a que el gobierno “aplique la ley” puesto que no [habían] podido iniciar trabajos porque un grupo de habitantes de la comunidad se opone, a pesar de que cuentan con los permisos y estudios de impacto ambiental requeridos, (...) [quien señaló que un grupo minoritario] no

---

<sup>241</sup> Vid. *Ibid.*

mayor a 20 personas, actuando siempre al margen de la ley obstruyeron un proyecto de gran alcance económico y social para todo el país (...)<sup>242</sup>

lo cual se confirmó el 10 de mayo del mismo año cuando el Secretario de Turismo y Desarrollo Económico del gobierno de Oaxaca, José Zorrilla de San Martín Diego, anunció que Mareña Renovables –(MR) sociedad de inversión con capitales de Holanda, Japón, Australia, México y España– ya no construiría el parque eólico.

---

<sup>242</sup>Luna Jiménez, Rebeca, “Anuncia Jonathan Davis, que Mareña se va de San Dionisio” *Diario El Despertar de Oaxaca*, 01 de febrero de 2013, <http://despertardeoaxaca.com/anuncia-jonathan-davis-que-marena-se-va-de-san-dionisio/> (revisado 22/12/14)

## **Conclusiones**

A lo largo de este trabajo se expone como los habitantes de San Dionisio del Mar se manifestaron contra el proyecto de Mareña porque atentaba contra las actividades económicas de la comunidad lo cual generó que los lazos comunitarios se reforzaron retomando el discurso del pueblo originario para frenar el proyecto. Desde la perspectiva de los habitantes, este proyecto atentaba contra su soberanía, su forma de vida, su derecho a ser consultados y comprometía el futuro de las próximas generaciones, lo cual desencadenó en la generación de una acción colectiva para frenar el proyecto.

El presente trabajo realiza un esfuerzo por contribuir a la idea de que trabajar juntos es posible ya que el objetivo de la comunidad se logró gracias a la cooperación de los miembros de la comunidad. La homogeneidad del grupo fue un factor que coadyuvo al éxito de la acción colectiva, los involucrados pertenecían a la misma comunidad, eran vecinos, tenían lazos de compadrazgo, dependían del mar, hablaban la misma lengua, compartían fiestas, etcétera.

Además había lo que en términos de Ostrom se conoce como capital social, el cual es necesario para que las personas se comprometan a actuar juntos, el capital social ésta formado entre otras cosas por confianza y reciprocidad. En el caso de San Dionisio del Mar, existía la confianza de que todas las personas participarían de igual o mayor forma y conforme a sus posibilidades en la defensa del territorio, además, tenían la seguridad de que todos realizaran un esfuerzo para lograr el objetivo, por lo que existía la certeza de que la energía invertida sería recompensada debido a que los demás estaban comprometidos con la participación en el movimiento.

A su vez, por el tamaño de la población se podía identificar a las personas que se negaban a cooperar, reciprocitar o bien decidían traicionar a la comunidad por lo que existía la posibilidad de que dichas actuaciones derivaran en algún castigo (desprestigio social), esto aumentó la dificultad de fraccionar el movimiento, lo cual puede constatarse tanto en los documentales que existen sobre San Dionisio del Mar, como en las entrevistas realizadas, donde los

miembros de la comunidad sabían quienes negociaban con la empresa esto ocasiono que se rompieran amistades y se crearan conflictos entre los mismos.

Otro factor que posibilitó la acción colectiva fue que debido a la traición del presidente municipal la organización que se dio fue horizontal, y si bien existían personas que dirigían a la comunidad -ya sea porque tenían una preparación mayor o porque tenían facilidad de palabra- no se dio la figura de un líder claro, las decisiones se tomaban en consenso, horizontalmente y todos tenían el mismo derecho de participar y expresar sus opiniones mediante la asamblea, la cual jugó un papel de suma importancia en la toma de decisiones y en la legitimidad de las mismas.

En tanto en las entrevistas formales que se realizaron, como con las pláticas sostenidas con diferentes miembros de la comunidad, se observó que reconocen como en ciertas etapas algunos habitantes tuvieron más participación que otros, sin embargo debido a las condiciones del movimiento (hostigamiento, atentados, etc.) tuvieron que rotarse por cuestiones de seguridad y aunque existieron personas que representaban a la Asamblea en reuniones o mítines, en todo momento reconocieron las acciones de sus compañeros y comentaban que todo lo que se logró fue en base al esfuerzo de la comunidad en su conjunto; era común que cuando realizaba una pregunta las personas me redirigieran con alguien más, entre sus respuestas repetidamente se encontraba “debes preguntarle a esa señora, ella también estuvo” o “pregúntale a tal señor el anduvo allí” y esto no se debía a desconocimiento si no a que tenían la intención de que se recolectaran las experiencias de todas las personas que participaron. Esta unidad que se dio propició que fuera más difícil cooptar a las personas, porque al no tener un líder claro no había con quien negociar para que terminara el movimiento.

Las personas que participaron en el movimiento tienen una identidad que los liga con el territorio, reconocen al mar como proveedor de alimentos y como la oportunidad de acceder a una vida mejor, a su vez les garantiza su bienestar y el de sus hijos, por lo que al considerar que el proyecto afectaría su territorio y sus actividades económicas se oponen al mismo. Se puede pensar que la principal motivación fue económica, sin embargo, esta explicación sería simplista ya que

aunque inicialmente la idea de la instalación de un parque eólico fue seductora para algunos de los habitantes por las promesas de mejora económica con la que llegó la empresa, posterior a las asambleas y a las diferentes pláticas que sostuvieron con comunidades vecinas se reforzó el discurso de su identidad y del papel que el territorio tiene para ellos, el cual no sólo es el espacio donde habitan, también es su espacio de reproducción diaria, es el lugar de donde obtienen sus alimentos, viven, pertenecen y esta ligado a su familia y tradiciones.

Gracias a las aportaciones teóricas de la comunalidad y las definiciones de territorio, territorialidad y etnoterritorio expuestas en el trabajo se puede ver que las comunidades indígenas, como la huave, guardan una estrecha relación con la naturaleza. La teoría de la comunalidad permite tener un acercamiento con la visión de los indígenas sobre el mundo, misma que está ligada con la Naturaleza, los habitantes de San Dionisio del Mar comparten un espacio geográfico, realizan trabajos de recreación y de transformación de la naturaleza y aunque este grupo se ha transformado, la comunalidad, continúa presente en su forma normal de vida y se evidenció cuando se vieron amenazados por el proyecto de Mareña Renovables.

El sentido de pertenencia fue otro factor que cohesionó a los habitantes ya que además de sentir que perderían el acceso al mar, también consideraban que estaba en disputa el territorio de Pueblo Viejo y que existía la posibilidad de ser desplazados, un habitante comentó que su decisión de participar dentro del movimiento se debió a dicha posibilidad y lo cito textualmente:

-Yo ahí nací, mis papás, mis abuelos, mis tatarabuelos ahí nacieron todos y que venga un español y que me diga: oye, me arrojó los estudios de mecánica de uso de suelo y me diga que es pertinente que aquí sea la subestación y ustedes se tienen que desplazar, pues como que no<sup>243</sup>.

Se puede observar que si bien parte del discurso se enfocó al problema ambiental que generaría el proyecto, en este caso, como menciona Enrique Leff la lucha por la tierra predominó sobre la lucha por la reapropiación del patrimonio de recursos naturales y del proceso productivo, la expresión de las demandas planteo en

---

<sup>243</sup>Notas de campo

primer término los derechos tradicionales por la tierra, por el reclamo popular, por transformar las relaciones de poder y dominación, por abrir nuevos espacios de autonomía y democracia. Los principios ecológicos de la producción sustentable parecerían quedar relegados a segundo término de la contradicción y la reivindicación social.<sup>244</sup>

Lo anterior desembocó en un problema político que se situó en los tres niveles de gobierno. El conflicto inició con un enfrentamiento entre los pobladores y el municipio, hasta antes del movimiento la participación de la comunidad en asuntos de política era mínima, ya que al haber dejado su sistema normativo interno y organizarse por el sistema de partidos, la participación de la mayoría se limitaba al voto, mientras que otros tantos estaban afiliados algún partido político principalmente el PRI. Además, el presidente municipal, que desde la década de 1950 era de afiliación priista, era quien elegía al presidente de Bienes Comunales, por lo que durante mucho tiempo las instancias que eran medio de participación para los habitantes se encontraban cooptadas y controladas por el PRI.

En el poblado se realizaban prácticas clientelares y el PRI había sido el único partido en el poder, pese a estos cambios persistían ciertas tradiciones y costumbres, como por ejemplo, el respeto a la autoridad municipal, quien tenía la figura del “padre del pueblo” y una figura de justicia, posterior al enfrentamiento contra Mareña Renovables, la figura del munícipe quedó completamente desprestigiada, puesto que se descubrieron muchos actos de corrupción así como enriquecimiento ilícito por parte de este.

Las inconformidades generadas por la corrupción dentro del gobierno municipal desencadenaron en una etapa de ingobernabilidad en el municipio, donde el gobierno estatal tuvo que imponer un administrador que ejercía el poder en una sede alterna y el cual era desconocido por los habitantes, a su vez, durante un periodo electoral no se logró elegir a un representante municipal lo cual propició un conflicto la entre los simpatizantes del PRI y las personas del movimiento, sumado a ello, las personas adheridas al movimiento se dividieron

---

<sup>244</sup> Vid. Enrique Leff , La capitalización de la naturaleza y las estrategias fatales del crecimiento insostenible consultado en línea <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/aea/descargas/leff09.pdf> (revisado 10/09/16)

entre los que deseaban continuar con el sistema de partidos y los que querían regresar a los sistemas normativos internos, pese a esto se decidió que se continuaría en el sistema de partidos, sin embargo, los segundos formaron una organización civil denominada *Mungier Ndyuck “Defensores del Mar”. A.C*, la cual tiene como objetivo regresar al gobierno por sistemas normativos internos y luchar por la defensa del territorio tanto en San Dionisio del Mar, como en las comunidades vecinas que se enfrentan a la misma problemática. La creación de dicha organización es una forma de empoderar a las comunidades ikojt, ya que se visibiliza la problemática existente en el municipio y da voz a los afectados, a su vez es la primera organización del Istmo de Tehuantepec representada por esta etnia, la mayoría son lideradas principalmente por indígenas zapotecas.

A nivel estatal los habitantes buscaron ayuda para que sus demandas fueran escuchadas, sin embargo, el gobierno de Oaxaca no las resolvió contrario a ello la participación que tuvo fue limitada a pláticas con los habitantes para convencerlos de aceptar el proyecto, la actuación del gobierno estatal en la resolución del problema fue nula, sólo se basó en proporcionar la fuerza policial para garantizar el desarrollo del proyecto y dar la espalda a la comunidad. Las instituciones políticas estatales se hicieron a un lado y no mediaron la problemática entre la empresa y la comunidad, a decir de los habitantes el gobierno siempre estuvo de parte de la empresa, mientras que la empresa consideró que el gobierno no supo controlar la oposición, a su vez, no pudo garantizar las condiciones sociales necesarias para que se pusiera en marcha tal proyecto.

En lo que respecta al nivel Federal, este tampoco brindó una solución a las demandas de los habitantes, derivado de ello tuvieron que acudir a instancias internacionales para poder encontrar una solución al problema, se puede observar que hasta la fecha el gobierno mexicano no ha sido capaz de garantizar los derechos humanos, principalmente de las comunidades indígenas y sectores sociales vulnerables de la población. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos así como las libertades fundamentales,



dentro de los cuales se reconoce el derecho a la consulta libre e informada, lo cual incluye proteger las violaciones cometidas por terceros, incluidas las empresas. Además, las luchas sociales por la reapropiación de la naturaleza cuestionan el principio constitucional que otorga al estado, como propietario de los recursos de la nación, el derecho de dar en “concesión” su explotación, los derechos de la propiedad de territorios o las condiciones de la producción en el campo. De acuerdo con Enrique Leff,

estas luchas plantean el derecho de apropiación y autogestión del patrimonio natural de los pueblos indígenas, el cual no estaría regido ni por un modelo económico homogéneo ni por un orden jurídico que uniformaría los derechos de las comunidades en función de un bien común definido desde el centro, desde el estado tutelar y del mercado, para determinar desde allí la distribución de las condiciones de la producción a través de las políticas neoliberales en el campo.<sup>245</sup>

Frente a la desposesión y marginación de grupos mayoritarios de la población, la sociedad emerge reclamando su derecho a participar en la toma de decisiones en las políticas públicas que afectan sus condiciones de existencia y en la autogestión de sus recursos productivos.

Desde el ingreso de México al TLACAN y el levantamiento zapatista, el Estado mexicano se ha enfrentado a un doble desafío, por un lado abrir el comercio y priorizar la iniciativa privada y por el otro revindicar los derechos de los pueblos indígenas, partiendo del presente trabajo así como de la experiencia de movimientos similares que se han dado a lo largo del país (Atenco, Wirikuta, la Parota, José del Progreso, el Paso de la Reina, por mencionar algunos), se observa que el gobierno mexicano ha dejado de lado las demandas de los pueblos y ha priorizado a las empresas transnacionales.

Las soluciones que el gobierno ha dado para resolver la problemática indígena, se encaminan solamente en el discurso, es decir, no basta reformar el artículo 2° de la Constitución y señalar que la Nación tiene una composición pluricultural, ni con traducir la Constitución a las diferentes lenguas indígenas, o con crear programas focalizados contra el hambre, las soluciones deben ser

---

<sup>245</sup> *Ibídem* p. 435

integrales e incluyentes, dejando de lado las políticas integracionistas y asimicionalistas para pasar a políticas pluriculturales.

Vale la pena preguntar qué sucede actualmente tanto con San Dionisio del Mar, el Istmo de Tehuantepec como con la energía eólica; para el primero a partir de enero de 2017 se restableció el gobierno municipal a cargo de Teresita de Jesús Luis Ojeda, quien representó una plantilla única en las elecciones de 2016, es de resaltar que la alcaldesa de San Dionisio del Mar es la primera mujer soltera y la más joven en asumir este cargo en Oaxaca, queda pendiente observar cómo se desarrollará esta administración y los resultados finales; en lo que respecta a que la comunidad retome el sistema normativo interno, considero que es un tema que quedará pendiente por un tiempo, debido a que aún existen diferencias sobre el tema, una parte de la población considera que los pocos recursos que llegan al municipio es por medio de los partidos políticos, por lo que de regresar a éste sistema se perderán los mismos.

Mareña Renovables, cambió de razón social y se convirtió en Eólica del Sur, quien intenta promover, sin éxito hasta el momento, el mismo proyecto en los límites de Juchitán y el Espinal, sin embargo, existe una oposición contra el proyecto por los habitantes de estas comunidades, considero que el triunfo del movimiento en San Dionisio del Mar, se convirtió en un referente para las demás poblaciones, hasta el momento y por las condiciones existentes, difícilmente prosperará algún proyecto eólico en esta región.

En lo que respecta a la energía eólica, es un hecho que existe un problema ambiental que requiere de medidas que reduzcan los impactos del cambio climático, la energía eólica representa una opción viable para aminorarlos, empero la creación de estos por sí solos no solucionan el problema, pues se requieren políticas ambientales integrales donde se consideren los aspectos ecológicos, económicos, sociales y culturales, para el caso de México la energía eólica aún no ha sido aprovechada al máximo, siendo que el país posee recursos privilegiados, el gobierno federal ha optado por la inversión privada privilegiando la extranjera para desarrollar proyectos a gran escala, pasando por alto la decisión de los pueblos originarios, que son los propietarios de los recursos y el territorio, estos

proyectos no incluyan a las comunidades que afectan y no representan un beneficio real para ellos, el beneficio de la energía eólica solo es para unos cuantos, pues la mayoría de los proyectos están en la figura de autoabastecimiento, y la energía que se produce no es para la población sino para la empresa y los socios que participan en la creación de los proyectos.

El proyecto de Mareña Renovables estaba dentro de la lógica de la capitalización de la naturaleza y la reducción del medio ambiente a la reducción económica, pues aunque buscaba generar energía eólica con la finalidad de reducir las emisiones contaminantes, también tenía un objetivo económico puesto que el exceso de energía generada se vendería a la CFE; a su vez, los promoventes del proyecto consideraron que los habitantes de San Dionisio del Mar estarían dispuestos a ceder el territorio mediante transacciones de compra-venta o bien de renta; ya que en la concepción de la empresa, -la cual parte de una lógica neoliberal- los territorios son áreas de sacrificio que pueden ser explotados en pro del desarrollo y del crecimiento económico, sin embargo, no se tomó en cuenta que la concepción del territorio es completamente diferente para los pueblos indígenas, quienes ven en éste, un lugar de reproducción social, ligado a sus tradiciones, su identidad, su pasado y su futuro. Mareña Renovables sostenía que el proyecto traería beneficios económicos para la región porque generaría empleos, sin embargo los empleos convertirían a la población en mano de obra; argumentos como este, dominan en proyectos que tienen como objetivo el lucro y buscan promover el crecimiento económico sostenido, negando las condiciones ecológicas y culturales que establecen límites a la apropiación y transformación capitalista de la naturaleza.

Por medio del discurso de la sustentabilidad las empresas transnacionales buscan legitimar la desposesión de los recursos naturales y culturales de las poblaciones dentro un esquema concertado, globalizado; en este contexto, las empresas transnacionales debilitan las resistencias culturales para reconvertirlas a la lógica del capital y pretenden que las poblaciones indígenas se reconozcan como capital humano, que resignifiquen su patrimonio de recursos naturales y culturales como un capital natural, por lo que ofrecen una compensación

económica por la cesión de ese patrimonio, bajo esta misma lógica, son las empresas quienes “racionalmente” deben administrar los bienes comunes en beneficio del equilibrio ecológico, del bienestar a la humanidad actual y de las generaciones futuras. Desde esta perspectiva se observa que

La naturaleza está siendo incorporada así al capital mediante una doble operación: por una parte se intenta internalizar los costos ambientales del progreso; junto con ello, se instrumenta una operación simbólica, un "cálculo de significación" que recodifica al hombre, la cultura y la naturaleza como formas aparentes de una misma esencia: el capital. Así, los procesos ecológicos y simbólicos son reconvertidos en capital natural, humano y cultural, para ser asimilados al proceso de reproducción y expansión del orden económico<sup>246</sup>.

Para que prosperen estos proyectos se requiere de un esfuerzo por parte del gobierno, los empresarios y las comunidades, se deben realizar proyectos donde se contemplen los derechos de los pueblos así como sus necesidades, un aspecto importante es que los beneficios no solo deben traducirse en un factor económico, sino en un impulso real hacia las comunidades, que desarrollen sus potencialidades y que el beneficio sea generalizado.

---

<sup>246</sup> Enrique Leff ,*Ibíd.*

## **Anexo I. Breve cronología**

### **2004**

17 de octubre: Primera junta entre PRENEAL y comuneros de San Dionisio del Mar.

26 de octubre: Segunda junta entre PRENEAL y comuneros de San Dionisio del Mar

07 de noviembre: Tercera junta entre PRENEAL y comuneros de San Dionisio del Mar

08 de noviembre: Firma del contrato entre la empresa y los comuneros de San Dionisio del Mar mediante el cual obtuvo usufructo 1643-46-72.768 hectáreas de tierras de uso común de los bienes comunales de San Dionisio del Mar.

### **2005**

13 de julio: PRENEAL cedió los derechos del contrato de usufructo a Vientos del Istmo S.A. de C.V

### **2010**

Septiembre: Vientos del Istmo transfirió el derecho de usufructo a la empresa Mareña Renovables S.A. de C.V

Realización de la mecánica del suelo por parte de la Mareña Renovables en Pueblo Viejo.

Habitantes de Pueblo Viejo se percatan del ingreso de Mareña Renovables al municipio y comienzan a investigar sobre el proyecto. La mayoría de la población desconocía el mismo.

Nuevas reuniones entre los habitantes de San Dionisio del Mar y Mareña.

### **2011**

Junio: Realización de campañas informativas entre los habitantes para conocer el proyecto.

28 de julio: Se autorizó una comisión de ocho personas para hablar con el presidente municipal y ante la falta de apoyo del mismo se iniciaron una serie de asambleas dentro del municipio donde se pronunciaban en contra de dicho proyecto.

2 de agosto: Se llevó acabo la “Asamblea de la comunidad Ikojt de San Dionisio Pueblo Viejo” en donde la agencia de Pueblo Viejo, rechazó el mega-proyecto eólico que se pretendía instalar en la Barra Santa Teresa o la Isla.

24 de noviembre: El proyecto es aprobado para su construcción por las instituciones políticas correspondientes.

## **2012**

**21 de enero: La comunidad se reunió en asamblea para pronunciarse sobre el proyecto eólico, ese mismo día se determinó tomar el palacio municipal hasta que se escucharan sus demandas.**

8 de febrero: El pueblo interpuso un recurso de revocación del mandato del presidente municipal ante el Congreso del Estado de Oaxaca.

28 de marzo: Se interpuso una demanda ante el Tribunal Agrario del 22 Distrito, la nulidad y suspensión del Acta de Asamblea y del Contrato de Usufructo del 2004

07 de diciembre: Se interpuso un amparo en contra de la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, el Ayuntamiento Municipal de San Dionisio del Mar, y la empresa Mareña Renovables.

## **2013**

1° de febrero: El presidente del Consejo de Administración de Mareña Renovables, Jonathan Davis Arzac, anunció que retiraría la inversión para la construcción del parque eólico en San Dionisio del Mar.

10 de mayo: El Secretario de Turismo y Desarrollo Económico del gobierno de Oaxaca, José Zorrilla de San Martín Diego, anunció que Mareña Renovables ya no construiría el parque eólico.

## **Anexo II. Entrevistas**

Las entrevistas se realizaron en el mes de enero de 2016, para comenzar la entrevistadora se presentaba y daba una breve explicación de la investigación que se estaba realizando, si bien las entrevistas giraron en torno a las preguntas relacionadas con la resistencia en contra del proyecto eólico, éstas fueron abiertas y se condujeron de acuerdo a la información que las personas proporcionaban.

Es importante mencionar que con la finalidad de que las personas sintieran confianza de platicar su experiencia, se intentó que la entrevista fuera una conversación dirigida y no tan rigurosa, asimismo antes de iniciar las entrevistas se sostuvieron pláticas con varias personas de la comunidad a fin de tener un panorama general de la población, por esta razón en algunas partes de la entrevista las personas dan por hecho algunos datos, por lo que la autora introduce algunos comentarios al pie de página para hacer las precisiones necesarias.

Asimismo, para conservar el anonimato de las personas se han cambiado los nombres, los únicos que se conservan son los de los líderes de las asociaciones UCIZONI y la APIITDTT, así como el del entonces Presidente Municipal.

Del universo de entrevistas (seis) se seleccionaron dos, las cuales a consideración de la autora, son las que más datos aportan.

### **Poblador 1. Hombre huave, profesor.**

El señor entrevistado es profesor, sus padres son pescadores y se considera pescador, formó parte de algunas comitivas.

Es importante mencionar que el entrevistado fue muy basto en su explicación, motivo por el cual las intervenciones de la autora son pocas.

- ¿Qué nos puede platicar sobre el proyecto que Mareña quiso llevar a cabo en San Dionisio del Mar?

Por nuestras características como pueblo huave tenemos nuestros derechos de ser consultados a cualquier tipo de proyecto que se pretenda instalar en nuestro territorio. A raíz de eso, comenzó la polémica por el proyecto eólico en la Barra Santa Teresa, no sé si ya te explicaron, la Barra Santa Teresa está del otro lado, en internet aparece la laguna superior y la laguna inferior, lo que las divide es la barra son 1600 hectáreas.

No sé si ya les platicaron, pero en 2004 fue contratado por una empresa el proyecto eólico autodenominado Barra Santa Teresa, la empresa en un principio era, si no me equivoco, Empresa Eólica Vientos del Sur, de ahí en el 2010 fueron cambiando la concesión entre los empresarios, fueron cambiando de nombre aunque el objetivo era el mismo instalar 130 aerogeneradores desde la punta de la barra Santa Teresa hasta Álvaro Obregón en todo el islote se iban a instalar por toda la orilla del mar.

La Barra Santa Teresa es la zona donde nosotros pescamos, los pescadores viven del pescado y del camarón, es la zona del pez, entonces lógicamente en la Barra Santa Teresa existen tres tipos de mangle: el mangle rojo que nosotros conocemos como “eñ” que en lengua significa rojo, “ñer” es el mangle blanco, y el “*tajiel*” es otro tipo de mangle que se le conoce como mangle duro y la Barra Santa Teresa es la habitad de esos tipos de mangle, por lo que los camarones, los peces, todos los mariscos se alimentan de eso, entonces cuando la empresa eólica se autodenominó Mareña Renovables, —inicialmente cuando se hizo el contrato de usufructo en el 2004, la empresa era PRENEAL México, ya después Vientos del Istmo y ya después Mareña Renovables—, Mareña Renovables intentó hacer el cambio de mecánica de suelo e hizo el cambio de uso de suelo para que se convirtiera en suelo comercial donde ellos empezarían a construir, pero con eso iban a destruir todo lo que implicaba los mangles.

En esa zona nosotros tenemos algunos terrenos de uso común y por anuencia de las autoridades agrarias y municipales algunos paisanos tenían en un cerco una parcela encerrada, entonces, cuando entra Mareña Renovables empezó a destruir y hacer sus excavaciones sin importarle los cercos que habían, ellos entraban, cerraban, empezaban a meter maquinaria pesada y empezaron a meter



algunos tambos de 200 litros y hacían sus pequeñas plataformas y subieron una máquina como “tipo robot” en donde empezaron hacer excavaciones en el mar que, según ellos, empezaron a descubrir zonas donde había arena, grava, agua dulce, todo eso y a raíz de esas excavaciones empezaron a morir los peces, empezaron a flotar los peces que vivían en las cuevas de piedra por ejemplo el pez sapo, el bagre, el róbalo, el yolo, las lisas, murieron montón de peces esto estoy hablando a partir del 2009 al 2010 en ese año empezó la inquietud de la gente porque veíamos que llegaban camionetas a Pueblo Viejo.

Entonces en Asamblea comunitaria de Pueblo Viejo empezaron a cuestionar al agente municipal que qué tenía que ver con la empresa, veíamos que llegaban unos carros blancos, llegaban unos gringos, unos güeros, unos españoles, entraban y salían con la maquinaria y la gente se preguntaba ¿y ahora, qué están haciendo? No sabíamos nada, nos organizamos y en una de esas entra una camioneta y en eso los apañamos y les dijimos: “haber vénganse, tenemos dudas queremos saber a qué se debe su visita, están entrando muy constantemente a la isla y necesitamos saber, hay una zona donde empezaron a excavar y destruyeron una parte”, y nos dijeron: “somos empleados de la empresa Mareña Renovables, venimos hacer los estudios de mecánica de uso de suelos, porque aquí se va a construir un parque eólico de tal a tal punto”.

Total, empezaron a sacar unas plaquetas con gran profundidad que no salían arriba, ellos se sumergían y estaban al ras del suelo y ahí había unas señales, entonces nosotros no sabíamos y le dijimos al ingeniero que necesitábamos ver quien les dio permiso, y me dijo: “si es así mañana vengo y traigo mi permiso”.

Al otro día nos dijo que hiciéramos una comisión y fuéramos a Juchitán y ahí nos mostraba el permiso. Con la autoridad de Pueblo Viejo nos fuimos a Juchitán, por ahí en la colonia Reforma tenían su oficina, cuando llegamos nos dijeron: “aquí está mi contrato. 2004, 2005, 2006 estoy haciendo prueba de aire por eso se instalaron las torres para prueba de aire; 2007, 2008, 2009 estuve viendo prueba de los suelos; 2010 estoy haciendo el estudio de mecánica de las pruebas del suelo por eso necesito excavar y en 2011 voy a pagar; en el 2012 voy

a construir voy a pagar un cambio de uso de suelo y después voy a construir aquí. En el contrato dice 1600 ha., y estamos contemplando que dependiendo de los resultados que arroje el estudio de mecánica de suelo el pueblo puede ser”...

¿Cómo les explico?... dándonos a entender que nos pueden desalojar del pueblo y ellos están haciendo un estudio de la zona de donde nos pueden reubicar nos dijeron: “el pueblo puede, por el estudio de mecánica de uso de suelo, se puede desplazar y en ese lugar se va hacer una subestación para la Comisión Federal de Electricidad...”

Y, oye, ahí nací yo, mis papás, mis abuelos, mis tatarabuelos ahí nacieron todos y que venga un español y me diga: “sabes que me arrojaron los estudios de mecánica de suelo que es pertinente que aquí se haga la subestación y ustedes se tienen que desplazar a otro lugar”, pues como que no.

Entonces recogimos los documentos y regresamos al pueblo, ¡no teníamos nosotros la menor idea de lo que implicaba eso!, porque ahí decía contrato de usufructo entonces, sí, uno puede leer, uno puede comprender lo que lee, pero hablando en los términos científicos que implica un proyecto de esa naturaleza no entendíamos a la totalidad, entonces nos vimos en la necesidad de buscar el auxilio jurídico de la situación de contrato y ya teniendo el contrato pues nos encontramos en el camino a la Asamblea de los Pueblos en la Defensa de la Tierra y el Territorio del Istmo que está en Juchitán encabezado por la compañera Bettina Cruz y el compañero Peñaloza, entonces una vez que llegamos platicamos ellos nos dijeron: “es una epidemia de proyectos eólicos que están en Juchitán, en la Ventosa, en la Venta, en Unión Hidalgo, incluso ya está en San Dionisio y en Santa María”. Revisamos y sí eso es lo que abarcan las empresas transnacionales, se repartieron los territorios entre varios proyectos y varias empresas.

Entonces empezamos a la concientización de la gente e hicimos una reunión, para ser exacto el 28 de junio en 2011, iniciamos la concientización, tuvimos una Asamblea General comunitaria en Pueblo Viejo representado por nuestras autoridades, analizamos el proyecto y como no hubo la información, como no hubo la consulta, entonces por nuestra cuenta analizamos dos

cuestiones: los conocimientos científicos que traían los compañeros y los conocimiento empíricos que nosotros, nuestros ancestros, nuestros paisanos tienen en la relación con la naturaleza, en la relación de la pesca, el camarón, con los rayos solares, con la luna, con las fases lunares y sobre todo el terreno, algunos compañeros mencionaban que veces con tan solo un temblor de 2° en escala Richter, con tan solo eso a veces se pierde por dos, tres días el camarón, porque el camarón se esconde no sale, el pescado deja de salir, con los conocimientos empíricos empezamos a valorar y ahora los conocimientos científicos que nos dice la vibración de un aerogenerador que es mínimo, pero ya estando instalados cientos y tantos aerogeneradores por 30 años que está contemplado, pues corríamos mucho riesgo en la cuestión de la pesca.

Entonces, para la construcción de ese proyecto, porque ya habíamos revisado el proyecto, tenía contemplado 6 muelles de atraque donde ellos iban a meter el material vía marítima y entonces dijimos no, porque si permitimos que se drague una parte de la zona donde pescamos, pues imagínese, ¿entonces dónde vamos a pescar?, en su proyecto estaba diseñado donde iban a subir las barcazas que según ellos estaban diseñados para cargar las maquinarias pesadas, entonces lo analizamos y dijimos vamos a entrar a San Dionisio<sup>247</sup> para darles la información que nosotros ya teníamos y dejarla en manos del municipio para que lo analizaran y así tomaran una decisión.

Venimos en esa asamblea del 28 de junio, integramos una comisión de ocho compañeros y platicamos con el Presidente Municipal, entonces estaba el profesor Miguel López Castellanos quien viendo la situación en vez de que se pusiera del lado del pueblo se puso al lado de la empresa y entonces empezó a querernos lavar el coco y a querernos citar a reuniones ampliadas para que la empresa nos involucrara.

El 14 de agosto de 2011 hicimos una Asamblea y ¿qué hizo Miguel López Castellanos? se fue, se quedó nada más el síndico y nosotros dijimos: “señor síndico, nosotros vamos hacer una Asamblea General”, comenzamos a

---

<sup>247</sup> Las primeras personas que tuvieron la información fueron de Pueblo Viejo.

perifoneamos en toda la comunidad, llegó la gente porque afortunadamente aquí la gente está acostumbrada a que cuando oye un anuncio, un aviso inmediatamente se concentran, se concentró la gente nosotros dimos la información y entonces los compañeros dijeron hay que hacer algo.

Ese algo era empezar a exigir a las autoridades, —porque aquí nosotros como pueblo indígena nos gobiernan dos autoridades la autoridad municipal, presidida por el Presidente Municipal y la autoridad agraria que se gobierna por los comuneros por un Presidente de Comisariado de Bienes Comunales—, entonces dijimos vamos hacer una reunión con ellos para que nos den los informes o los pormenores de la empresa y fuimos con el comisariado y el comisariado nos dijo: “en mis manos están estos documentos, porque yo entre y recibí esos documentos y la empresa está pagando un impuesto de renta por el terreno”. Estaban pagando prácticamente 10 centavos por metro de renta, pero la empresa no lo manejaba por metro cuadrado, lo manejaba por la totalidad pues sumaba una cantidad de 600 mil pesos, como es una cantidad de muchos metros por eso juntaba esa cantidad, pero haciendo la cuenta por metro prácticamente nos daban 10 centavos, ni a 50 centavos llegaba por metro.

Bueno, convencidos o no empezamos a investigar a la autoridad agraria, el presidente municipal viendo como estaba la situación lo que hizo fue adelantar la firma del cambio de uso de suelo, cuando la empresa le había pagado 21 millones y medio por el derecho de cambio de uso de suelo y entonces empezó la revuelta.

Nosotros nos dimos cuenta porque la empresa no quería romper, pues llegaban con nosotros y nos decía: “ahora en diciembre voy a firmar el permiso de cambio de uso de suelo y yo voy a empezar a construir en enero”. Entonces le dije: “señor sí va a pagar, sí va a firmar y va hacer lo que tenga que hacer, pero acuérdesese que ya empezó la inquietud y tenemos que darle una solución, si la solución es cancelar el proyecto pues nosotros no tenemos la culpa de que usted vaya a dar dinero al Presidente Municipal”, y dijo “¡no!, porque pagando ya me da derecho a construir y ustedes se van a quedar así”.

Por eso no le dimos mucho tiempo y el 12 de enero fue una primera reunión ampliada, el Presidente Municipal convocó en la oficina de pesca de la

Cooperativa Playa Copalito a una reunión con los abogados de la empresa, para explicarnos cómo estaba la situación y nosotros aprovechamos para explicarle cómo estaba la situación en las inquietudes de la gente y de la información que ya teníamos, entonces como que se empezó a politizar, entonces antes de que se politizara nosotros dijimos: “antes de, ¡vamos a tomar el palacio!”.

El 21 de enero el comisariado de bienes comunales convocó a una Asamblea de Comuneros al pueblo general en el comisariado, al mismo tiempo cuando él [el presidente municipal] supo que el comisariado había convocado a una reunión, convocó a una reunión en el Auditorio, López Castellanos es un maestro que quiso ser muy inteligente y muy astuto en jalar a la gente haya, pero como la gente ya tenía la noción de que se iba a tratar en el comisariado, lo dejaron a él como con 15 gentes. Las personas que asistieron a la reunión del comisariado dijeron: “¡vamos con el presidente para pedirle cuentas y decirle que no tiene que firmar el permiso de uso de suelo!”, nos venimos para acá y cuando llegamos al palacio, López Castellanos dijo: “como no quorum, lo pasamos para el 29 de enero”, pero cuando él estaba tratando de posponer su reunión para el 29 de enero llegó la multitud de gente, comuneros y todo y se llenó el auditorio y encabezamos la Asamblea y a esas horas él decidió instalar su asamblea donde dio a conocer que unas horas antes había cobrado 14 millones de pesos, más 3 de obras que sumaban 17 millones pagados por la empresa.

¡Y que se alborota la gente!, ¡y que lo encerramos!, lo iban a linchar esa noche, afortunadamente pudimos controlar, quedamos que en ese momento el pueblo lo desconoció y ahí mismo dijeron: “hagamos una comisión de 20 personas”. Él dijo: “vamos hacer una tregua, déjenme salir, vamos a ver cómo reorganizamos y si ustedes dicen que no, echamos para fuera la empresa”, terminando la reunión se levantó la minuta de acuerdo, donde se acordó que una semana después había otra Asamblea.

Cuando llegamos el 29 de enero al comisariado esperamos sentados, él no se apareció entonces fuimos a ver al palacio según para traerlo pero cuando llegamos estaba vacío y tenía un candado, él se había ido una noche antes, en ese momento la gente decidió formar una asamblea para nombrar a los

comisionados que los representarían, y se formó la Asamblea de San Dionisio del Mar en Defensa de la Tierra y el Territorio.

La asamblea nace a raíz de esas inquietudes y a raíz de esa situación polémica para mediatizar la situación y sin involucrar partidos políticos, es una comisión apartidista, es una comisión unificadora por la unidad de los pueblos, pues al gobierno no le convino, y empezaron las rachas, el estado estando con empresa, la empresa estando con el gobierno y empezaron las amenazas y las situaciones más duras que atravesó San Dionisio del Mar.

En el 2012, en lo particular viví un poco de experiencias de negociación, nos llamaba a Oaxaca el propio gobernador y nos amenazó, nos dijo que iba a contratar a alguien que nos iba a balacear, nos amenazó de muerte pues. La situación que se vivía en ese entonces era tensa, yo recuerdo que no se me va olvidar, en marzo de 2012 cuando estábamos viendo lo de la Semana Santa recibimos llamadas amenazas de muerte y nos decían: “No tienes que salir porque ahí te están esperando, te estamos siguiendo los pasos”. Tuve una reunión en Juchitán, cuando salí y me hablaron y me dijeron: “¿qué haces ahí, te estamos midiendo los pasos y estamos viendo dónde vas, acabas de salir de esa reunión y cuídate porque si no vamos a ir tras de ti”, pero afortunadamente estamos todavía vivos para contarlo.

Ese mismo año ya con las amenazas, estaban cayendo un poco los ánimos, ¡y que se levanta Álvaro Obregón! porque la empresa quería entrar de aquel lado para construir, en mayo se levanta Álvaro Obregón. Nos unificamos Álvaro Obregón, San Mateo del Mar, Xadani, Juchitán, Unión Hidalgo, San Dionisio y San Francisco del Mar y no había otro acceso más que en Álvaro Obregón, la empresa anunció que iban a construir en junio de 2012 y el día que iba a arrancar la obra todos nos fuimos a Álvaro Obregón e hicimos una caravana y nos juntamos allá, el convoy de estatales llegó y se armó un zafarrancho en Álvaro Obregón, afortunadamente no hubo heridos, no hubo más que lamentar, si agarraron a algunos compañeros, los detuvieron, pero afortunadamente lo sacamos y ya suspendieron la actividad de construcción.

Lo volvieron a posponer a diciembre de 2012, el 28 de diciembre nos agarramos aquí con los comisariados porque entonces ya habían relevado al comisariado y la empresa impuso un comisariado a su favor, y entonces el 29 de diciembre armamos un zafarrancho aquí en el comisariado, y aunque hubo pedradas y dos estatales heridos, afortunadamente a nosotros no nos pasó nada.

A partir de todo esto que les cuento San Dionisio del Mar empezó a cambiar la visión, porque antes San Dionisio del Mar era muy hospitalario, aquí nuestra gente muy respetuosa con el presidente municipal hasta le besan la mano, uno no podía hablar mal del presidente municipal porque lo respetaba mucho, era como el papá del pueblo, porque en huave para decir presidente municipal, en huave, en *ombeya* se dice *mi tetean ba* y *mi tetean ba* significa “papá del pueblo”, es una cosmovisión de los huaves hacia el presidente municipal, por ejemplo, un uniformado, ya sea estatal, marino o policía, así con mucho temor lo saludan porque lo ven como el uniformado, la persona que da justicia, pero desde entonces por la actitud de la misma justicia la gente empezó a entrarle con valentía, ya habíamos desconocido al presidente y nos habíamos agarrado con los estatales hasta con los militares.

Para nosotros fue como una revolución intelectual, después de todo eso, de entender las cosas de una forma y después de eso ¡nombre! no podía entrar un carro, ahorita ya más o menos el pueblo ya se calmó, pero en el 2012 no podía entrar un carro uniformado porque ahí se quedaba, entraban los ministeriales — porque nos demandaron el presidente municipal, el síndico ya cuando regresaron, con ayuda del gobierno, ya regresaron bravos se reinstalaron allá en la entrada hicieron una oficina en una casa rentada para despachar según ellos — pero ahora sí cada acción que nosotros realizábamos cada acción que ellos nos demandaban, ya en el ministerio público ya estábamos nosotros tenemos como 40 demandas, 40 legajos de investigación, tuvimos orden de averiguación, orden de aprehensión, pero afortunadamente no pasó de ahí, entonces la gente ya se enojó cuando venían los ministeriales para notificarnos nada más llegaban a la entrada y la gente les decía ¿quién van a visitar? o ¿a quién vienes a ver?. Venía

un uniformado un carro de policía y se cerraban las cuadras y ese carro ya no salía.

2012 fue una intensa batalla, para mediados de 2013 ya se fueron apaciguando las cosas, en la parte del 2012 estuvimos nosotros, yo en mi manera personal me reservé un poco y decidimos renovar a los comisionados, y entonces entró al compañero y Raúl, entraron otros compañeros ellos vivieron momentos de tensión también muy muy fuertes y fue como la parte intermedia del movimiento, porque Raúl vivía en México y cuándo inició esto, nosotros lo iniciamos, pero él llega y se suma a la causa y él vivió la parte intermedia, después igual para cuidar un poco su personalidad —porque ya con él sí hubo muchas amenazas más fuertes, incluso en la época de Raúl ellos ya tienen medidas cautelares— Raúl se reservó un poco y ya entró el compañero Fermín y si en su momento tienen la oportunidad pueden ir a verlo el sustituyó a Raúl e inició la otra parte del movimiento pero ya un poco más tranquilo.

En la época de Fermín entra lo que es la contienda electoral del pueblo para presidente municipal sale Miguel López Castellanos y quiso imponer a capa y espada a su cuñado que fue candidato del PRI Luis Gallego, entonces en la la contraparte el PRD pone el compañero Saúl Sierra Ramos, lamentablemente nosotros no pudimos consolidar el proyecto de unidad porque la comunidad ante el estado se rige por partidos políticos, entonces de momento nosotros quisimos cambiar inmediatamente de partido político a usos y costumbres quisimos cambiar las normas, el IFE nos dice si aceptamos, reconocemos la solicitud de cambiar a usos y costumbres pero en épocas no electorales, ahorita estamos en una época electoral y tenemos que finalizar esto, por eso fue que se hizo una contienda electoral con dos candidatos uno que representaba el PRI y el otro que representaba el PRD.

Nosotros hicimos que Saúl se pronunciar a favor del movimiento y eso fue lo que hizo que el gobierno no lo aceptará porque él ganó por la gente y el 28 de diciembre le anulan elección y desde ahí la asamblea sigue siendo parte medular de la población, porque la asamblea es el portavoz ante cualquier instancia, la asamblea es el portavoz de nuestra gente, porque la gente dice no el proyecto y la



asamblea dice aquí estamos vigilando, por eso estamos aglutinados a la asamblea del Istmo en Defensa del Tierra y Territorio con la compañera Bettina y Peñaloza con ellos estamos y con todos los pueblos, porque ahorita está Álvaro Obregón, San Mateo del Mar, Xadani, Unión Hidalgo, San Francisco del Mar y San Dionisio del Mar, somos siete pueblos que estamos aglutinados en la asamblea vigilando nuestra naturaleza, del mar humildemente comemos camarón y pescado porque pues otra cosa no hay nada, si acaso el maíz algunos meses, algunos campesinos logran cosechar 23 carretas de mazorca y con eso se la pasan todo el año para no comprar maíz, porque digamos que comprar carne, comprar otras cosas no se puede porque no hay suficiente recurso, por eso la mayoría de los paisanos agarran su atarayita cuando quieren comer un pescado o cuando quieren comer camarón se van a la playa a pescar, por eso es la función principal de la asamblea defender nuestra naturaleza el mar.

- La empresa dice que realizaron pláticas con ustedes ¿usted participó en alguna?

Mira, lo que pasa es que lamentablemente el pueblo se rigen por partidos políticos entonces todo lo que la empresa dice que hizo, que hubo pláticas, que hubo información, que hubo diálogo, que hubo reuniones, es lo que comúnmente se conoce como sesión. En esas sesiones el presidente del comisariado llama a los líderes políticos por ejemplo le hablan al representante de MORENA, al del Partido Social Demócrata, al de Encuentro Social, al del PRD y estos llegan, el presidente les da la información a ellos y les dice el domingo va a haber sesión, entonces yo traigo a mi compadre, traigo dos o tres amigos y ya somos 4 y si son 10 ya son 40, entonces llegó la empresa con 40 personas —pero son gente aliada al Presidente Municipal y al Presidente de Bienes Comunales—, dándole información a conveniencia, Más nunca en la formalidad de una asamblea, una convocatoria publicada en tiempo y forma con los requisitos como son el orden del día y todos los pormenores de una Asamblea General, nosotros hemos participado en asambleas y sabemos cómo deben ser, por eso cuando nosotros metimos el amparo en Salina Cruz nos decían que la empresa había hecho sus reuniones.

La empresa decía: “ tal día yo hice mi reunión de información” —decían— “aquí está el acta primera convocatoria, segunda convocatoria, una ulterior convocatoria que rige la Ley Agraria, yo pase esos filtros y no hubo ninguna inquietud en ese entonces, no sé porque ahorita se están quejando, ¿o quieren dinero?, yo se los doy”. Pero momento señor, entendemos que fue una primera convocatoria, segunda convocatoria, ulterior convocatoria pero sus convocatorias nunca se publicaron, sino que por requisito ellos lo redactaron detrás de un escritorio y para darle cabida a esa convocatoria ellos citaron a sus allegados y pues lógicamente por procedimiento ellos no quisieron aprobar en una primera asamblea la convocatoria porque también estaban asesoradas. Por eso le dije a la empresa: “con las personas que firmaste la convocatoria, con los mismos que aprobaron el proyecto esos van a estar de acuerdo pero los demás no”.

Legalmente estaban constituidos 1028 comuneros registrados en el padrón ante el RAN, el Registro Agrario Nacional, 1028 comuneros en San Dionisio del Mar, ese proyecto se autorizó con 250 firmas de comuneros, estamos hablando de menos de la cuarta parte, porque si fueran mil comuneros quedaría exacto la cuarta parte, pero ahora son 1028 no firmó la mayoría, ni la cuarta parte, y es algo ilógico pues para un proyecto de ese tipo por lo menos debe de haber el 50 más uno, pero no fue así.

- ¿Cómo fue que se asesoraron para interponer el amparo?

Afortunadamente le digo que trabajamos con la Asamblea del Pueblo, teníamos ahí a unos abogados que nos asesoraban como la compañera Bettina y coadyuvamos esfuerzos con el grupo de UCIZONI de Carlos Beas, igual ellos nos proporcionaron sus abogados y con esos abogados agrarios, con estos elementos metimos el amparo.

- ¿De qué tipo de organizaciones tuvieron apoyo?

Como era un proyecto muy interesante y sobre toda por la forma en la que se dio aquí en San Dionisio del Mar, al no haber consulta, al no haber información, sobre

todo por las características de nuestra etnia, somos huaves, un pueblo indígena, por eso muchas organizaciones internacionales se sumaron a nuestra causa.

- ¿Cuáles organizaciones internacionales los apoyaron?

Mire de la cuestión internacional el que tienen los datos es Raúl, lo que yo me acuerdo era una organización de jubilados y pensionados enfermeros de Rusia, ellos nos echaron bastante la mano de Rusia y Holanda fueron los que bajaron recogieron las evidencias, ellos llegaron trajeron su traductor y platicamos con ellos, también en Francia Alexis hizo documentales sobre eso, hizo un documental de todo lo que es la Barra que se llama “Vientos de Rebeldía”.

En México llegaron los de la SME, los 132 y unos anarquistas, esos anarquistas llegaban y correteaban a los policías, ellos nos preparaban las bombas molotov, los estatales nada más nos aventaban granaditas de gas lacrimógeno, nos tirábamos al suelo y nos levantábamos.

Aquí dentro del pueblo tuvimos apoyo de Guamúchil, Pueblo Viejo y San Dionisio pero la política que manejó el anterior presidente municipal, este Luis Castellanos, les ofrecían lana y pues no faltó el típico vendido, el traicionero, mucha gente de Pueblo Viejo que inició con nosotros el día de los trancazos estuvieron a favor de la empresa, a favor del gobierno y pues cedieron a la presión afortunadamente nosotros seguimos y aquí estamos dándole y pues qué más quisiera vivir tranquilo pero pues sabemos cuál es la causa, la causa es defender el territorio, porque gracias al mar yo soy lo que soy, yo crecí, yo nací allá, mis papás son pescadores, mis hermanos son pescadores y yo cuando estudiaba en Oaxaca tenía compañeros que tenían familiares en Estados Unidos y que quincena con quincena les mandaban lana para poder estudiar, y yo nada más de la pesca y gracias a Dios yo terminé mi carrera y pues aquí estoy.

Y pues yo a veces me detenía a ver a mi hija, a mi esposa, mi familia, pero es una buena causa y si me toca es una lucha justa y ojalá y el día de mañana me recuerden que me hagan uno no por algo no digan este se rajó.

- ¿Usted qué cree que motivo a la gente para que participará y continuará en la lucha?

Por una parte fue la concientización, muchos se dedican a la pesca cuando yo platicaba con la gente uno de los elementos para concientizar era el tema de la pesca, el trabajo, la comida, las fiestas, las costumbres, todo eso, nosotros pensamos ¿de dónde vamos a vivir? mucha gente tiene a sus hijos estudiando en el tecnológico y en la UNAM, hay varios que están en Oaxaca, que están en Monterrey, entonces ¿cómo sobreviven, cómo mantienen a sus hijos? pues gracias a la pesca, ahorita afortunadamente el precio del camarón está un poco elevado y cómo está saliendo un poco pues de ahí van sobreviviendo y se van manteniendo, eso hace que mucha gente se anime. Ahora nos dicen: “¡Gracias profel, por qué ya tengo 2 kilos, tengo 3 kilos de camarón y si ustedes no hubieran hecho nada, no tendríamos eso”.

Por ejemplo esa camioneta es del hijo del presidente del pueblo y salió de los eólicos, y esa es la diferencia más clara pues el junior anda de aquí para allá con su camioneta, entonces muchos ya se dieron cuenta que la empresa no vino para beneficiar a la gente, sino que a unos cuantos que están en la cúpula, entonces se dieron cuenta. En la entrada hay una casa que ya se va a colar el segundo piso ¿y de dónde salió el dinero?, pues de ahí.

Hubo una cooperativa que le dieron hasta lanchas y materiales de pesca pero cuando supieron que la empresa iba a dragar, ¿entonces donde iban a pescar ellos? Al principio algunas cooperativas estuvieron a favor pero cuando fueron a la plática con la empresa les dijeron: “nosotros vamos a trabajar lunes, martes, jueves y viernes. Ustedes tienen derecho de pescar los otros días los miércoles, sábado y domingo”. Pero los pescadores no pescan nada más un día porque está el mar, ¡nooooo!, por ejemplo ahorita está la calma y aunque es viernes ellos ahorita pueden pescar porque se presta, pero si por ejemplo mañana sábado ya cambió el clima y llega el nortazo ellos suspenden la pesca, porque cuando está la calma pescan camarón y si viene el nortazo tienen que cambiar y pescan pescado y así cambia y entonces ¿qué pasa si los miércoles azota el norte? ¿ese es el único día que yo voy a pescar en la semana?, ¿y ahora qué hago? ¿voy a

entrar el jueves?, no porque los jueves ya está restringido. Además iban a poner una especie de boyas por donde va a pasar la empresa y son los lugares donde los pescadores no pueden pescar. ¡Oye! --dijera el pescador-- la mancha no se levanta donde un pescador quiere ir a pescar la mancha se pone por todas partes de la Laguna, ¿qué tal si se levanta dentro del área de donde no pueden pasar?, entonces ¿cómo? y así fue que empezaron a concientizarse y en un principio los pescadores estaban de acuerdo porque les dieron lanchas de motor, equipo de pesca, todo nuevo, pero cuando supieron cómo estaba entonces ¿para que quieren sus lanchas de motor si no van a poder pescar?

- ¿Y ustedes a que creen que se debió su triunfo?

Pues fíjese que nosotros como persona huave con una cosmovisión, nosotros aquí tenemos mucho la fe en un santo nuestro patrón San Dionisio. Nosotros siempre decíamos: ¡patrón San Dionisio no nos dejes!, y pues ese fue uno nuestra fe.

La otra fue la humildad en todos los momentos con dinero o sin dinero hay que tender la mano a nuestros compañeros, y esa voz de decir ¡compañeros vamos a lograrlo!, por eso cuando la juez dictamino la cancelación del proyecto ¡Uta, no sabes cómo nos alegramos!, pero hay que reconocer que fue un triunfo temporal porque la empresa y el gobierno no está conforme con lo que se logró.

## **Mujer huave, comerciante.**

La señora entrevistada se dedica principalmente al comercio, participó asistiendo a las asambleas, fue una persona activa dentro de las marchas que se organizaron.

- ¿Qué nos puede platicar sobre el proyecto que Mareña quiso llevar a cabo en San Dionisio del Mar?

Pues aquí no pudieron instalarlo porque el terreno es comunal, yo creo que eso, el amparo y el milagro que hubo del Santo ayudaron a la lucha. En Juchitán son pequeños propietarios, por ejemplo yo soy su dueño y si quiero vender lo vendo y aquí no aquí lo puedes vender es comunal, y como no les vendimos por eso fue la lucha que ganamos, según ganamos pero pues para nosotros a veces nos alegramos porque no lograron ellos entrar, imagínate si ellos hubieran podido aquí cinco años nos echan afuera y vámonos. Mi esposo tiene un terreno en Pueblo Viejo y los eólicos afectarían, entonces para vender aquí una tierra comunal tienen que pedir permiso a la asamblea, aquí todo pasa por la asamblea porque es comunal.

- ¿A qué se dedican las personas en San Dionisio del Mar?

Aquí la mayoría son pescadores pero ahora también hay mucho campesino la mitad son pescadores y la mitad son campesinos, los que pescan son los que viven en la orilla, son los recién casados a los que se les hace difícil encontrar un trabajo y que no tienen un terreno, porque tener un terreno es caro y aquí no hay trabajos donde ellos ganen porque por ejemplo aquí mi esposo no gana un peso diario nosotros vivimos de este negocio de vender mis verduras de eso vivimos. Pero los que son más jóvenes y que están recién casados y no tienen dinero suficiente para levantar el cerco y encerrar el terrenito y sembrar, se dedican más a la pesca porque es más fácil compran una atarrayita o un changuito y van diario a pescar porque no hay otra manera.

- ¿A qué se dedican las mujeres de San Dionisio?

Las mujeres apoyan mucho al marido por ejemplo nosotras hacemos comida y la vendemos y de ahí sale para comer todos los días, las mujeres aquí no se dedican ni al campo ni a la pesca puro comercio, también se dedican a la casa hacer de comer, hacen frijolitos ya tienen la comida cuando llega el esposo. Por ejemplo, la señora de aquí enfrente se dedica hacer tortillas, ya se va por las calles y a mediodía vende la tortilla ese es un negocio y el señor se dedica al molino ahí todo le buscan, por ejemplo mis hijas a ninguna le gustó el estudio, ya se casaron todas sólo tengo un nieto que estudia a él sí le gustó el estudio.

- ¿Dónde estudian, hay escuelas cerca?

Aquí no hay escuelas cerca, prepa nada más, si quieres estudiar la universidad tienes que ir Ixtepec pero sale muy caro mandarlos estudiar y por eso nosotros trabajamos duro para poderle pagar los estudios a mi nieto haciendo comida pero no había como ahora, antes solamente vendíamos pollo ahorita ya todos venden pollos ya no se vende como antes.

También muchos se fueron al norte, mi hija la primera se fue 4 años con su esposo yo me quedé con los niños para darles de comer y mandarlos a la escuela, ya hizo su casa con el dinero que trabajó y pues aquí no hay trabajo, me acuerdo que nos decían que si se hacía el parque eólico iba haber trabajo, pero yo creo que el beneficio no iba a ser para nosotros, iba a ser para la empresa, ellos decían que iba haber empleos, ¿pero qué clase de empleos?, iban hacer de bodega, pero nosotros nos dedicamos a la cinta y la bodega no va a recibir la cinta, tejemos cinta con paja y los que van a tener trabajo son los ingenieros, todos los demás ¿a dónde van a quedar, de qué van a comer? por eso no aceptamos.

- ¿Los de Mareña hablaron con ustedes, hicieron algún trato?

No, a nosotros nos preocupa que si llega a ganar de nuevo el PRI se vuelva a poner el proyecto porque le pagaron al gobierno, la gente dice a Miguel López

Castellanos le dieron 500 mil millones o no sé, a lo mejor Raúl se acuerda, a mí ya se me olvidó cuánto dinero recibió, se lo repartió con sus achichincles, apenas el señor que está ahí en la entrada, -no sé si usted vio- construyó una casa de dos pisos, ya salió a los dos años todo el dinero que los eólicos le dieron, el señor ese tenía un trabajo y con ese dinero construyeron su casa. Cuando el presidente dijo que ya vendió San Dionisio que se levanta el pueblo y le dijimos -¡aquí no eres nadie tú para vender el pueblo, así que si vendiste vete tú a ver qué le das, aquí ni madres!-.Nosotros somos un pueblo indígena, los ikots.

- ¿Y qué tradiciones tienen los ikots?

Aquí se hace la mayordomía del santo, tiene su requisito, su costumbre, la labrada, el paso de la velada, el 2 de octubre tenemos nuestras costumbres, hay un cerrito donde se va a pedir algo, un Encanto se llama Cerro Cristo, hay días que los de la iglesia tienen que ir hacer hacer rezos para que haya lluvia, es gente anciana la que va a pedir con las velas, con rezos, con sahumerios hincados pidiendo a Diosito que nos de agua.

- ¿Cómo se preparan para la fiesta del Santo Patrón?

En la fiesta viene nuestra familia de fuera hacemos un pancito, unos tamales de mole negro, vamos a esperar a la familia, a las visitas, en la fiesta tienes que ir a la noche de gala a compartir con el mayordomo y los capitanes.

- ¿Y usted ha ocupado una mayordomía?

Yo no, ser mayordomo es un gastadero de dinero mucho dinero, el día 2 rezas, el 4 es la Enramada se da de comer otra vez, el día de los tamales otra vez dos veces y eso lo tiene que dar el mayordomo y cuando tiene ganado el patrón también da de comer

- ¿Cómo tiene ganado el Patrón del pueblo?

Son promesas de la gente, por ejemplo yo le pido que me ayude a que mi hijo terminé la carrera, entonces cuando él termina viene le compra un animalito y se



lo da para el ganado, y es el ganado de San Dionisio, esa es la costumbre de acá pero fue a través de las promesas donde el patrón empezó a tener ganado, un año un señor dejó un caballo con todo y montura.

- ¿El ganado quién lo cuida?

Quién lo cuida son citados, por ejemplo te llega un papelito de la iglesia que se presente allá y tiene que presentarse y le dicen te nombramos de vaquero, así le llamamos vaquero es quién va a cuidar el ganado este año. Se nombran unos ocho ellos cuidan ese ganado y van a ver dónde anda, le dan agua, y tiene su pozo del patrón, tiene su terreno, haz de cuenta es una gente, un dueño. A esa gente no se le paga, es un servicio de un año, al otro año se cambia y así, a los que se citan son señores grandes. Los citados son hijos del pueblo, los que tienen que ir a dar ese servicio pueden ser pescadores o comuneros, todos somos hijos del pueblo y si no quiere cuando se casa un hijo no tiene derecho a la iglesia, el servicio es para que tú tengas derecho, cuando tú no das ese servicio estás tachado, te ven mal si no lo haces, si no lo haces tú no cumpliste como hijo del pueblo.

- ¿Y porque se dejaron de regir por usos y costumbres?

Quién sabe los ancianitos deciden lo que se va hacer, tal vez que ellos eligieron así porque antes era usos y costumbres y nadie quería ser presidente, porque no había dinero, no había maestros en ese entonces, no había gente que estudió nadie quería, agarraban un hilito y lo ponían y no querían porque era una pérdida de tiempo y ahorita como hay dinero todos quieren ser porque saben que hay dinero, también porque quieren vender el pueblo, yo creo que sí deberíamos volver a usos y costumbres, sería mejor porque el pueblo elegiría.

- ¿Cómo se organizan los comuneros?

Aquí se organizan mediante las asambleas, por ejemplo en las asambleas sólo participan los comuneros yo no soy comunero pero siempre voy, hay un presidente de bienes comunales y a ellos los elige el presidente municipal.

- De Juchitán para acá se veían muchos parques eólicos, ¿cómo cree que funcionan en los otros pueblos?

He platicado con mucha gente dicen que hay mucho ruido que no deja dormir zumba y zumba, nos dicen ¡qué bueno que ustedes lograron la lucha!, dicen que no puedes dormir bien que amaneces con sueño. Por ejemplo una muchacha de allá trabaja en un parque eólico y su mamá dice: “¡Ay mi hija está rica, está podrida de dinero!” Yo le digo, “discúlpeme señora, ahorita sí está podrida de dinero, ahí trabaja, ¿pero de dónde estudió tu hija?”, y me contesta “pues pescaba mi esposo”, entonces le digo: “¡salió del mar!, ¿y tu negocio que vas y vienes de Juchitán, no del mar sale?”. También yo creo que está afectando mucho porque antes había mucha agua, antes era un pantano y ahorita se está secando, ya se secó está afectando mucho, cuando se den cuenta ya va a ser demasiado tarde.

- ¿Cuándo se enteró que iban a iniciar un proyecto eólico?

Cuando los del Pueblo Viejo empezaron a decir que iba a haber un parque eólico pero que se iba a instalar en la parte de la Barra. Los de Pueblo Viejo empezaron a venir a decir a la gente que iban a instalarlo, ellos fueron los primeros y nos preguntaron: “¿quién nos van a apoyar?”, después nos dijeron en qué afectaba.

Ellos [los de pueblo viejo] fueron los que nos despertaron, ya cuando la gente comenzó hacer escándalo ya empezaron a ver los asuntos, eso tardó meses, la gente empezó a ver qué era lo que podíamos hacer y empezaron a organizarse.

Cuando nos enteramos que se había aprobado el proyecto, yo me sentí muy defraudada porque como vimos en el video en 5, 10 años nosotros ya no vamos a vivir, pero los niños que vienen, que nacen ¡¿dónde van a quedar?!, los españoles lo van a explotar, van a ser dueños de San Dionisio, por eso yo dije: “¡no, compañeros!”.

Nos pusimos a platicar, al principio no quería entrar porque no quería tener problemas y cuando entré a la lucha mi negocio bajo, la gente que yo le vendía

cuando el conflicto empezó no me querían comprar ni un pollo, ni un pedacito, se fueron mis clientes, como que nos agarraron un odio porque nuestra gente estaba cerrada, no sabían todos esos esa información, estaban cegados me tomaron odio, hasta ahora están reaccionando.

- ¿Había gente que aceptó el proyecto?

En un principio algunos estaban de acuerdo eran los priistas, en ese entonces los jóvenes que tenían ánimo y fuerza se opusieron, también los niños, las niñas y las muchachas. Cuando ya estaba el conflicto duro ya se animaron más, ya había mucha gente, recuerdo que por la noche ahí estábamos dormíamos a la 1 de la mañana o 2 de la mañana, a mí mi hija fue la que me dijo: ¡mamá vamos!, yo no quería, pero mis hijas me apoyaron, ellas atendían el negocio y yo me iba todito el día, yo me animé porque pensé en mis hijos (sus nietos), dije que tal que mis niños [sus nietos] no tienen cabecita para el estudio, ¿de dónde van a comer? yo ya no tengo mis años, ¿pero los niños?.

- ¿Y tuvieron apoyo de otras comunidades?

Tuvimos apoyo de la gente de Matías Romero, venían, iban, nos apoyaban. Nosotros íbamos a Álvaro Obregón diario viajábamos, toda la gente decía: “¡San Dionisio no estás solo!” porque ellos [la gente de pueblos aledaños] de ahí comen, compran el pescado, pero de ahí sale y decían ellos: “¡ese mar no se va a entregar!”, ese fue el apoyo de mucha gente y circuló por internet, ahí está escrito cuando el pueblo se levantó, ¡aquí nadie entra!, está escrito en internet y en el Palacio dice cuando el pueblo se levanta nadie entra.

- ¿Cómo participaba usted?, ¿cómo participaban las mujeres?

Íbamos a las marchas y a veces empezaban las pedradas, y yo lo que decía era “¡patrón San Dionisio defiéndeme!”, gracias a Dios yo aquí estoy y no me tocó ninguna pedrada pero ahí estuve. Una vez fuimos todas las mujeres dispuestas, todas las compañeras llenamos una bolsita de piedras para defendernos, yo pensaba a ver hasta cuándo va a durar esta lucha, hasta que acabe voy a dejar de

ir. También nos íbamos al bloqueo y en las noches andábamos dando vueltas a ver si no había sicario, pero hubo muchas mujeres que dejaron la lucha, ya después nosotros hicimos una asociación civil, una AC porque no votamos cuando yo ya eligieron para presidente, no votamos.

- ¿Por qué decidieron organizarse aparte en una AC?

Porque nosotros no estábamos de acuerdo con el partido y decidimos que íbamos a luchar sin partido y los otros nombraron al presidente de la asamblea del pueblo y nosotros dijimos no vamos por partidos, nosotros somos la comisión del pueblo y defensores del mar y nos vamos por partido ya nadie nos hacía caso todo mundo estaba enojado con nosotros porque no votamos, ahora nos vamos a organizar somos 40 los que quedamos, no votamos vamos a hacer una organización civil

- ¿Cuál cree que fue un factor para que lograrán que el proyecto no se aprobará?

Fue por un milagro del patrón del pueblo, por el amparo donde no se vendió el pueblo, también por los apoyos de Derechos Humanos se logró. Pero más yo creo que por el amparo, porque ellos [los representantes de la Asamblea] fueron a México a decirles que San Dionisio no está en venta, San Dionisio no se vende y no está solo fueron.

Yo no fui, pero llevaron gente de Oaxaca, abogados extranjeros. También las marchas, los maestros de la sección 22 nos apoyaron, tuvimos mucho apoyo de todas las comunidades de San Dionisio, siempre decían San Dionisio no está solo, por eso nosotros seguimos apoyando, vamos a Salina Cruz, Álvaro Obregón cuando hay marcha vamos a Matías Romero, dónde está Beas, dónde está el de su UCIZONI, porque ellos nos apoyaron.

Cómo indígenas nosotros tenemos nuestro derecho, el presidente si manda pero él no quiso respetar nuestra decisión ya no vive acá, cómo va a venir acá a poner una responsabilidad de él, si él no vive acá. Nosotros somos quién vive, nosotros sabemos cuál es nuestra costumbre, de que comemos, de que vivimos del mar.

## Anexo III. Solicitudes de acceso a la información



Secretaría de  
Asuntos Indígenas

2010-2016

OAXACA



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

OFICIO NÚM. SAI/UJ/213/2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oax., 26 de octubre de 2015.

### CIUDADANA SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE

En atención a la Solicitud de Información Pública formulada por usted a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, Folio número 18647, de fecha dos del mes y año en curso, admitida el día ocho del mismo mes, radicada en el Expediente Administrativo número SAI/UJ/UE/022/2015, de esta Unidad Jurídica, misma que funge como Unidad de Enlace para efectos de transparencia y acceso a la información pública, por este conducto me permito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9º, 43, 44 fracción II, 61, 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, dar respuesta a su atenta solicitud, informándole lo siguiente:

**ÚNICO:** En respuesta a la solicitud de información formuladas por usted, me permito hacer de su conocimiento que, considerando lo manifestado por la Titular del Departamento de Participación y Consulta, área administrativa de esta Secretaría, mediante Oficio número SAI/SDI/DPPIA/DPC/02/2015, y después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de ésta Secretaría, en los mismos se localizó la siguiente información:

- 1) El día 23 de septiembre del año 2012, se llevó a cabo el "Foro Regional del Pueblo Ikoots (Huave)" en el marco del "Proceso de Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca", en la comunidad de San Francisco del Mar; en dicho foro participaron representantes de 3 municipios y 16 comunidades indígenas, incluidos los representantes de San Dionisio del Mar, quienes solicitaron al Congreso del Estado respetar los acuerdos y propuestas al momento de legislar en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca; en el tema específico de la Consulta, manifestaron principalmente lo siguiente:

1.- *"El derecho a la consulta es parte de nuestra autonomía y libre determinación..."*.

2.- *"Se propone que la consulta debe ir dirigida al pueblo indígena o comunidades vecinas que puedan ser afectadas en sus territorios por la implementación de un proyecto y no solamente a la comunidad en la que se ejecute."*

3.- *"...en el tema de la consulta, los pueblos y comunidades de ésta región han padecido el proyecto de la instalación de aerogeneradores de energía que dañan nuestras tierras, se imposibilita el cultivo de las mismas, no vemos el beneficio como comunidad de éstos proyectos a consecuencia de ello hay mucho malestar de nuestras familias istmeñas y del pueblo ikoots."*

4.- *"Hacemos un llamado al Gobierno Federal y Estatal para que tomen en cuenta a partir de ahora la opinión y garantice el consenso entre nuestras comunidades indígenas en todo aquel"*

2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ciudad Administrativa, Edificio 3, Planta Baja, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlaxiáctac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270. Tel. (951) 5015000 Ext. 11002



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

*proyecto que pretenda implementar...*

5.- "...estimamos que elevarse a rango constitucional el tema de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, es sentar las bases para trabajar de la mano con los pueblos indígenas."

- 2) En el contexto de dicho Foro Regional, los participantes del mismo, originarios de la Comunidad de San Dionisio del Mar, manifestaron de manera verbal, que no se llevó a cabo la Consulta Indígena en su comunidad en relación a la construcción de un Parque Eólico, sin aportar mayores elementos de información al respecto.
- 3) Con relación a la participación de la Secretaría de Asuntos Indígenas, debe señalarse que no fue posible la participación de la misma, toda vez que no se ha realizado el proceso de consulta indígena sobre la construcción de un parque eólico en San Dionisio del Mar. Al respecto, debe considerarse que la autorización para el establecimiento de un parque eólico, es competencia federal a cargo de la Secretaría de Energía del Gobierno de la República (SENER), por lo cual dicha instancia es la que puede poseer información al respecto.

No obstante lo anterior, resulta importante hacer de su conocimiento que derivado del "Proceso de Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca", se elaboró una "Iniciativa de Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca", en la cual, uno de sus contenidos principales es el relativo al derecho de los pueblos indígenas y afromexicano a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado, misma que está actualmente en proceso de análisis, y en su caso aprobación por el Congreso del Estado de Oaxaca.

Respecto de esta temática, si bien, el Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes que establece este derecho fundamental de los pueblos indígenas, está vigente desde 1991, fue a partir de la reforma a la Constitución Federal que tuvo lugar en el año 2011, cuando se comenzó a tomar en serio el ejercicio de este derecho. No obstante, los primeros procesos de consulta, ha mostrado la imperiosa necesidad de contar con una legislación en esta materia.

En este sentido y en la dirección de las recomendaciones formuladas en el proceso de reforma constitucional, legal e institucional citado, en la Iniciativa de reforma constitucional se propone regular en los términos que establecen los instrumentos internacionales el derecho a la Consulta y al Consentimiento libre previo e informado, como un derecho de los pueblos y comunidades indígenas y como obligación del Estado (propuesta de reforma a los artículo 16 apartado A fracción V, 25 apartado E fracción III de la Constitución local);

Para finalizar, tomando en consideración lo establecido en los artículos 44 fracción IV y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, a efecto de orientarla sobre los Sujetos Obligados que podría tener la información que usted solicita, me permito hacer referencia a los siguientes:

2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

NOMBRE	PÁGINA ELECTRÓNICA	DOMICILIO UNIDAD DE ENLACE	CORREO ELECTRÓNICO
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)	<a href="http://www.energia.gob.mx/">www.energia.gob.mx/</a>	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, BENITO JUAREZ, Distrito Federal, México, C.P. 03100	<a href="mailto:unidadenlace@energia.gob.mx">unidadenlace@energia.gob.mx</a>
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)	<a href="http://www.cdi.gob.mx">http://www.cdi.gob.mx</a>	Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco, Bénéito Juárez, México, D.F.	<a href="mailto:enlaceifai@cdi.gob.mx">enlaceifai@cdi.gob.mx</a>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. KRHISTIAN M. HERNANDEZ GARCÍA



SECRETARÍA DE  
ASUNTOS INDÍGENAS

c.c.p.- LIC. ADELFO RÉGINO MONTES.- SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS.- Presente.- Para su conocimiento.  
c.c.p.- LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA - Presente.- Para su conocimiento.

2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA\*

Ciudad Administrativa, Edificio 3, Planta Baja, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlailxtac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270.

Tel. (951) 5015000 Ext. 11002



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 6 de octubre de 2015.

No. de Of./U.D.E./109/2015.

ASUNTO: ORIENTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**C. ANA KAREN GONZÁLEZ GÓMEZ  
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información marcada con el folio 18645, recibida en El Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca el día 2 de octubre del año en curso, en relación a la Construcción de un Parque Eólico en el Municipio de San Dionisio del Mar Oaxaca, y si para su construcción la empresa encargada realizó consultas públicas e informada, se le orienta para que presente su solicitud en la Unidad de Enlace de Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca:

**SAN DIONISIO DEL MAR**  
**Titular del Sujeto Obligado:**  
JORGE BUSTAMANTE GARCÍA  
**Titular de la Unidad de Enlace:**  
Osiris Jiménez Matus  
**Encargado de la Unidad de Enlace:**  
Dirección: #, col. C.P  
Teléfono: 9711418069 Ext.  
**Correo(s) electrónico(s):**  
• Unidad de Enlace: [osxa1307@hotmail.com](mailto:osxa1307@hotmail.com)  
Horario de atención: 9-15 horas

En cuanto a la información que solicita sobre si el Congreso del Estado tuvo algún tipo de intervención para llegar algún acuerdo en el conflicto de la Construcción del Parque Eólico en San Dionisio del Mar, se le informa que el H. Congreso del Estado no tuvo ninguna intervención en dicho conflicto.

Lo anterior de conformidad en lo previsto en el Artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, se tiene por orientada en tiempo y forma la solicitud de información.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**  
**LA UNIDAD DE ENLACE**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA

LIC. JUDITH TORRES  
DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
UNIDAD DE ENLACE

LIC. FERNANDO DEL PUERTO TORRES  
DIRECTOR DE EGRESOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS  
DIRECTOR DEL C.H.L.C.E.O.  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

\*RDC





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 26 de octubre de 2015.

No. de Of./U.D.E./116/2015.

ASUNTO: SE COMPLEMENTA SOLICITUD.

**C. ANA KAREN GONZÁLEZ GÓMEZ  
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información marcada con el folio 18645, recibida en El Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca el día 2 de octubre del año en curso, derivado de los datos adicionales que proporciona en el Recurso de Revisión de folio 983, se remite el Acuerdo No. 406 de fecha 5 de diciembre de 2012, en relación a la intervención que tuvo H. Congreso en el conflicto de la Construcción del Parque Eólico en el Municipio de San Dionisio del Mar Oaxaca.

Sin otra particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
LA UNIDAD DE ENLACE**

**LIC. JUDITH TORRES  
DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
UNIDAD DE ENLACE**

**LIC. FERNANDO DEL PUERTO TORRES  
DIRECTOR DE EGRESOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

\*anc

**LIC. JOAQUÍN VELÁSQUEZ CEBALLOS  
DIRECTOR DEL C.I.I.L.C.E.O.  
EL H. CONGRESO DEL ESTADO.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**ACUERDO NÚM. 406**

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instale una Comisión integrada por representantes del Gobierno del Estado, Diputados Locales, representantes de las empresas interesadas, así como Autoridades Municipales y Agrarias, para coadyuvar a la solución de los conflictos que se han venido suscitando en relación al Proyecto Eólico que promueve la empresa Mareña Renovable, y así generar las condiciones y los acuerdos que permitan fomentar la inversión en la Región del Istmo de Tehuantepec, siempre en apego al derecho de los pobladores y dueños de la tierra.

**TRANSITORIO:**

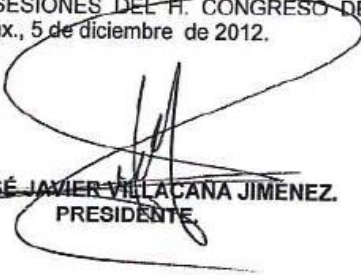
**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



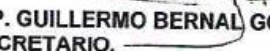
GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO N° 406

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San  
Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 5 de diciembre de 2012.




DIP. JOSÉ JAVIER VILACANA JIMENEZ.  
PRESIDENTE.



DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.  
SECRETARIO.



DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.  
SECRETARIA.



DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  
SECRETARIO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 4 de diciembre de 2012.

**DIP. JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Los que suscribimos **DIPUTADA ROSA NIDIA VILLALOBOS GONZÁLEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ Y DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura:

**UNICO: Exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instale una Comisión integrada por representantes del Gobierno del Estado, Diputados Locales, representantes de las empresas interesadas, así como Autoridades Municipales y Agrarias, para coadyuvar en dar soluciones a los conflictos que se han venido suscitando en relación al Proyecto Eólico que promueve la empresa Mareña Renovable, y así generar las condiciones y los**

acuerdos que permitan fomentar la inversión en la región del Istmo de Tehuantepec, siempre en apego al respeto de los pobladores y dueños de la tierra.

Dada la naturaleza de la presente proposición, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del estado, se someta a consideración el asunto como de Urgente y Obvia Resolución.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

  
**DIP. ROSA NIDIA VILLALOBOS GONZÁLEZ.**

  
**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ.**

  
**DIP. ELÍAS COSTES LÓPEZ.**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 4 de diciembre de 2012.

**DIP. JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Compañeras y compañeros diputados:

Nuestra responsabilidad constitucional esencial es crear y actualizar el marco jurídico y el andamiaje institucional que rige a los oaxaqueños. Esa tarea la hemos cumplido a cabalidad, desde nuestra respectiva posición ideológica.

Sin embargo, es también nuestra responsabilidad como diputados mantener el pulso del estado que representamos por mandato popular y exigir los correctivos necesarios para que el interés general siempre prevalezca sobre el interés particular y de grupo.

Es el caso de las importantes y crecientes inversiones públicas y privadas en el Istmo de Tehuantepec en la vertiente de generación de energía eólica. La falta de operación política y las tensiones acumuladas bajo la presión de grupos extremistas hoy amenazan la viabilidad de estas inversiones estratégicas.

Son inversiones que explotan las ventajas comparativas de la región del Istmo, como sugieren las agencias que califican la pertinencia de la inversión en un entorno mundial cada vez más competitivo.

Las cifras no dejan lugar a dudas sobre estas ventajas comparativas: la región del Istmo de Tehuantepec tiene uno de los mayores potenciales del mundo: 10 mil MW; por eso gracias a una inversión

que hoy alcanza los 1 200 millones de dólares pasamos de generar sólo 1.5 MW a 1263 MW. Hoy Oaxaca produce el 7% del total nacional de energía renovable.

Los empleos directos que esta inversión genera son 4 700; los empleos indirectos, 4900; más 300 trabajadores que operan esa infraestructura instalada.

Hoy, compañeros diputados, esas ventajas comparativas que nos ha dado la naturaleza y que han recibido el beneplácito de la mayoría de la población, por sus innegables efectos benignos y multiplicadores, hoy están siendo socavadas, por no decir saboteadas.

Hoy venimos por eso, como representantes de esa región del estado, a exigir que el gobierno asuma una posición responsable, una estatura de Estado, y que así como auspició con éxito el flujo de la inversión productiva en los parques eólicos, ahora defienda la viabilidad de esa importante inversión pública y privada.

Que no defienda empresas, que defienda la inversión productiva en interés de mis paisanos del Istmo y de todos los oaxaqueños, que es el que a mí me preocupa y me ocupa.

Que el gobierno del estado defienda la inversión productiva de los ataques de sus propios aliados de coyuntura, grupos que han medrado del poder que les da la impunidad y que el Istmo y Oaxaca ya no toleran.

Que el gobierno del estado establezca comunicación con las autoridades municipales y agrarias, así como con los habitantes del lugar, y que les garantice que sus derechos de propiedad y su derecho a ser partícipes de los beneficios del desarrollo les serán respetados.

Que el gobierno del estado exija a las propias empresas que la generación de energía alternativa, en realidad sea limpia, es decir que cumpla con los estándares internacionales de calidad para no afectar

el ambiente y las demás actividades productivas de los habitantes de la región.

Compañeras y compañeros diputados:

Generar desarrollo y promover mejores condiciones de vida para la gente, en el caso la población del Istmo y de manera indirecta la población oaxaqueña, exige no sólo la aplicación de tecnologías modernas en la economía local, como los parques eólicos.

Se requiere también de un ejercicio de política de altura, política concertada, política que procure que las bondades de este ambicioso proyecto eólico de desarrollo beneficie a la mayoría de los istmeños y no solo a un grupo de privilegiados.

Necesitamos que todos los actores sociales y políticos se sienten, dialoguen, con actitud propositiva y abierta no con actitud maximalista de todo o nada, siempre en el marco de la ley, para que emerjan los mejores acuerdos por el Istmo y por Oaxaca.

Por eso los que suscribimos, **DIPUTADA ROSA NIDIA VILLALOBOS GONZÁLEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ Y DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado hoy venimos a proponer el siguiente punto de acuerdo:

**UNICO: Exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instale una Comisión integrada por representantes del Gobierno del Estado, Diputados Locales, representantes de las empresas interesadas, así como Autoridades Municipales y Agrarias, para coadyuvar a la soluciones de los conflictos que se han venido suscitando en relación al Proyecto Eólico que promueve la empresa Mareña Renovable, y así generar las condiciones y los acuerdos que permitan fomentar la inversión en la región del Istmo de Tehuantepec, siempre en apego al derecho de los pobladores y dueños de la tierra.**



Dada la naturaleza de la presente proposición, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Interior del Congreso del estado, se someta a consideración el asunto como de Urgente y Obvia Resolución.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



**DIP. ROSA NIDIA VILLALOBOS GONZÁLEZ.**



**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LÓPEZ.**



**DIP. ELÍAS CORTÉS LÓPEZ**



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

DEPENDENCIA:	Secretaría General de Gobierno
SECCIÓN:	Unidad de Enlace
ASUNTO:	Respuesta solicitud información 18648
OFICIO:	SGG/UE/125/2015


Villa de Tlalixtac de Cabrera, Oax., 22 de octubre de 2015.

**ESTIMADA SOLICITANTE**  
**C. ANA KAREN GONZÁLEZ GÓMEZ.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información, recibida a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 44 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por este medio, **adjunto al presente copia de los oficios SGG/DCSEI/280/2015 y SGG/SOR/533/2015 suscritos en su orden por el Mtro. José María Villalobos Rodríguez y el Lic. Rodrigo Velázquez García, Encargado de la Dirección de Conciliación para la Mejora del Sector Económico y de Infraestructura y el Subsecretario de Operación Regional, respectivamente, mediante los cuales, se da respuesta a su petición.**

Por lo que sin más por el momento, reciba un cordial saludo, y en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, tiene derecho a interponer el Recurso de Revisión, que podrá presentar dentro del término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente proveído, tal como lo establece el artículo 68 de la Ley de la materia.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA**  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



*[Firma]*  
**DR. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**

Secretaría General de Gobierno  
2010 - 2016

C.c.p. Lic. Alfonso José Gómez Sandoval Hernández. Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento  
C.c.p. Expediente/Minutario.

**"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"**



Gobierno del Estado de Oaxaca  
 Secretaría General de Gobierno  
 Dirección de Conciliación para la Mejora del  
 Sector Económico y de Infraestructura



2010 - 2016

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA".

Oficio No. **SGG/DCSEI/280/2015**

**Asunto: Respuesta de Oficio SGG/UE/110/2015.**

Villa Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., Octubre 14 de 2015.

**DR. FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ  
 COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL  
 Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA  
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
 P R E S E N T E**



Estimado Doctor:

En respuesta al Oficio No. **SGG/UE/110/2015** de fecha 7 de octubre de 2015, en el cual se me solicita el apoyo para saber si existieron Consultas Públicas o Informadas por parte de la Empresa y si la Secretaría General de Gobierno tuvo alguna intervención, para la puesta en marcha de la construcción de un Parque Eólico en el Municipio de San Dionisio del Mar, Distrito de Juchitán, Oax; me permito informar a usted lo siguiente:

**1.- Requieren saber si se llevaron a cabo consultas públicas e informadas por parte de la Empresa.**

Se desconoce esa Información, ya que el antecedente que se tiene es que en el año 2004 la Empresa PRENEAL S.A de C.V. adquiere bajo el consenso de las Autoridades Agrarias y Administrativas en usufructo 1643 hectáreas comunales de San Dionisio del Mar, específicamente en la barra de Santa Teresa, para la construcción de un Parque Eólico. PRENEAL firmó con el Comisariado de Bienes Comunales el correspondiente contrato, el cual se protocolizo ante la Notaría Pública No. 77 Aurelia Benítez de Juchitán y se inscribió en el Registro Agrario Nacional, Posteriormente vende sus Derechos de Usufructo a la Empresa MAREÑA RENOVABLES.

**"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"**

Ciudad Administrativa, Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez". Planta Baja - Carretera Internacional Oaxaca- Istmo Km 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oax. - C.P. 68270.  
 Tel (951) 501-5000 Exts. 13128 y 13138.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA".

**2.- Requiere saber si posterior a las manifestaciones la SEGEGO tuvo algún tipo intervención para llegar a un acuerdo y cómo fue que se resolvió.**

Sí, efectivamente, en el mes de Febrero del año 2012 y luego de que el grupo inconforme tomara y resguardara el Palacio Municipal, la SEGEGO a través de su Coordinación Regional del ISTMO llevó a cabo dos reuniones en Juchitán para encauzar esta problemática. Los inconformes promovieron ante el Congreso del Estado el recurso de revocación del mandato del Presidente Municipal, acusándolo de desvíos de recursos, enriquecimiento ilícito y demás, acción que no procedió debido a que no se aportaron pruebas contundentes.

Durante el resto del año, la Coordinación Regional del Istmo atendió diversos problemas presentados por los comuneros inconformes al proyecto Eólico de la Empresa MAREÑA RENOVABLE, Incluso el propio Secretario General de Gobierno en ese entonces, asistió en fecha 16 de Febrero del 2013 a una Reunión con los inconformes en la Comunidad de Álvaro Obregón sin que se llegara a un acuerdo satisfactorio, por lo que el Señor Jonathan Davis, Presidente del Consejo de Administración de MAREÑA RENOVABLES anuncio el retiro de la inversión de su Empresa destinada a la construcción de un Parque Eólico en San Dionisio del Mar.

En espera de haber dado cumplimiento al oficio arriba mencionado, le reitero mi distinguida consideración.



SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO

**ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRO. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RODRÍGUEZ  
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**

Con copia para:

Lic. Alfonso Gómez Sandoval Hernández - Secretario General de Gobierno - Para su conocimiento.

Archivo.  
 JMVR/ jvg.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ciudad Administrativa, Edificio 6 "Margarita Maza de Juárez", Planta Baja - Carretera Internacional Oaxaca- Istmo Km 11.5 Tlaxiact de Cabrera. Oax.- C.P. 68270.  
 Tel (951) 501-5000 Exts. 13128 y 13138.



Secretaría General de Gobierno  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
Subsecretaría de Operación Regional



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca. A 22 de octubre del 2015

**SGG/SOR/0533/2015**

**ASUNTO: RESPUESTA**

**DR. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL DE LA SEGEGO.  
PRESENTE.**

*[Firma manuscrita]*  
Recepción  
22/oct/2015  
15:40 hrs  
Marzo A. Sob. Gil

Por medio del presente y en atención a su similar SGG/UE/109/2015, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información pública de la C. Ana Karen González Gómez, referente a la construcción del parque eólico en el Municipio de San Dionisio del Mar; me permito reenviar oficio SGG-SOR-CRI-324-2015, signado por el Ing. Venustiano Gutiérrez Reyna, Coordinador General Regional del Istmo, mediante el cual informa del conocimiento que se tiene de la solicitud antes mencionada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN REGIONAL

*[Firma manuscrita]*  
**LIC. RODRIGO VELÁSQUEZ GARCÍA**  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN REGIONAL  
2010-2016

Ccp.- Lic. Alfonso Gómez Sandoval Hernández.- Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento. Minutario y Expediente.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Ciudad Administrativa, Edificio 8 "Margarita Maza de Juárez", 2º Nivel, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270, Tel. (951) 501-5000 Ext. 13141-13126

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

AREA:	Coordinación de Operación Regional Istmo
OFICIO No.:	SGG-SOR-CRI-324-2015
ASUNTO:	Informe

Ciudad Ixtotec, Oaxaca: a 14 de octubre de 2015.

LIC. RODRIGO VELASQUEZ GARCIA  
SUBSECRETARIO DE OPERACION  
REGIONAL DE LA SEGEGO  
P R E S E N T E.

En atención al memorandúm 342/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, y toda vez que los oficios PGPB-SD-SDPS-280-2015, O-SEGEGO-X-412-2015 y STPEE/G1/2015/1074 tienen relación con el mismo tema, me permito informar a Usted lo siguiente: los días 01 y 09 de septiembre del año en curso se han llevado a cabo reuniones con los pobladores de la comunidad de La Reforma, y los días 02 y 14 de septiembre de 2015, con pobladores de la comunidad de El Sardinero, El Barrio la Soledad, Juchitán, Oaxaca, participando en las cuatro reuniones la Coordinación de Operación Regional de la SEGEGO en el Istmo, presidiendo las mismas en conjunto con los representantes de PEMEX y las autoridades auxiliares de las Agencias antes mencionadas, sin que se haya logrado concretar acuerdos que permitan la solución del conflicto entre la paraestatal de PEMEX y los pobladores de ambas comunidades, esto como consecuencia de que PEMEX diera una respuesta negativa ante la petición de los habitantes de El Sardinero, quienes solicitan el apoyo económico de \$10 000.00 (diez mil pesos 00/MN) por persona, y de los habitantes de La Reforma, quienes solicitan el pago de \$20 000.00 (veinte mil pesos 00/MN) por familia por ser evacuados de ambas comunidades para la reparación de amoneaducto que se encuentra dañado, ya que como lo manifesté el Ing. Albino Guerra López, representante de la Superintendencia General de Transporte del Ducto de PEMEX, en la reunión con pobladores de la Reforma el día 09 de septiembre, la respuesta que recibí de su superioridad ante las propuestas de los habitantes de las comunidades fue que las normas de la paraestatal en relación a la evacuación que se pretende llevar a cabo como medida de seguridad para reparar el ducto de amoniaco es de acuerdo al protocolo de protección civil establecido por las autoridades en la materia y que dicha evacuación se realiza canalizando a los afectados a albergues con los apoyos necesarios y no de manera económica, en efectivo, como lo plantean los vecinos del lugar.

Ante la respuesta que da a conocer la paraestatal, los pobladores de El Sardinero, quienes se encuentran asesorados por representantes de la organización UCIZONI, emplazaron al Gobierno del Estado y a PEMEX para que reconsideren su respuesta hasta el día viernes 18 de septiembre sus movilizaciones, indicando que de no recibir una respuesta favorable a su petición económica de recibir el pago de \$10 000.00 (diez mil pesos 00/MN) por persona, realizarán diversos movilizaciones, incluyéndose dentro de ellas la posibilidad de realizar bloqueos en la carretera federal transísmica, además de continuar con la suspensión de los trabajos de reparación del ducto de amoniaco que pasa por la comunidad en comento.

" 2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"  
Calle Isabel La Católica Esquina Corregidora, Barrio San Antonio, Ciudad Ixtotec, Oaxaca, Correo Electrónico: [isuma.zpp2014@gmail.com](mailto:isuma.zpp2014@gmail.com)

Tel. 01 971 71 3 03 16



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

De igual manera la población de La Reforma acuerde en acta ordinaria de asamblea de fecha 09 de septiembre del año en curso, negarle a la paraestatal la posibilidad de continuar con los trabajos de reparación del amoneaducto, hasta que a su dicho "haya una negociación positiva" a su petición, responsabilizando además a la paraestatal de cualquier situación que se presente y ponga en peligro a la comunidad como consecuencia de la fuga de amoniaco.

Cabe mencionar además que el día viernes 09 de octubre del año en curso, el suscrito se reunió con la Agente de Policía de La Reforma, municipio de El Barrio la Soledad, Oaxaca, la Lic. María Luisa Ordaz Alvarado, con la finalidad de orientarla y concientizarla en la necesidad de acatar el protocolo de protección civil de PEMEX, explicándole que dicho protocolo forma parte de la normatividad a la que se encuentra sujeta la institución y que por ende no es posible obviarla o no apegarse a la misma, razón por la cual la Agente de Policía se comprometió a darle a conocer a sus conciudadanos estos criterios para reorientar sus planteamientos hacia una nueva propuesta, solicitándole de esta manera su ayuda en el cabildo para solucionar el conflicto en comento, sin embargo, la Agente de Policía comenta que la población de La Reforma se encuentra inconforme con la paraestatal por el incumplimiento de la misma a los acuerdos de realización de obras de carácter social, las cuales incluyen: 1) Revestimiento del camino comunal desde la entrada de la carretera federal hasta la colindancia con los ductos, así como todas las entradas que dan acceso a la comunidad, donde PEMEX aportará todo el material y equipo necesario para llevar a cabo este trabajo, 2) colocación de 2 alcantarillas (1.20 x 3.5 m) en el mismo camino, con cabezales en sus extremos y 3) proporcionar 6 postes de concreto para luminarias y electrificación, con sus cables, cuya colocación se hará donde la población determine, indicando que hasta el momento solo se ha comenzado la primera de ellas. Sin embargo, el acuerdo entre PEMEX y la comunidad de La Reforma indica que dichas obras se realizarían de manera paralela a los trabajos de reparación del ducto de amoniaco, y ya que actualmente la comunidad no permite la reparación del amoneaducto, las obras de beneficio social tampoco se han continuado. De igual manera se le plantea la posibilidad de realizar una mesa de trabajo en la oficina de esta coordinación con una comisión de representantes de su comunidad y los representantes de PEMEX, solicitándole que de ser aceptada la propuesta se nos brinde el margen de tres días para convocar a los representantes de la paraestatal.

En cuanto al oficio SGG/UE/109/2015 referente al tema del Parque edílico en San Dionisio del Mar comunico a Usted que en esta oficina no contamos con la información solicitada, toda vez que los temas relacionados con parques edílicos se atienden directamente en la Dirección de Conciliación para la Mejora del Sector Económico y de Infraestructura de la SEGEGO.

Sin otro asunto en particular en este momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**ING. VENUSTIANO GUTIERREZ REYNA**  
**COORDINADOR GENERAL REGIONAL ISTMO**

C. r. p. Lic. Alfonso Gómez Sandoval, Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento.  
C. r. p. Lic. Rodrigo Velásquez García, Subsecretario de Operación Regional. Para el mismo fin.  
C. r. p. Expediente Minutario.

" 2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA "

Calle Isabel La Católica Esquina Conquistadora, Barrio San Antonio, Ciudad Istépec, Oaxaca. Correo Electrónico: [istmo.sgg@118.gma.gob.mx](mailto:istmo.sgg@118.gma.gob.mx)

Tel. 01 971 713 09 16



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
Oficio número: PJE0/CJ/CVET/210/2015  
Folio Número: UEPJ/0101/2015  
Folio SIEAIP: 18820

**Asunto:** Orientación a solicitud de información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., octubre 28 de 2015.



\*\*\*\*\*  
**P R E S E N T E .**

En base al análisis de su petición, se desprende que la información que solicita es del ámbito de competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a esta Unidad de Enlace, no le corresponde atender dicha solicitud.



En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción IV y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, de considerarlo procedente deberá plantear su petición al sujeto obligado **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, vía electrónica al correo [transparencia@mail.scjn.gob.mx](mailto:transparencia@mail.scjn.gob.mx), de manera física en la calle Pino Suárez número 2, puerta 2002, Centro, México, D.F., de preferirlo puede ponerse en contacto vía telefónica al número 01 800 767 2022, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (INFOMEX <http://www2.scjn.gob.mx/ssai/>).

No omito manifestarle que el Poder Judicial administra en forma directa, autónoma e independiente su régimen interno, siendo los plazos para el trámite de las solicitudes de **nueve a quince horas de lunes a viernes**, tal y como lo acordó el Comité de Información del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce. En este sentido, considerando que su petición ingresó el veintiséis de octubre de dos mil quince después de las quince horas, se tiene por recibida y concluida en esta propia fecha.

Lo que comunico a usted.



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INFORMACIÓN,**  
**EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISIÓN DE VIGILANCIA,  
INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y  
TRANSPARENCIA  
SECRETARÍO TÉCNICO

**L.I. MARVEL HERNÁNDEZ GRAJALES**

Avenida Gerardo  
Pandal Graf, Número 1,  
Edificio J2, segundo  
nivel, Ciudad Judicial, a  
un costado del Centro  
Administrativo del  
Poder Ejecutivo "General  
Porfirio Díaz, Soldado de  
la Patria", Agencia de  
Policía Municipal Reyes  
Mantecón, San Bartolo  
Coyotepec, Oaxaca.

Tel. 50 14480  
Ext. 31271

C.c.p. Mag. Lic. José Luis Reyes Hernández, Consejo Presidente de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del  
Módulo.  
ASCI/MRC

[www.tribunaloaxaca.gob.mx](http://www.tribunaloaxaca.gob.mx)  
[unidaddeenlace@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@tribunaloaxaca.gob.mx)

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"







**OFICIO NÚMERO:** PRODI/OAX/SDJ/233/2015.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de Información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 20 de octubre de 2015.

**C. ANA KAREN GONZÁLEZ GÓMEZ.**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**krn\_av\_sp@hotmail.com**

Por este medio, estando en tiempo y, con fundamento en los artículos 44 fracciones III y VI, y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se da respuesta a su solicitud de información, con **Folio 18649**, dirigida a esta Procuraduría, con atención a esta Unidad de Enlace y, canalizada a través de la Unidad de Enlace del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública; en los términos siguientes:

Una vez que se ha realizado una búsqueda minuciosa en las diversas áreas de esta Procuraduría, en el periodo comprendido del año 2011 a la fecha; no se ha encontrado ningún antecedente de intervención en el tema relacionado con la puesta en marcha de la construcción de un parque eólico en el municipio de San Dionisio del Mar, Oax.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. FRANCISCO RODOLFO CÓRDOBA RAFAEL.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.**

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA  
DEL INDÍGENA Y GRUPOS VULNERABLES

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio G,  
María Sabina, 4º Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

Tel. (951) 5016900 ext. 26763.

## Bibliografía

- Acta de Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar 29 de enero de 2012
- Amparo Indirecto en materia administrativa concedido a los comuneros de San Dionisio del Mar. Expediente Asignado: 739/2012 (Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca) disponible en línea <http://www.dgepj.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteyTipo.asp?TipoAsunto=1&TipoProcedimiento=979&Expediente=739%2F2012&Buscar=Buscar&Circuito=13&CircuitoName=Decimotercer+Circuito&Organismo=282&OrgName=Juzgado+S%E9ptimo+de+Distrito+en+el+Estado+de+Oaxaca&TipoOrganismo=0&Accion=1> (revisado 19/05/15)
- Appel, Marco “Empresas eólicas en México desoyen sus propias recomendaciones”, 07 de junio de 2013 [en línea] disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=344252> (revisado 15/07/15)
- Asamblea de Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *Declaración de San Dionisio del Mar, 18 de septiembre de 2012*, consultado en línea <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/09/18/declaracion-de-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)
- Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *La Asamblea de Comuneros Ikojts de San Dionisio del Mar, desconoce y revoca contrato con empresa eólica Preneal*, 1 febrero de 2012 consultado en línea en <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/02/01/la-asamblea-de-comuneros-ikojts-de-san-dionisio-del-mar-desconoce-y-revoca-contrato-con-empresa-eolica-preneal/> (revisado 22/12/14)
- Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *Comunicado urgente San Dionisio del Mar: Empresas incursionan en el territorio de San Dionisio del Mar*. 28 de septiembre de 2012, consultado en línea: <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/09/28/comunicado-urgente-san-dionisio-del-mar-empresas-incursionan-en-el-territorio-de-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)
- Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *San Dionisio del Mar 21 de febrero*, 22 de febrero de 2012 consultado en línea <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/02/22/> (revisado 22/12/14)
- Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio, *Declaración de San Dionisio del Mar*, 18 de septiembre de 2012, consultado en línea en <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/09/18/declaracion-de-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)

- Asamblea del Pueblo de San Dionisio del Mar, Asamblea de los Pueblos del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio, *Reseña del despojo al pueblo ikojts de San Dionisio del Mar*, [en línea] disponible en [https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico\\_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/](https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2015/01/03/mexico_oaxaca-resena-del-despojo-al-pueblo-ikojts-de-san-dionisio-del-mar/)
- Banco Interamericano de Desarrollo “Mareña Renovables construirá mayor parque eólico de México con apoyo del BID”, Comunicado de prensa, 24 de noviembre de 2011. Consultado en línea <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2011-11-24/parque-eolico-de-marena-renovables-en-mexico,9708.html> (revisado 10/03/15)
- Barbas, Alicia M., “Cosmovisiones y etnoterritorialidades en las culturas indígenas de Oaxaca” Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología, 2008, (Julio-Diciembre)
- Berrío Puerta, Ayder, “La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci”, Estudios Políticos No. 29. Medellín, julio-diciembre 2006
- Boaventura de Sousa Santos. *Una epistemología del sur: la reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Siglo XXI, CLACSO, 2009.
- Castillo Jara, Emiliano “Conflicto social y energía eólica consultado” en línea <http://www.mexicosocial.org/index.php/secciones/especial/item/278-conflicto-social-y-energ%C3%ADa-e%C3%B3lica> (revisado 17/08/2016)
- Censo de Población y Vivienda (2010), “Panorama sociodemográfico de México” [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora\\_socio/Cpv2010\\_Panorama.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/Cpv2010_Panorama.pdf) (revisado 17/06/2015)
- Cierran financiamiento de proyecto de energía eólica de 396 Mega watts [en línea] disponible en <http://www.femsa.com/es/press/news/cierran-financiamiento-de.htm> (revisado 10/03/15)
- Claudio A. Estrada Gasca y Jorge Islas Samperio “Energías alternas. Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico para México”.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Monografía Huaves – Mero Ikooc, consultado en línea en [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=595:huaves-mero-ikooc&catid=54:monografias-de-los-pueblos-indigenas&Itemid=62](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=595:huaves-mero-ikooc&catid=54:monografias-de-los-pueblos-indigenas&Itemid=62) (revisado 08/09/15)
- Comunicación Social del Gobierno del Estado de Oaxaca, “Compromiso de Gabino Cué: respetar y hacer respetar derechos de los pueblos indígenas”, consultado en línea en <http://www.oaxaca.gob.mx/compromiso-de-gabino-cue-respetar-hacer-respetar-derechos-de-los-pueblos-indigenas/> (revisado 06/09/15)

- De Pury-Toumi, Sybille, *De palabras y maravillas*, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, Consejo nacional para la cultura y las artes, Dirección General de Publicaciones, 1997
- Díaz Gómez, Filoberto. “Comunidad y comunalidad.” La Jornada Semanal, 11 de Marzo de 2001: <http://www.jornada.unam.mx/2001/03/11/sem-comunidad.html> (revisado 06/08/15)
- DOF, DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables 2009-2012.6/08/2009 [http://www.normateca.gob.mx/Archivos/55\\_D\\_2135\\_07-08-2009.pdf](http://www.normateca.gob.mx/Archivos/55_D_2135_07-08-2009.pdf) (revisado 09/07/15)
- DOF, DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2007-2012., 21-02-2008 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5030250&fecha=21/02/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5030250&fecha=21/02/2008) (revisado 09/07/15)
- Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México (Oaxaca) <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/index.html> (revisado 10/07/16)
- Energía Eólica. Planteamiento de Greenpeace, folleto informativo, Enero 2005, consultado en línea <http://www.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/other/energ-a-e-lica.pdf> (revisado 11/11/15)
- Estrada Gasca, Claudio A. y Jorge Islas Samperio, Energías alternas. *Propuesta de investigación y desarrollo tecnológico para México*. Academia Mexicana de Ciencias, México, 2010
- Freire, Juan *Parques eólicos marinos y gestión de la zona costera* [en línea] disponible en [http://www.agenergia.org/files/resourcesmodule/@random49917eec3c3bd/1234272543\\_Freire05\\_eolicos\\_marinos.pdf](http://www.agenergia.org/files/resourcesmodule/@random49917eec3c3bd/1234272543_Freire05_eolicos_marinos.pdf) (revisado el 15/05/15)
- García Souza, Paola, “Concepciones del tiempo entre los huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca”, *Dimensión Antropológica*, vol. 22, mayo-agosto, 200
- Gobierno del Estado de Oaxaca. Honorable ayuntamiento constitucional de San Dionisio Del Mar, *Plan municipal de desarrollo Social*, 2011 – 2013
- González Rodríguez, José de Jesús, *Sector privado y generación de energía eléctrica (versión preliminar)* Documento de Trabajo, núm. 88, abril 2010. Publicación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, LX Legislatura.
- Griffin, William “Camaronicultura en Oaxaca”, en Cuadernos del Sur, núm. 16, Oaxaca, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Oaxaca / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, marzo de 2001.
- Henestroza Orozco, Ricardo, “Desarrollo del proyecto eólico en la región del Istmo de Tehuantepec”, *Investigación y Ciencia*, vol. 16, núm. 42,

- septiembre-diciembre, 2008 Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, México
- Hernández Díaz, Jorge, “Cultura e identidad étnica en la región Huave”, Oaxaca, Oax.: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Instituto de Investigaciones Sociológicas, 1996
  - <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=20> (revisado el 15/05/15)
  - <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page.1303.html?id=ME-L1107> (revisado 11/03/15)
  - <http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestion-ambiental/impacto-ambiental-y-tipos/definicion-y-objetivo> (revisado el 06/08/15)
  - <https://sipaz.wordpress.com/2014/12/19/oaxaca-conflictos-por-elecciones-extraordinarias-en-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)
  - Impacto medioambiental producido por los parques eólicos, Edición febrero 2002 - Publicación mensual, Revista electrónica, [http://www.ambientum.com/revista/2002\\_05/IMPACTOEOLICO1.asp](http://www.ambientum.com/revista/2002_05/IMPACTOEOLICO1.asp) (revisado 01/06/15)
  - INGESA, S.A. DE C.V., *Manifestación del Impacto Ambiental modalidad particular, sector eléctrico. “Parque Eólico San Dionisio del Mar” Oaxaca*, Junio de 2009 disponible en línea <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/mezinal/docs/3412.pdf> (revisado 07/06/15)
  - Jorge A. Pérez y Diana Manzo, “Aplazan por segunda vez comicios en San Dionisio del Mar” <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/12/28/aplazan-por-segunda-vez-comicios-en-san-dionisio-del-mar-856.html> (revisado 22/06/15)
  - La Asamblea de Comuneros Ikojts de San Dionisio del Mar, desconoce y revoca contrato con empresa eólica Preneal [en línea] disponible en <https://tierrayterritorio.wordpress.com/2012/02/01/la-asamblea-de-comuneros-ikojts-de-san-dionisio-del-mar-desconoce-y-revoca-contrato-con-empresa-eolica-preneal/> (revisado 22/12/14)
  - <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php> (revisado 29/08/15)
  - Ley Agraria en el Título Tercero De los Ejidos y Comunidades, Capítulo II De las Tierras Ejidales, Sección Primera Disposiciones Generales
  - Luna Jiménez, Rebeca, “Anuncia Jonathan Davis, que Mareña se va de San Dionisio” Diario El Despertar de Oaxaca, 01 de febrero de 2013, <http://despertardeoaxaca.com/anuncia-jonathan-davis-que-marena-se-va-de-san-dionisio/> (revisado 22/12/14)
  - Luna Jiménez, Rebeca, “Crece hostigamiento para defensores de los huaves de San Dionisio del Mar” Diario El Despertar de Oaxaca, 11 de octubre de 2011, consultado en línea <http://despertardeoaxaca.com/crece-hostigamiento-para-defensores-de-los-huaves-de-san-dionisio-del-mar/> (revisado 22/12/14)

- Luna Jiménez, Rebeca, “Eólicas, en manos extranjeras y solo para beneficiar a empresas privadas”, *El despertar de Oaxaca*, 10 de enero de 2015.
- Maldonado Alvarado, Benjamín. *Autonomía y comunalidad india. Enfoques y propuestas desde Oaxaca*. Primera. Oaxaca: Centro INAH Oaxaca, Secretaría de Asuntos Indígenas, Coalición de Maestros y Promotores Indígenas de Oaxaca, A.C., Centro de Encuentros y Diálogos Interculturales, 2002.
- Martínez Luna, Jaime. *Comunalidad y desarrollo, México*, CONACULTA, Dirección General de Culturas Populares e Indígenas: Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, 2003
- Melucci, Alberto, *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. Colegio de México, México 1999.
- Merino Pérez, Leticia, “Perspectivas sobre la gobernanza de los bienes y la ciudadanía en la obra de Elinor Ostrom” *Revista Mexicana de Sociología*, número especial, 2014
- Millán, Saúl El cuerpo de la nube. Jerarquía y simbolismo ritual en la cosmovisión de un pueblo huave, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2007,
- Millán, Saúl y Paola Souza. *Lagunas del tiempo: representaciones del agua entre los Huaves de San Mateo del Mar México*, D.F. : Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003
- Montesi, Laura, “La costumbre y el evangelio: estrategias múltiples de transformación religiosa entre los huaves de Oaxaca (México)” *Virajes, Antropología social*. Vol. 14 No. 2, julio - diciembre 2012, p285
- Moragues, Jaime y Alfredo Rapallini, *Aspectos Ambientales de la Energía Eólica*, Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi", Argentina, 2004, consultado en línea <http://sistemamid.com/panel/uploads/biblioteca/1/534/541/2959.pdf> (revisado 22/12/14)
- Oaxaca produce 90% de energía eólica de México, <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/09/08/oaxaca-produce-90-energia-eolica-mexico> (revisado 10/09/2014)
- Olson, Marcur “La Lógica de la Acción Colectiva”, en Almond, Gabriel, et. Al. *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona, Editorial Ariel
- Ostrom, Elinor y T. K. Ahn “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva.” *Revista Mexicana de Sociología*, año 65, núm. 1, enero-marzo, 2003, México, D. F.,
- Ostrom, Elinor, *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México, UNAM-CRIM-FCE, 2000.
- Perales Benito, Tomás, *El universo de las energías renovables. Nuevas energías*, Alfaomega, 2010

- Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 del Estado de Oaxaca, [http://www.ielsed.com/text/estados/oax\\_plan.pdf](http://www.ielsed.com/text/estados/oax_plan.pdf) (revisado 29/05/15)
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf> (revisado 08/12/15)
- PRENEAL cierra la venta de dos proyectos eólicos en Oaxaca (México), [en línea] <http://www.preneal.es/en/news/3-noticias/71-preneal-cierra-la-venta-de-dos-proyectos-eolicos-en-oaxaca-mexico-por-89-millones-de-dolares-> (revisado 15/04/15)
- Pronunciamiento del Foro Regional, Parque eólico del Istmo: Impactos ambiental, económico, social y cultural de los proyectos privados de energía eléctrica. Unión Hidalgo, México, 2005, consultado en línea [http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/Pronunciamiento\\_Del\\_Foro\\_Regional\\_Parque\\_Eolico\\_del\\_Istmo\\_Impactos\\_ambiental\\_economico\\_social\\_y\\_cultural\\_de\\_los\\_proyectos\\_privados\\_de\\_energia\\_eolica](http://www.ecoportel.net/Eco-Noticias/Pronunciamiento_Del_Foro_Regional_Parque_Eolico_del_Istmo_Impactos_ambiental_economico_social_y_cultural_de_los_proyectos_privados_de_energia_eolica) (revisado 08/09/15)
- Ramírez Castañeda, Elisa, *El fin de los montiocs: tradición oral de los huaves de San Mateo del Mar*, Oaxaca, México : INAH, 1987
- Reina, Leticia, *Historia del Istmo de Tehuantepec. Dinámica del cambio sociocultural*, siglo XIX, INAH, primera edición México 2013
- Resolución por la que la Comisión Reguladora de energía otorga a Energía Eólica Mareña SA de CV permiso para generar Energía Eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento. Núm. RES/215/2011
- Respuesta del Estado Mexicano al llamamiento planteado al Gobierno de México por el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, relativo a alegaciones de posibles impactos negativos sobre los derechos humanos del pueblo indígena ikojts (huave) a raíz de la construcción de un parque eólico en San Dionisio del Mar, en Oaxaca. Disponible en línea [https://spdb.ohchr.org/hrdb/22nd/Mexico\\_29.01.13\\_\(36.2012\).pdf](https://spdb.ohchr.org/hrdb/22nd/Mexico_29.01.13_(36.2012).pdf) (revisado 22/12/14)
- Rojas, Rosa “No instalará Mareña Renovables parque eólico en Dionisio del Mar” La Jornada, 18 de febrero 2013.
- Rojas, Rosa, “Asamblea de San Dionisio del Mar obligó al munícipe a romper documento firmado”, La Jornada, 24 de enero de 2012.
- Ruíz Massieu, Mario, *Derecho agrario revolucionario. Bases para su estudio*.
- Sánchez Sánchez, Patricia, *Análisis desde una perspectiva ecológica, tecnológica y socioeconómica del proyecto de un parque eólico offshore en la costa del Cabo Trafalgar (Cádiz)*. Tesis fin de Máster Oficial de Ecología

Universidad Autónoma de Madrid y Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2013.

- Secretaría de Asuntos Indígenas del estado de Oaxaca, respuesta a solicitud de información
- Secretaría de Energía, Prospectiva de Energías Renovables 2012-2026 consultado en línea [http://sener.gob.mx/res/PE\\_y\\_DT/pub/2012/PER\\_2012-2026.pdf](http://sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2012/PER_2012-2026.pdf) (revisado 22/08/2014)
- Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca, Respuesta de solicitud información 18648
- Signorini, Italo, Los huaves de San Mateo del Mar, Oaxaca, México: Instituto Nacional Indigenista, 1979.
- Somos viento. Dirigido por Kolektivo Kolibri, interpretado por Kolektivo Kolibri, 2013
- Svampa Maristella, "Hacia una gramática de las luchas en América Latina: movilización plebeya demandas de autonomía y giro ecoterritorial" Revista internacional de filosofía política.
- Svampa, Maristella "Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina" OSAL, Observatorio social de América Latina, Año XIII no. 32 nov, 2012.
- Svampa, Maristella <<Consenso de los commodities>> y lenguajes de valoración en América Latina, Nueva Sociedad No 244, marzo-abril de 2013.
- Soledad Wagner, Lucrecia, "Movimientos socioambientales y evaluación de impacto ambiental: el desafío de horizontalizar la toma de decisiones", Revista Argentina de Humanidades y Ciencias Sociales, Volumen 8, nº 2, 2010
- Tadeo Vargas, Jorge, "La deuda ecológica y social del Parque Eólico en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, México", consultado en línea <http://www.frontline.lunasexta.org/?p=194> (revisado 10/11/2014)
- Tarrow, Sidney, El poder en movimiento los movimientos sociales la acción colectiva y la política, Madrid, Alianza 3ª edición, 2012.
- Uharte Pozas, Luís Miguel, *Las multinacionales en el siglo XXI: Impactos múltiples. El caso de Iberdrola en México y en Brasil* España, Ed. 2015 y más., 2012.
- Vázquez, Mirtha "La criminalización de la protesta social como estrategia de desarticulación del movimiento social en el Perú" consultado en línea <http://www.grufides.org/sites/default/files/documentos/documentos/Criminalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Protesta%20ult.pdf> (revisado 13/12/15)